



Certificado de beneficios

Plan estándar TRS-Care para participantes
menores de 65 años sin Medicare

Vigente desde el 1 de enero hasta el
31 de diciembre de 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN1

Descripción general de su plan	1
¿Qué sucede cuando cumple 65 años?	3
Beneficios dentro y fuera de la red	4
Información de contacto importante	5
Línea de ayuda de Servicio al Cliente	5
Sitio web de BCBSTX.....	5
Autorización previa para los servicios de salud mental y trastorno por consumo de sustancias	5
Autorización médica previa	5

PROGRAMA DE COBERTURA6

Plan estándar TRS-Care.....	6
-----------------------------	---

QUIÉN OBTIENE BENEFICIOS2

Elegibilidad e inscripción.....	2
¿Quién puede inscribirse en TRS-Care?	2
Ambos cónyuges son jubilados de TRS:.....	4
Cómo inscribirse.....	4
¿Cuándo entrará en vigor mi cobertura?	5
Motivos especiales de inscripción	6

CÓMO FUNCIONA EL PLAN11

Monto permitido.....	11
Administración de casos clínicos.....	11
Libertad de elección	12
Necesidad médica	14
ParPlan.....	14
Estipulación de padecimientos preexistentes	14
Profesionales de atención médica especializada	14
Uso de proveedores sin contrato	14

REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA...15

Requisitos de autorización previa	15
Falta de autorización previa	19
Proceso de renovación de la autorización previa.....	20

PROCEDIMIENTOS PARA APELAR DECISIONES Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES21

Procedimientos para presentación de reclamaciones ..	21
Se requiere presentar reclamaciones.....	21
Quién presenta una reclamación.....	21
Dónde enviar los formularios de reclamación completos	21
Quién recibe el pago	22
Cuándo presentar una reclamación	22
Recepción de reclamaciones por parte de BCBSTX	22
Revisión de determinaciones de reclamación Determinaciones de reclamación	22
Procedimientos para apelar decisiones/revisar reclamaciones.....	26
Criterios de revisión externa	29
Revisión externa estándar	29
Revisión externa acelerada	32
Agotamiento.....	32
La interpretación de las estipulaciones del plan del patrocinador	33

GASTOS ELEGIBLES, OBLIGACIONES DE PAGO Y BENEFICIOS34

Gastos elegibles	34
Copagos	34
Deducibles.....	35
Gasto máximo de bolsillo.....	35
Cambios en los beneficios	36

SERVICIOS MÉDICOS INCLUIDOS.....37

Gastos de hospitalización	37
Gastos médico-quirúrgicos	37
Gastos de atención médica a largo plazo	39
Gastos de prestaciones especiales.....	41
Servicios de salud conductual	55

LIMITACIONES Y EXCLUSIONES MÉDICAS 56

DEFINICIONES62

ESTIPULACIONES GENERALES.....78

Agente de seguros	78
Enmiendas.....	78
Intereses de propiedad del Administrador de reclamaciones	78
Antiasignación y pago de beneficios.....	78
Responsabilidad de reclamaciones	78
Autorización de divulgación.....	79
Servicios de Protección Contra Robo de Identidad.....	79
Medicare.....	79
Relación con el Participante/Proveedor.....	79
Pago en exceso.....	79
Rescisión	80
Subrogación	80
Coordinación de beneficios	81
Finalización de la cobertura	84
Continuación de la cobertura según COBRA	85

Cancelación	88
Género.....	88

ENMIENDAS..... 89

AVISO 91

Otros acuerdos financieros independientes de los Planes Blue Cross and Blue Shield con proveedores.....	91
Ley de Salud y Cáncer en las Mujeres de 1998.....	94
CONTINUACIÓN DE LOS DERECHOS DE COBERTURA SEGÚN COBRA.....	96

Cómo funciona su plan de recetas médicas a través de CVS Caremark..... 99

Acerca de CVS Caremark	99
Lista de Medicamentos Preferidos	99
Medicamentos preventivos genéricos.....	99
Educación y seguridad.....	100
Programa de farmacias minoristas.....	100
Servicios para la gestión de la diabetes	101
Suministros para la diabetes.....	101
Programa de entrega a domicilio de CVS Caremark ...	103
Programas clínicos: recetas para dispensar según instrucciones, autorización previa, terapia escalonada y cantidad límite.....	104
Proceso de revisión de la cobertura	105
Programa de Farmacia de Medicamentos Especializados	106
Nuestros servicios completos	106
Coordinación de Beneficios (COB, en inglés)	107
Exclusiones del plan para medicamentos con receta..	107
Rechazos de reclamaciones y apelaciones	108
Centros de recursos terapéuticos	111
Medicamentos preventivos.....	113

INTRODUCCIÓN

TRS-Care proporciona cobertura para muchas de sus necesidades de salud, incluidas visitas al consultorio, servicios para pacientes hospitalizados y ambulatorios, salud conductual, medicamentos con receta y más. Este documento es su guía de beneficios médicos de TRS-Care. Se incluye información detallada acerca de su plan estándar TRS-Care, consejos sobre cómo utilizar el plan de manera eficaz y una tabla de contenido integral para ayudarlo a encontrar la información que pueda necesitar.

Se le proveerá cobertura bajo este *plan* independientemente de su raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad, sexo, identidad de género, orientación sexual o padecimientos preexistentes. En este certificado de beneficios existen estipulaciones que afectan su cobertura de atención médica. Es esencial que lea detenidamente el certificado de beneficios para que conozca los beneficios y los requisitos de su seguro de gastos médicos.

En este certificado de beneficios, los términos definidos aparecen en letra cursiva y en la estipulación indicada en el certificado de beneficios o en la sección **DEFINICIONES** del certificado de beneficios. Siempre que se utilicen estos términos, el significado coincide con la definición dada. Los términos en *itálicas* pueden ser encabezados de una sección que detalla la estipulación o pueden ser términos definidos.

En este certificado de beneficios, los términos “usted” y “su” hacen referencia al *participante*.

Descripción general de su plan

- Los participantes de TRS-Care que no son elegibles para Medicare tienen una única opción de plan administrada por Blue Cross y Blue Shield de Texas. El plan estándar TRS-Care es un seguro de gastos médicos con deducible alto (HDHP, en inglés) que cumple con los estándares del Gobierno Federal de Estados Unidos. Esto significa que es compatible con una cuenta de ahorros para gastos médicos (HSA, en inglés). TRS no administra una HSA, pero usted puede abrir una cuenta en un banco, cooperativa de crédito u otra institución financiera.
- El plan estándar TRS-Care incluye un deducible, coseguro y un gasto máximo de bolsillo. No hay copagos. Una vez que se alcanza el deducible, el plan paga un porcentaje de sus gastos cubiertos y usted paga un porcentaje de los servicios; esto se conoce como coseguro.
- Antes de que su cobertura empiece a pagar, deberá cumplir con un deducible anual. Si tiene cobertura solo individual, cumplirá solamente con el deducible individual. Si cubre a uno o más derechohabientes, como un cónyuge, debe cumplir con el deducible familiar antes de que el plan comience a pagar por cualquier miembro de la familia cubierto. El deducible familiar puede ser alcanzado por una persona o una combinación de miembros de la familia. El deducible se aplica a todos los gastos cubiertos, EXCEPTO la atención médica preventiva dentro de la red (que incluyen ciertos medicamentos genéricos preventivos con receta).
- El plan estándar TRS-Care tiene un deducible fuera de la red y un gasto máximo de bolsillo fuera de la red. Los deducibles dentro y fuera de la red y los gastos máximos de bolsillo son límites separados. Solo se aplicarán gastos dentro de la red para cumplir con el deducible dentro de la red y aplicar al gasto máximo de bolsillo dentro de la red. Solo se aplicarán los gastos fuera de la red para cumplir con el deducible fuera de la red y se aplicarán al gasto máximo de bolsillo fuera de la red.
- El plan estándar TRS-Care tiene un límite máximo de gasto de bolsillo establecido para protegerlo. El monto máximo de gasto de bolsillo es el que pagará por los servicios médicos incluidos y medicamentos con receta dentro de un año calendario.
- TRS Virtual Health ofrece visitas médicas de telemedicina a través de Teladoc. Teladoc es un programa de telemedicina. Este servicio le permite hablar por teléfono o chat por video con médicos avalados por la junta de su especialidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Pueden diagnosticar, tratar y recetar medicamentos. A partir del 1 de septiembre del 2019, se redujo el arancel de consulta a \$30. Este arancel contará para su deducible y también se aplicará a su gasto máximo de bolsillo. Es una manera conveniente y menos costosa de obtener algunos tipos de cuidado.

En caso de no incluir ningún beneficio que no se encuentre enumerado específicamente en este documento, el plan estándar TRS-Care se establece de forma predeterminada en las directrices y políticas de procesamiento de reclamaciones estándar BCBSTX.

- Puede recibir atención de salud mental confidencial de TRS Virtual Health a través de Teladoc. Los adultos de 18 años o más pueden recibir atención por ansiedad, depresión, dolor, problemas familiares y mucho más. Consulte con un psiquiatra, psicólogo, trabajador social o terapeuta y establezca una relación continua. Las citas se deben programar en línea o a través de la aplicación Teladoc. Hay un costo por el cuidado de la salud:
 - a. Después de que se cumpla el deducible, el plan paga 80%, usted paga 20%. La tarifa para la consulta es:
 - (1) Psiquiatra (consulta inicial), \$185
 - (2) Psiquiatra (consultas continuadas), \$95
 - (3) Psicólogo, trabajador social clínico profesional, consejero o terapeuta, \$85
- TRS Virtual Health incluye consultas médicas generales a través de Teladoc para algunos miembros de la familia, incluso si no están inscritos en su plan estándar TRS-Care. El miembro de la familia debe tener 18 años o más y podría ser su hijo adulto o un padre mayor. Puede extender la consulta médica general de TRS Virtual Health a quien lo necesite a través un video o teléfono bidireccional o de tres vías que consulte con un médico avalado por la junta de su especialidad por una tarifa fija de \$45.
- Con un HDHP como el plan estándar TRS-Care, es importante ser un buen consumidor y aprovechar al máximo su plan. Usted ahorrará dinero y reducirá sus gastos de bolsillo de la siguiente manera:
 - a. Eligiendo proveedores que forman parte de la red. Para localizar proveedores que forma parte de la red, inicie sesión en Blue Cross y Blue Shield de Texas en www.bcbstx.com/trscarestandard.
 - b. Aprovechando los servicios de prevención, como los exámenes físicos anuales, exámenes de detección de cáncer, vacunas, vacunas contra la gripe y ciertos medicamentos genéricos preventivos con receta que están disponibles sin costo alguno para usted.
 - c. Recibiendo atención en el lugar correcto para la situación correcta. Por ejemplo, visite la sala de emergencias en caso de situaciones que pongan en riesgo la vida y utilice la atención médica inmediata o Teladoc para servicios que traten síntomas de esguince o resfriados y gripe.
- El plan estándar TRS-Care no está asegurado, pero cuenta con autofinanciamiento a través del Fondo de Seguro Grupal para Empleados Retirados de la Escuela Pública de Texas. Para ayudar a conservar nuestros recursos compartidos, puede ser un consumidor informado y gastar su dinero sabiamente. Debe comunicarse con BCBSTX para apelaciones médicas y con CVS para apelaciones de medicamentos con receta.
- Este documento aborda los beneficios de medicamentos con receta y médicos del plan estándar TRS-Care para los jubilados y sus derechohabientes menores de 65 años, y no está cubierto por Medicare.
- No dependa de otras personas para administrar su cobertura. TRS-Care no paga por todos los gastos médicos o de medicamentos en los que pueda incurrir. Usted puede ser responsable de una parte del costo, o de todos, por lo tanto, sea un consumidor informado. Lea atentamente este documento y consulte el sitio web o llame a Servicio al Cliente de TRS-Care al 1-866-355-5999 si tiene preguntas antes de tomar decisiones sobre la atención médica.
- Usted es responsable de las decisiones que tome y de cumplir con las reglas de TRS-Care.

Si tienes preguntas, consulta el sitio web www.bcbstx.com/trscarestandard o llame a su Guía de Salud Personal al 1-866-355-5999.

Si utiliza un *proveedor que no forma parte de la red*, independientemente de las circunstancias, es probable que deba pagar más que los *montos de los deducibles fuera de la red* y de los *coseguros*. El "*monto permitido*" puede ser significativamente menor que la factura del proveedor cuando se utiliza un *proveedor que no forman parte de la red*. Será responsable de cualquier monto que no esté cubierto por el plan, incluido su *deducible* y *coseguro*, cuando corresponda.

Se requiere un formulario de información sobre reclamaciones (CIF, en inglés) cada 12 meses para los *participantes* principales de TRS-Care (aquellos que no tengan Medicare). Esta información se puede reportar llamando a su Guía de Salud Personal al 1-866-355-5999.

Visite www.bcbstx.com/trscarestandard y vaya a las secciones "Forms" (Formularios).

Dirección para reclamaciones médicas:

Blue Cross and Blue Shield of Texas
Claims Division
P.O. Box 660044
Dallas, TX 75266-0044
1-866-355-5999

No asuma nada. Consulte este documento o llame a su Guía de Salud Personal al 1-866-355-5999 si tiene preguntas sobre su cobertura.

¿Qué sucede cuando cumple 65 años?

Si cumple 65 años o se vuelve elegible para recibir Medicare, es importante que notifique a TRS sobre su estado de Medicare.

- Si reúne los requisitos para recibir un Medicare Parte A (hospitalización) sin costo de prima, regístrese para ello a través de la Administración del Seguro Social. Puede realizar una solicitud en línea en www.ssa.gov/medicare, visitar su oficina local del Seguro Social o llamar al Seguro Social al 1-800-772-1213 (TTY: 1-800-325-0778).
- Adquiera Medicare Parte B a través de la Administración del Seguro Social tan pronto como la inscripción esté disponible para usted. Debe adquirir y mantener Medicare Parte B para cumplir con los requisitos para los beneficios de TRS-Care. La Administración de Seguridad Social puede confirmar su prima de Parte B; tenga en cuenta que no se deducirá de su pensión de TRS.
- Si actualmente está inscrito en TRS-Care, cuando cumpla 65 años, BCBSTX le enviará un paquete con un formulario que solicita su número de Medicare. Complete el formulario y devuélvalo a TRS*.
- Por separado, TRS le enviará un kit de inscripción. Revise los materiales en el interior. Si va a agregar derechohabientes, complete y envíe la solicitud de TRS-Care a más tardar 31 días a partir del final del mes en el que se jubile o cumpla 65 años.

Si cumple con los requisitos para la cobertura de TRS-Care y una vez que TRS verifica su información de Medicare, TRS lo inscribirá en los planes TRS-Care Medicare Advantage® y TRS-Care Medicare Rx®. Si TRS no recibe su número de Medicare, no podrá inscribirlo y corre el riesgo de perder la cobertura de TRS-Care por completo.

*Si es un jubilado o cónyuge sobreviviente que aún no tiene 65 años y terminó su cobertura de TRS-Care o no se inscribió durante su oportunidad de inscripción inicial, también puede inscribirse en TRS-Care cuando cumpla 65 años. También puede agregar derechohabientes. Para inscribirse en TRS-Care a los 65 años, debe pedir una solicitud y enviarla a más tardar 31 días a partir del final del mes en el que cumple 65 años. Llame a TRS Health and Insurance Benefits al 1-888-237-6762 para pedir una solicitud.

Cuando sea elegible por primera vez (generalmente a los 65 años o después de calificar para los beneficios por discapacidad para seguro social de Medicare Parte B), debe adquirirla. TRS le solicita encarecidamente inscribirse en Medicare tan pronto como sea elegible para hacerlo. Si no se inscribe lo suficientemente temprano para hacer que su fecha de entrada en vigor sea el primer día del mes de su cumpleaños, corre el riesgo de tener una interrupción en la cobertura de TRS-Care.

Tenga en cuenta que el período para inscribirse en el programa de TRS-Care es más corto que el período de inscripción de Medicare. El período de inscripción para Medicare se extiende tres meses después de su cumpleaños número 65, pero debe presentar una solicitud para inscribirse en el programa TRS-Care a más tardar 31 días a partir del final del mes en el que cumplió 65 años.

Debe proporcionar su información de Medicare a TRS (de modo que pueda enviarla a BCBSTX) antes del primer día del mes de su cumpleaños. Si no le proporciona su información de Medicare a TRS, es posible que finalice su cobertura TRS-Care y no podrá volver a ingresar al programa, a menos que tenga un motivo especial de inscripción.

Cumplir 65 años es una oportunidad de inscripción para jubilados y cónyuges sobrevivientes. Si nunca se ha inscrito en TRS-Care antes, pero fue elegible para el programa cuando se jubiló, tiene una oportunidad adicional de inscribirse usted mismo y a sus derechohabientes elegibles a los 65 años. TRS enviará una postal a los jubilados de TRS antes de su cumpleaños número 65 para invitarlos a comunicarse con nosotros y obtener un paquete de inscripción (TRS 700EO). Los jubilados de TRS-Care, incluidos aquellos que están actualmente inscritos en TRS-Care, pueden agregar a sus derechohabientes elegibles a la cobertura de TRS-Care cuando el jubilado alcanza los 65 años.

NOTA: Esta oportunidad de inscripción no está disponible para cónyuges o hijos derechohabientes cuando cumplen 65 años.

Beneficios dentro y fuera de la red

Beneficios dentro de la red

Para recibir los *beneficios que forman parte de la red* como se indica en su [PROGRAMA DE COBERTURA](#), **tiene que** elegir *proveedores* que formen parte de la *red* para todos los servicios médicos (**que no sean emergencias**). La *red* ha sido establecida por Blue Cross and Blue Shield of Texas (BCBSTX) y consta de *médicos, profesionales de atención médica especializada, hospitales* y otros centros de salud para atender a *participantes* de toda el área de servicio del plan de la red.

Consulte su directorio de *proveedores* o visite el sitio web de BCBSTX en www.bcbstx.com/trscarestandard para realizar su selección. Ocasionalmente, el listado puede cambiar, por lo que tiene que asegurarse de que los *proveedores* que usted elija todavía sean *proveedores que forman parte de la red*. Al menos una vez al año estará disponible el directorio actualizado. Puede acceder a nuestro sitio web, www.bcbstx.com/trscarestandard, para obtener el listado más reciente que lo ayude a encontrar un *proveedor*.

Si usted elige a un *proveedor que forma parte de la red*, el *proveedor* le facturará a BCBSTX, y no a usted, los servicios prestados.

El proveedor ha acordado aceptar como pago completo el menor de los siguientes montos:

- los cargos facturados,
- el *monto permitido* según lo determine BCBSTX,
- otros montos de pago determinados por contrato.

Usted es responsable de pagar todo *deducible, copago y coseguro*. Es posible que usted deba pagar los servicios sin cobertura o limitados. No se requiere ningún formulario de reclamación.

Beneficios fuera de la red

Si elige *proveedores que no forman parte de la red*, solo tendrá disponibles los *beneficios que no forman parte de la red*. Si acude a un *proveedor fuera de la red*, se pagarán los beneficios a nivel de *beneficios que no forman parte de la red*.

Si elige un *profesional médico* fuera de la *red*, es posible que tenga que presentar una reclamación por los servicios prestados.

Usted será responsable de pagar lo siguiente:

- cargos facturados que superen el *monto permitido* según lo determine BCBSTX,
- *coseguro, copagos y deducibles*,
- servicios limitados o no incluidos, y
- multa por falta de una autorización previa.

Información de contacto importante

Recurso	Información de contacto	Horario de atención
Línea de ayuda de Servicio al Cliente (Guías de salud personal)	1-866-355-5999	Las 24 horas del día Los 7 días de la semana
CVS Caremark	www.info.carmark.com/trscarestandard 1-844-345-4577	Las 24 horas del día Los 7 días de la semana
Sitios web	www.bcbstx.com/trscarestandard www.trs.texas.gov	Las 24 horas del día Los 7 días de la semana

Línea de ayuda de Servicio al Cliente

Las Guías de salud personal pueden hacer lo siguiente:

- identificar su *área de servicio del plan*;
- proporcionarle información sobre *proveedores de ParPlan* y *proveedores que forman parte de la red*;
- distribuir formularios de reclamación;
- responder a sus preguntas sobre reclamaciones;
- ayudarlo a identificar un *proveedor que forma parte de la red* (pero no le recomendarán proveedores específicos que forman parte de la red);
- brindar información sobre las características de su seguro de gastos médicos;
- registrar comentarios sobre *proveedores*.

Sitio web de BCBSTX

Visite el sitio web de BCBSTX, www.bcbstx.com/trscarestandard para obtener información sobre BCBSTX, tener acceso a los formularios mencionados en este certificado de beneficios, y mucho más.

Autorización previa para los servicios de salud mental y trastorno por consumo de sustancias

Se requiere autorización previa para toda la atención de pacientes internados y determinada atención de pacientes no hospitalizados para los *participantes* que buscan tratamiento por parte de los *servicios de salud conductual, atención de salud mental, enfermedad mental grave y trastorno por consumo de sustancias*. Consulte la sección [REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA](#) para obtener más información. Para realizar una autorización previa, usted, su *profesional en salud conductual* o un miembro de la familia pueden llamar al número de la Guía de salud personal, 1-866-355-5999, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Autorización médica previa

A fin de cumplir con todos los requisitos de *autorización médica previa* para *admisiones hospitalarias, gastos de atención médica a largo plazo o terapia de infusión en el hogar*, llame a su Guía de salud personal al 1-866-355-5999.

PROGRAMA DE COBERTURA

Plan estándar TRS-Care

La siguiente tabla resume la cobertura disponible en virtud de su **Plan estándar TRS-Care**. Para obtener más detalles, consulte [SERVICIOS MÉDICOS INCLUIDOS](#).

AVISO IMPORTANTE: Los *copagos* y los *coseguros* que se muestran a continuación indican el monto que usted debe pagar. Se expresan como una cantidad fija en dólares o un porcentaje del *monto permitido* y se aplicarán para cada incidente, a menos que se indique lo contrario. Los *copagos*, *deducibles* y *gastos máximos de bolsillo* se pueden ajustar por varios motivos, según lo permita la ley vigente.

	Beneficios dentro de la red	Beneficios fuera de la red
Deducibles por año calendario		
Por persona	\$1,500	\$3,000
Por familia	\$3,000	\$6,000
Gastos máximos de bolsillo por año calendario		
Por persona	\$5,650	\$11,300
Por familia	\$11,300	\$22,600
Servicios profesionales		
Profesional médico principal (PCP): visita al consultorio o visita a domicilio	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Médico especialista ("Especialista"): visita al consultorio o visita a domicilio		
Servicios hospitalarios para pacientes internados		
Servicios hospitalarios para pacientes internados	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> , monto máximo permitido de \$500 por día*
	No se aplica una multa en caso de no presentar la autorización previa para los servicios	Multa de \$400 en caso de no presentar la autorización previa para los servicios
Servicios de centros para pacientes no hospitalizados		
Cirugía para pacientes no hospitalizados	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Terapia de radiación y quimioterapia	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Diálisis	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Servicios de terapia de infusión para pacientes no hospitalizados		
Terapia de infusión: hospital	\$500 de <i>copago</i> después del <i>deducible</i>	\$1,000 de <i>copago</i> después del <i>deducible</i>
Terapia de infusión: hogar, consultorio, sala de infusiones	\$30 de <i>copago</i> después del <i>deducible</i>	\$250 de <i>copago</i> después del <i>deducible</i>

*Se aplica un máximo de \$500 por día a todos los servicios facturados por un centro para *pacientes internados fuera de la red*, independientemente de si el monto permitido se aplica al *deducible* o al *gasto máximo de bolsillo*.

PROGRAMA DE COBERTURA

Plan estándar TRS-Care

	Beneficios dentro de la red	Beneficios fuera de la red
Servicios de laboratorio y de radiografía para pacientes no hospitalizados		
Arteriografías, Tomografía computarizada (CT, en inglés), Resonancia magnética (MRI, en inglés), Electroencefalograma (EEG, en inglés), Mielografía, Tomografía por emisión de positrones (PET, en inglés)	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Otros servicios de radiografía	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Otros análisis de laboratorio para pacientes no hospitalizados	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Laboratorios: entorno hospitalario para pacientes no hospitalizados	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Mamografías de diagnóstico	El plan paga el 100% después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Servicios de rehabilitación		
Servicios de rehabilitación y terapias, fisioterapia y terapia ocupacional limitada a un máximo de 25* consultas. Servicios quiroprácticos limitados a un máximo de 20 consultas, todos los servicios facturados por un quiropráctico se aplicarán al máximo de consultas. *Consultas adicionales si están aprobadas como médicamente necesarias	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Atención en maternidad y servicios de planificación familiar		
Atención en maternidad Prenatal Posnatal Servicios hospitalarios para pacientes internados* , por cada admisión	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Servicios de planificación familiar: - servicios de asesoramiento de diagnóstico, consultas y planificación, - inserción o extracción de dispositivo intrauterino (DIU), incluido el costo del dispositivo, - ajuste de diafragma o capuchón cervical, incluido el costo del dispositivo, - inserción o extracción de un dispositivo anticonceptivo subdérmico, incluido el costo del dispositivo, - medicamentos anticonceptivos inyectables incluido el costo del medicamento, - esterilización voluntaria, - vasectomía.	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> , a menos que esté cubierto de otro modo en <i>Servicios anticonceptivos</i> descritos en Servicios de atención médica preventiva .	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Servicios para la infertilidad tratamiento de las afecciones subyacentes	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>

*Se aplica un máximo de \$500 por día a todos los servicios facturados por un *centro para pacientes internados fuera de la red*, independientemente de si el monto permitido se aplica al *deducible* o al *gasto máximo de bolsillo*.

PROGRAMA DE COBERTURA

Plan estándar TRS-Care

	Beneficios dentro de la red	Beneficios fuera de la red
Servicios de salud conductual		
Atención de salud mental para pacientes no hospitalizados, enfermedad mental grave y tratamiento del trastorno por consumo de sustancias (SUD, en inglés): consultorio	20% de coseguro después del deducible	40% de coseguro después del deducible
Atención de salud mental para pacientes no hospitalizados, enfermedad mental grave y tratamiento del trastorno por consumo de sustancias (SUD): otros servicios para pacientes no hospitalizados	20% de coseguro después del deducible	40% de coseguro después del deducible
Servicios de salud mental para pacientes internados, enfermedad mental grave y tratamiento del trastorno por consumo de sustancias (SUD): servicios en centros	20% de coseguro después del deducible	40% de coseguro después del deducible, monto máximo permitido de \$500 por día*
Servicios de salud mental para pacientes internados, enfermedad mental grave y tratamiento del trastorno por consumo de sustancias (SUD): servicios profesionales	20% de coseguro después del deducible	40% de coseguro después del deducible
Servicios de atención médica de emergencia		
Lesiones accidentales y atención médica de emergencia Centro (Si es admitido, se aplicarán los cargos descritos en <i>Servicios hospitalarios para pacientes internados</i>). Médico	20% de coseguro después del deducible 20% de coseguro después del deducible	
Atención médica que no es de emergencia Centro Médico	20% de coseguro después del deducible 20% de coseguro después del deducible	40% de coseguro después del deducible 40% de coseguro después del deducible
Servicios de atención médica inmediata		
Atención médica inmediata	20% de coseguro después del deducible	40% de coseguro después del deducible
Clínicas en locales comerciales		
Clínicas en locales comerciales	20% de coseguro después del deducible	40% de coseguro después del deducible
Servicios de ambulancia		
Servicios de ambulancia, por servicio	20% de coseguro después del deducible	

*Se aplica un máximo de \$500 por día a todos los servicios facturados por un *centro para pacientes internados fuera de la red*, independientemente de si el monto permitido se aplica al *deducible* o al *gasto máximo de bolsillo*.

PROGRAMA DE COBERTURA

Plan estándar TRS-Care

	Beneficios dentro de la red	Beneficios fuera de la red
Servicios de atención médica a largo plazo		
Servicios de un centro de enfermería especializada , por cada día, hasta 25 días por <i>año calendario</i>	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> *
Cuidados para pacientes terminales , por visita	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> , salvo que esté incluido en <i>Servicios hospitalarios para pacientes internados</i> .	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> *
Atención médica en el hogar , por visita, hasta 120 visitas por <i>año calendario</i> combinadas con <i>Enfermería privada</i>	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Enfermería privada , por visita, hasta 120 visitas por <i>año calendario</i> combinadas con <i>Atención médica en el hogar</i>	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>

*Se aplica un máximo de \$500 por día a todos los servicios facturados por un *centro para pacientes internados fuera de la red*, independientemente de si el monto permitido se aplica al *deducible* o al *gasto máximo de bolsillo*.

PROGRAMA DE COBERTURA

Plan estándar TRS-Care

	Beneficios dentro de la red	Beneficios fuera de la red
Servicios de prevención		
Atención preventiva para niños hasta los 17 años	El plan paga el 100%	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Evaluaciones médicas periódicas para los <i>participantes</i> de 18 años de edad o más	El plan paga el 100%	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Vacunas - vacunas durante la niñez requeridas por ley para los <i>participantes</i> hasta los 6 años de edad - vacunas para <i>participantes</i> mayores de 6 años de edad	El plan paga el 100% El plan paga el 100%	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> 40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Medición de la masa ósea por osteoporosis, limitada a una cada dos años para <i>participantes</i> mujeres de 65 años de edad o más y <i>participantes</i> hombres de 70 años de edad o más.	El plan paga el 100%	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
El examen preventivo para la mujer, una vez por <i>año calendario</i> , incluye, entre otros, un examen de detección del cáncer cervical (Papanicolaou), para <i>participantes</i> mujeres mayores de 21 años de edad.	El plan paga el 100%	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Mamografía de detección para <i>participantes</i> mujeres de 40 años de edad o más y para <i>participantes</i> mujeres con otros factores de riesgo, una vez por <i>año calendario</i> . centro para pacientes no hospitalizados o centros de diagnóstico por imágenes	El plan paga el 100% El plan paga el 100%	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> 40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Servicios y suministros anticonceptivos - educación anticonceptiva - asesoramiento - ciertos métodos anticonceptivos femeninos aprobados por la FDA - dispositivos y procedimientos de esterilización femenina	El plan paga el 100% El plan paga el 100%	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> 40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Apoyo, asesoramiento y suministros para la lactancia - asesoramiento sobre lactancia, limitado a seis (6) visitas por <i>año calendario</i> - extractores de leche eléctricos, limitados a uno (1) por 36 mes (Los extractores de leche de calidad hospitalaria están incluidos hasta el precio de compra de \$150)		

PROGRAMA DE COBERTURA

Plan estándar TRS-Care

	Beneficios dentro de la red	Beneficios fuera de la red
Servicios de prevención (continuación)		
Pruebas rectales para la detección del cáncer colorrectal para <i>participantes</i> de 50 años de edad o más: - prueba anual de sangre oculta en heces, una vez por <i>año calendario</i> - sigmoidoscopia flexible con prueba de sangre oculta en heces, limitada a 1 vez cada 5 años - colonoscopia, limitada a 1 cada 10 años - Cologuard, limitado a 1 cada 3 años	El plan paga el 100% El plan paga el 100% El plan paga el 100% El plan paga el 100%	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> 40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> 40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> 40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Exámenes de rutina de la vista cubiertos para <i>participantes</i> con diabetes	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Primer par de anteojos, armazones y lentes, o lentes de contacto adquiridos dentro de los 12 meses después de una cirugía intraocular o una lesión accidental	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Prueba de detección temprana de enfermedades cardiovasculares, limitada a 1 cada 5 años - tomografía computarizada (CT, en inglés) - ultrasonografía	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Prueba de detección temprana de cáncer de ovario (prueba de sangre CA125), una vez por <i>año calendario</i>	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Examen de detección de cáncer de próstata para <i>participantes</i> de 40 años de edad o más, una vez por <i>año calendario</i>	El plan paga el 100%	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Procedimientos quirúrgicos dentales		
Procedimientos quirúrgicos dentales (servicios incluidos limitados)	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Cirugía plástica, reconstructiva o cosmética		
Cirugía plástica, reconstructiva o cosmética (servicios incluidos limitados)	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>

PROGRAMA DE COBERTURA
Plan estándar TRS-Care

	Beneficios dentro de la red	Beneficios fuera de la red
Atención de alergias		
Exámenes y evaluación	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Inyecciones	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Suero	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Atención de la diabetes		
Capacitación para el manejo personal de la diabetes , por cada consulta	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Equipos para la diabetes (suministros para la diabetes cubiertos por el plan farmacéutico)		
Dispositivos prostéticos y aparatos ortóticos		
Dispositivos prostéticos y aparatos ortóticos \$1,000 de cobertura máxima de por vida para pelucas necesarias como resultado de la pérdida de cabello debido a lesiones o al tratamiento de una enfermedad. Dos (2) pares de calzado terapéutico por <i>año calendario</i> , para la prevención de complicaciones relacionadas con la diabetes.	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Equipo médico duradero		
Equipo médico duradero	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Aparatos auditivos		
Aparatos auditivos e implantes cocleares Máximo de \$1,000 cada 36 meses para aparatos auditivos e implantes cocleares para <i>participantes</i> de hasta 19 años de edad. Las piezas de repuesto de los implantes cocleares están cubiertas cada 3 años para menores de 19 años de edad.	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>
Servicios para la audición y el habla		
Servicios para la audición y el habla , la terapia auditiva no está cubierta	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>

PROGRAMA DE COBERTURA

Plan estándar TRS-Care

	Beneficios dentro de la red	Beneficios fuera de la red
Servicios de telesalud a través de TRS Virtual Health		
Servicio médico: Teladoc	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> , la tarifa por consulta médica de \$30 se aplica al <i>deducible</i>	No aplicable
Salud conductual: Teladoc	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> , las tarifas por consulta de salud conductual se aplican al <i>deducible</i> : • psiquiatra (consulta inicial) \$185.00 • psiquiatra (consultas continuadas) \$95.00 • psicólogo, trabajador social clínico profesional \$85.00	No aplicable

PROGRAMA DE COBERTURA

Plan estándar TRS-Care

	Centro designado de Blue Distinction Plus	Centro designado de Blue Distinction	Beneficios dentro de la red	Beneficios fuera de la red
<i>Blue Distinction Centers</i>				
Cirugía bariátrica	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i>	Sin cobertura	Sin cobertura	Sin cobertura
Trasplantes	0% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> por servicios hospitalarios para pacientes internados y pacientes no hospitalizados	0% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> por servicios hospitalarios para pacientes internados y pacientes no hospitalizados	20% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> por servicios hospitalarios para pacientes internados y pacientes no hospitalizados	40% de <i>coseguro</i> después del <i>deducible</i> por servicios hospitalarios para pacientes internados* y pacientes no hospitalizados

*Se aplica un máximo de \$500 por día a todos los servicios facturados por un centro para pacientes internados fuera de la red, independientemente de si el monto permitido se aplica al *deducible* o al *gasto máximo de bolsillo*.

PROGRAMA DE COBERTURA

Plan estándar TRS-Care

Elegibilidad del derechohabiente

El límite de edad del *hijo derechohabiente* es 26 años.

Padecimientos preexistentes

Los padecimientos preexistentes están cubiertos inmediatamente.

QUIÉN OBTIENE BENEFICIOS

Elegibilidad e inscripción

En esta sección, se proporciona un vistazo de los requisitos de elegibilidad e inscripción de TRS-Care.

¿Quién puede inscribirse en TRS-Care?

Jubilados de servicio

Un jubilado debe tener al menos 10 años de crédito de servicio en TRS al momento de la jubilación. Este crédito de servicio puede incluir hasta cinco años de crédito de servicio militar, pero no puede incluir ningún otro crédito de servicio especial o equivalente adquirido. Además del requisito de “10 años de crédito de servicio”, debe cumplir con uno de los siguientes requisitos al momento de la jubilación:

- la suma de su edad y los años de crédito de servicio en TRS es igual o superior a 80 (con al menos 10 años de crédito de servicio), independientemente de si tuvo una reducción en la jubilación para los primeros años (los años de crédito de servicio pueden incluir servicios adquiridos)
- tiene 30 o más años de crédito de servicio para la jubilación TRS (incluido el servicio adquirido)

Nota: El crédito de servicio combinado en virtud del Programa de jubilación proporcional no se puede utilizar para establecer la elegibilidad de TRS-Care o cualquier otro tipo de beneficio que no sea el beneficio de jubilación de servicio. Un jubilado no es elegible para inscribirse en el Programa TRS-Care si es elegible para ERS, UT System o la cobertura del programa de beneficios de salud del Texas A&M System.

Jubilados con discapacidad

Los individuos son elegibles para participar en TRS-Care cuando se convierten en jubilados discapacitados bajo la jubilación de TRS. Una vez inscrito en TRS-Care como jubilado con discapacidad, la participación continúa, siempre y cuando el individuo sea un jubilado con discapacidad según el fondo de jubilaciones TRS. Si solicita una cobertura médica por discapacidad, es posible que se comuniquen con usted para validar su estado de discapacidad con respecto al Seguro Social de Medicare.

Nota: La cobertura para jubilados que cuentan con menos de 10 años de crédito de servicio en la jubilación TRS solo continúa hasta el número total de años de crédito de servicio. Por lo tanto, la cobertura para ese jubilado discapacitado terminará cuando finalicen los beneficios de jubilación por discapacidad bajo el fondo de jubilaciones TRS. Un jubilado es elegible para inscribirse en TRS-Care, incluso si es elegible para ERS, UT System o la cobertura del programa de beneficios de salud del Texas A&M System.

Derechohabientes

Los siguientes derechohabientes son elegibles para inscribirse en TRS-Care:

- Un cónyuge, incluido un cónyuge de derecho consuetudinario (Un cónyuge de derecho consuetudinario no se considera elegible, a menos que exista una Declaración de matrimonio informal presentada a un organismo gubernamental autorizado).
 - Un niño menor de 26 años que sea: un hijo natural
 - a. un hijo adoptivo, o un hijo que se ha colocado legítimamente en el hogar para la adopción
 - b. un menor bajo custodia provisional (*foster child*)
 - c. un hijastro
 - d. un nieto que vive con usted y por lo menos el 50% de la manutención del niño depende de usted
 - e. cualquier otro niño que tenga una relación normal de padre-hijo según lo determine TRS*
- *Cualquier otro niño que tenga una relación normal de padre-hijo:** un niño que no es su nieto; el niño no está casado; la residencia principal del niño es su hogar; usted brinda al menos el 50% de la manutención del niño; ninguno de los padres naturales del niño reside en su hogar; tiene el derecho legal de tomar decisiones sobre la atención médica del niño; y tiene la tutela legal completa (se requiere documentación).
- Un niño (independientemente de su edad) que vive con o tiene su cuidado proporcionado por el jubilado o el cónyuge sobreviviente de forma regular, si el niño tiene una discapacidad mental o física en tal medida que depende del jubilado o del cónyuge sobreviviente para el cuidado y la manutención, según lo determinado por TRS.
 - a. cualquier otro niño menor de 26 años (soltero) que tenga una relación normal de padre-hijo con el jubilado o el cónyuge sobreviviente;
 - b. se requerirá la documentación apropiada para determinar que estos niños cumplan con los criterios de elegibilidad de TRS-Care. Cuando el adulto responsable no es un abuelo, la relación normal de padre-hijo significa que:

- (1) usted proporciona al menos el 50% de la manutención del niño
- (2) el padre o la madre natural del niño no reside en el mismo hogar
- (3) usted tiene el derecho legal de tomar decisiones con respecto a la atención médica del niño*
- (4) usted tiene la tutela legal completa (se requiere documentación)

*Este requisito no se aplica a los derechohabientes mayores de 18 años.

La cobertura para sus derechohabientes generalmente entrará en vigor en la fecha en que su cobertura entra en vigencia si, para ese momento, solicitó la cobertura para el derechohabiente.

Los niños que deben tener cobertura por una orden de asistencia de un médico calificado serán elegibles en la fecha de la decisión del tribunal, si se realiza una solicitud por escrito dentro de los 31 días posteriores al hecho jurídico. La cobertura entrará en vigor el primer día del mes siguiente a partir de la fecha de la orden del tribunal. Una orden judicial para un cónyuge (o excónyuge) no requiere que el plan proporcione cobertura al derechohabiente.

Si usted es el padre/madre sin la custodia de un hijo que debe tener cobertura debido a una orden de asistencia de un médico calificado, debe proporcionar pruebas de la reclamación al padre/madre que tiene la custodia. Los beneficios de dicha reclamación se pagarán al padre/madre que tenga la custodia.

Los derechohabientes elegibles también pueden inscribirse si tiene un motivo especial de inscripción, tal como se describe en la página 71.

La cobertura del derechohabiente continuará siempre que se realice el pago mensual y el derechohabiente siga siendo elegible. Las contribuciones mensuales están sujetas a cambios.

Algunos tipos de derechohabientes requerirán documentación adicional para determinar si cumplen con los criterios de elegibilidad.

¿Puede un hijo derechohabiente discapacitado ser elegible incluso si tiene 26 años o más?

Un hijo con discapacidad, independientemente de la edad del niño, puede inscribirse solamente dentro del período de inscripción inicial del jubilado o cónyuge sobreviviente, durante un período especial de inscripción, o cuando el jubilado o cónyuge sobreviviente alcanzan los 65 años, si el jubilado o cónyuge sobreviviente ya está inscrito en TRS-Care cuando cumple 65 años.

Los beneficios de gastos médicos para un niño completamente discapacitado no finalizarán porque el niño alcance la edad máxima para un niño derechohabiente, siempre y cuando el niño siga siendo discapacitado, dependiente de usted para obtener apoyo y sin casarse.

Sin embargo, se requerirá documentación médica para determinar la incapacidad.

Los niños serán considerados incapacitados si no pueden ganarse su propia vida porque están incapacitados mental o físicamente, y dependen de usted para recibir apoyo y mantenimiento.

Los formularios de “hijo incapacitado” se enviarán por correo al participante. El médico del niño debe completar uno y el otro debe completarlo el participante. La prueba de que su hijo está completamente discapacitado se debe enviar a TRS dentro de los 31 días posteriores a la fecha en que su hijo alcance los 26 años o cuando se inscribió por primera vez.

BCBSTX puede requerir una prueba de la continuación de la discapacidad. BCBSTX, a su propio cargo, también puede requerir un examen de su hijo tan a menudo como sea necesario mientras la discapacidad continúa. No se requerirá realizar un examen más de una vez al año después de dos años a partir de la fecha en que su hijo alcance los 26 años.

La cobertura cesa cuando se produce lo primero de lo siguiente:

- cese de la discapacidad
- no se proporcionan pruebas de que la discapacidad continúa
- incumplimiento de algún examen requerido
- matrimonio del hijo discapacitado
- finalización de la cobertura de derechohabiente para el niño por cualquier motivo que no sea que alcanzó los 26 años de edad

Otras situaciones

Ya estoy inscrito en TRS-ActiveCare:

TRS-Care (para jubilados) es un plan separado y distinto de TRS-ActiveCare (para empleados de escuelas activos). Cuando se jubile, debe enviar un formulario de solicitud que le indique a TRS si desea inscribirse usted y a sus derechohabientes en TRS-Care, o si desea aplazar la inscripción.

Además, asegúrese de comunicarse con el funcionario de su escuela para verificar la fecha de finalización de TRS-ActiveCare.

Ambos cónyuges son jubilados de TRS:

Si ambos cónyuges son jubilados de pensiones TRS y cada uno cumple con los requisitos de elegibilidad de TRS-Care individualmente, cada uno se puede inscribir por separado en TRS-Care como individuos, lo que puede ser ventajoso en términos financieros. Llame al **1-888-237-6762** si desea obtener más información.

Un jubilado de TRS puede estar cubierto por TRS-ActiveCare como derechohabiente de un empleado activo que está inscrito en TRS-ActiveCare.

Cómo inscribirse

Después de enviar su solicitud de jubilación (formulario TRS 30) a TRS y que se procese, recibirá un paquete de inscripción TRS-Care que incluye una solicitud para TRS-Care (Formulario TRS 700A). Si desea inscribirse en TRS-Care, complete la solicitud y envíela de vuelta a TRS.

Si está solicitando una jubilación por discapacidad, TRS le enviará un paquete de inscripción a TRS-Care si se aprueba su jubilación por discapacidad.

Durante su período de inscripción inicial para *TRS-Care*, si decide no inscribirse, no necesita realizar ninguna acción. Solo necesita enviar una aplicación si desea inscribirse en TRS-Care.

Cuándo puede inscribirse

Período de inscripción inicial para jubilados

Si es un jubilado de servicio, su período de inscripción inicial es lo que suceda más tarde de lo siguiente:

- el período que comienza en la fecha de entrada en vigor de su jubilación y expira al final del último día del mes en que se cumplen tres meses calendario consecutivos, pero en ningún caso menos de 90 días, desde la fecha de entrada en vigor de su jubilación;
- el período que comienza el último día del mes en el que su decisión de jubilarse es recibida por TRS y vence al final del último día del mes en que se cumplen tres meses calendario consecutivos, pero en ningún caso menos de 90 días, desde el último día del mes en el que TRS recibe su decisión de jubilarse.

Su solicitud de TRS-Care (Formulario 700A o 700M de TRS) vence a más tardar el último día del período de inscripción inicial. Consulte la tabla "Período de inscripción inicial para TRS-Care" a continuación para obtener más información.

Período de inscripción inicial para jubilados con discapacidad

Si es un jubilado con discapacidad, su período de inscripción inicial comienza en la fecha en que su jubilación por discapacidad es aprobada por la Junta médica de TRS y vence al final del último día del mes en que se cumplen tres meses consecutivos, pero en ningún caso menos de 90 días, desde la fecha en que su jubilación por discapacidad fue aprobada por la Junta médica de TRS.

Período de inscripción inicial en caso de muerte de un jubilado o miembro activo

El período inicial de inscripción en TRS-Care para un cónyuge sobreviviente o hijo derechohabiente sobreviviente elegible de un jubilado fallecido vence el último día del mes en que se cumplen tres meses calendario consecutivos, pero en ningún caso menos de 90 días, desde que el jubilado muere.

El período de inscripción inicial en TRS-Care para un cónyuge sobreviviente o hijo derechohabiente sobreviviente elegible de un asegurado activo fallecido vence el último día del mes en que cumplen tres meses calendario consecutivos, pero en ningún caso menos de 90 días, desde que el jubilado muere.

Período de inscripción inicial para TRS-Care
Tres meses consecutivos, pero no menos de 90 días

FECHA DE JUBILACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL TRS 700A
30 de septiembre	31 de diciembre
31 de octubre	31 de enero
30 de noviembre	28 (o 29) de febrero
31 de diciembre	31 de marzo
31 de enero	1 de mayo
28 (o 29) de febrero	31 de mayo
31 de marzo	30 de junio
30 de abril	31 de julio
31 de mayo	31 de agosto
30 de junio	30 de septiembre
31 de julio	31 de octubre
31 de agosto	30 de noviembre

¿Cuándo entrará en vigor mi cobertura?

Fecha de entrada en vigor de la cobertura

La fecha de entrada en vigor de la cobertura será (1) el primer día del mes siguiente a su fecha de entrada en vigor de jubilación, si TRS recibe su solicitud de inscripción inicial a TRS-Care (Formulario TRS 700A o 700M) en la fecha de entrada en vigor de jubilación o antes; o (2) el primer día del mes siguiente a la recepción de la solicitud de cobertura por parte de TRS-Care, si recibe su formulario después de su fecha de entrada en vigor de jubilación, pero dentro de su período de inscripción inicial.

Si desea que su cobertura entre en vigor el primer día del mes siguiente a su fecha de jubilación, TRS debe recibir la solicitud antes o el día de su jubilación. Esto también aplica a jubilados que son discapacitados.

Durante su período de inscripción inicial, aún puede realizar cambios en sus decisiones de cobertura. La fecha de entrada en vigor de la cobertura de cualquier nueva decisión es el primer día del mes después de que TRS recibe la nueva aplicación que solicita la cobertura de jubilación.

Aplazar la cobertura

Durante su período de inscripción inicial, puede posponer la fecha de entrada en vigor de su cobertura de TRS-Care al primero de cualquiera de los tres meses subsiguientes a la fecha de jubilación. Por ejemplo, si su fecha de jubilación es el 31 de mayo, la fecha de inicio de la cobertura de TRS-Care (normalmente, 1 de junio) puede aplazarse hasta el 1 de julio, el 1 de agosto o el 1 de septiembre. Para aplazar la fecha de entrada en vigor, debe escribir la fecha de inicio de la cobertura en el espacio proporcionado en la solicitud de inscripción inicial. Si tiene preguntas acerca de la postergación de su fecha de entrada en vigor, llame al **1-888-237-6762**.

¿Mis hijos y yo calificamos para TRS-Care como derechohabientes sobrevivientes?

Usted es elegible para elegir la cobertura como cónyuge sobreviviente de un jubilado de TRS si estuvo casado con este al momento de su muerte; y ese jubilado era elegible para, o hubiera sido elegible para, la cobertura en virtud de este programa.

El cónyuge sobreviviente debe elegir la cobertura para que los hijos derechohabientes estén cubiertos. Si los hijos derechohabientes de un jubilado elegible han sobrevivido al jubilado y al cónyuge del jubilado, entonces son elegibles para elegir la cobertura.

Usted es elegible para continuar o elegir la cobertura como cónyuge sobreviviente de un asegurado activo fallecido el 1 de septiembre de 1986 o después, si el asegurado activo fallecido tuvo 10 años de crédito de servicio en el sistema de jubilación por servicio efectivo en escuelas públicas de Texas y realizó contribuciones a TRS-Care en el último lugar de trabajo en la educación pública de este estado. La cobertura del cónyuge e hijos derechohabientes sobrevivientes continuará mientras se realice el pago mensual. Los niños derechohabientes sobrevivientes deben cumplir con los criterios de elegibilidad aplicables de TRS-Care.

La elegibilidad para la cobertura comienza el primer día del mes posterior a la muerte del jubilado, asegurado activo o cónyuge sobreviviente. Las solicitudes para realizar cambios (TRS700C o TRS700D) deben enviarse a TRS-Care 31 días después de la muerte del jubilado, asegurado activo o cónyuge sobreviviente, o 31 días después de que TRS-Care envíe la aplicación para realizar cambios, lo que suceda más tarde.

Un cónyuge sobreviviente de un jubilado o asegurado activo fallecido que era elegible para TRS-Care puede continuar con su propia cobertura, pero no puede cubrir a un cónyuge luego de contraer matrimonio.

Motivos especiales de inscripción

Los motivos especiales de inscripción son oportunidades para inscribirse en TRS-Care fuera de su período de inscripción inicial. Puede calificar para TRS-Care en virtud de las disposiciones de inscripción especial de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos (HIPAA, en inglés).

Existen dos categorías generales de motivos especiales de inscripción.

- una persona tiene una pérdida involuntaria de una cobertura médica integral
- una persona tiene un nuevo derechohabiente

Pérdida de elegibilidad para otra cobertura

Un jubilado o cónyuge sobreviviente pierde cobertura

Si usted, como jubilado o cónyuge sobreviviente, no está inscrito en TRS-Care, y no por culpa suya pierde la cobertura completa de salud con otro plan de salud, podría inscribirse en TRS-Care bajo la categoría de motivo especial de inscripción. Sin embargo, de lo contrario, debe ser elegible para TRS-Care y debe ser capaz de demostrar que perdió involuntariamente la cobertura médica integral.

La pérdida de cobertura para discapacidad, enfermedad especificada, de la vista, dental u otra cobertura que no sea médica integral no da lugar a un motivo especial de inscripción.

Si aún no está inscrito en TRS-Care en el momento en que experimenta una pérdida involuntaria de la cobertura integral y no por culpa suya, puede inscribirse usted mismo y a sus derechohabientes elegibles en TRS-Care en un plazo de 31 días después de la pérdida de la cobertura del otro seguro de gastos médicos integral.

Sin embargo, si ya está inscrito en TRS-Care al momento de perder la otra cobertura de seguro de gastos médicos integral, no podrá inscribir a ninguno de sus derechohabientes que no cumplan con los requisitos.

Si pierde la cobertura con otro plan, será importante mantener su aviso de rescisión con el fin de confirmar a TRS que la pérdida de la cobertura fue involuntaria.

Certificado de Cobertura

TRS puede solicitarle una carta de cobertura que indique el período exacto en que su aseguradora anterior le proporcionó una cobertura médica integral y el motivo por el que perdió la cobertura. TRS también puede solicitarle que proporcione otras cartas de cobertura para cualquier derechohabiente elegible que desee inscribir en TRS-Care.

Un cónyuge u otro derechohabiente elegible pierde cobertura

Cuando un cónyuge u otro derechohabiente elegible no está inscrito en TRS-Care, y no por culpa suya pierden la cobertura médica integral con otro seguro de gastos médicos, puede inscribir a sus derechohabientes elegibles en TRS-Care en un plazo de 31 días después de la pérdida involuntaria del otro seguro de gastos médicos del derechohabiente. Si inscribe a un derechohabiente elegible, también debe inscribirse en TRS-Care (si aún no está inscrito).

Entre los ejemplos de pérdida involuntaria de la cobertura médica integral se incluyen los siguientes:

- divorcio o la separación legal que hace que pierda la cobertura del seguro de gastos médicos integral de su cónyuge
- un derechohabiente ya no se considera “cubierto” en un seguro de gastos médicos integral de los padres
- la muerte de su cónyuge lo deja sin una cobertura médica integral en su plan
- su empleo termina junto con la cobertura según el seguro de gastos médicos integral de su empleador, o el empleo de su cónyuge termina junto con su cobertura según el seguro de gastos médicos integral del empleador de su cónyuge
- su empleador reduce sus horas de trabajo al punto en el que ya no está cubierto por el seguro de gastos médicos integral
- su plan decide que ya no ofrecerá una cobertura médica integral a un determinado grupo de personas (por ejemplo, aquellos que trabajan a tiempo parcial)
- una persona pierde la cobertura del Programa de seguro médico para niños (CHIP) o Medicaid del estado, o se vuelve elegible para recibir asistencia especial bajo aquellos programas de cobertura grupal de seguro de gastos médicos (HIPPP)
- una persona pierde la cobertura de un plan suplementario de Medicare (por ejemplo, Medigap) o de un plan individual de Medicare Advantage de forma involuntaria
- ya no vive o trabaja en un área de servicio de HMO y pierde la cobertura médica integral

Entre otros sucesos posibles, los siguientes no son elegibles para un motivo especial de inscripción:

- disminución de otras coberturas porque las primas aumentan
- finalización de la cobertura por el incumplimiento en el pago de las primas
- finalización de la cobertura con causa (como iniciar una reclamación fraudulenta o una tergiversación intencional de un hecho relevante en relación con la cobertura)

Nuevos derechohabientes

Un jubilado o cónyuge sobreviviente (inscrito o elegible de otro modo para TRS-Care) que tenga un derechohabiente elegible mediante el matrimonio, el nacimiento, la adopción, la asignación o la tutela debe notificar a TRS por escrito dentro de los 31 días de la fecha en que se hace cargo del derechohabiente elegible, a fin de que la inscripción sea válida.

Por ejemplo, si un jubilado elegible de otro modo no está inscrito actualmente en TRS-Care en el momento en que se casa, el jubilado podrá inscribirse él mismo, junto con cualquier derechohabiente elegible, durante un período de inscripción especial. Sin embargo, un cónyuge sobreviviente no puede inscribirse a un nuevo cónyuge si se vuelve a casar.

La inscripción entra en vigor:

- en el caso del nacimiento del derechohabiente, en la fecha de nacimiento
- en el caso de la adopción del derechohabiente, en la fecha de dicha adopción o la implementación de la adopción
- en el caso de tutela, el primer día del mes después de que TRS-Care recibe la solicitud por escrito

Se requiere documentación para establecer la elegibilidad de todos los nuevos derechohabientes.

Un matrimonio de derecho consuetudinario no se considera un motivo especial de inscripción, a menos que exista una Declaración de matrimonio informal que se haya presentado ante un organismo gubernamental autorizado.

Cumplir 65: Una nueva oportunidad de inscripción

Si es un jubilado o cónyuge sobreviviente que aún no tiene 65 años y terminó su cobertura de TRS-Care o no se inscribió durante su oportunidad de inscripción inicial, puede inscribirse en TRS-Care cuando cumpla 65 años. También puede agregar derechohabientes elegibles en ese momento.

Antes de su cumpleaños número 65, TRS le enviará instrucciones sobre cómo inscribirse. Para inscribirse en TRS-Care a los 65 años, debe pedir una solicitud de cobertura de TRS-Care (Formulario 700EO) y enviarla a más tardar 31 días a partir del final del mes en el que cumple 65 años. Llame a TRS Health and Insurance Benefits al **1-888-237-6762** para pedir una solicitud.

TRS no siempre tiene información sobre los cónyuges sobrevivientes en sus registros. Los cónyuges sobrevivientes son responsables de pedir y enviar su solicitud de cobertura dentro de los 31 días posteriores al final del mes en el que cumplen 65 años.

Tenga en cuenta lo siguiente: Esta oportunidad de inscripción no está disponible para cónyuges o hijos derechohabientes cuando cumplen los 65 años.

Cuando reúne los requisitos para recibir Medicare, debe adquirir y mantener la cobertura de Medicare, incluida la cobertura de Medicare Parte B, para inscribirse en el plan médico TRS-Care Medicare Advantage® y en el plan de medicamentos con receta TRS-Care Medicare Rx®. Corre el riesgo de perder toda la cobertura de TRS-Care si no tiene cobertura de Medicare Parte B cuando califica para adquirirla.

¿Tiene pensado jubilarse debido a una discapacidad?

Si planea jubilarse debido a una discapacidad, pagará las primas enumeradas en la página 73, según si está cubierto solo usted o a cualquier derechohabiente.

¿Ya se jubiló debido a una discapacidad?

Las primas son determinadas por la elegibilidad de Medicare del jubilado de TRS o del cónyuge sobreviviente, independientemente del estado de Medicare de sus derechohabientes. Por ejemplo, si es jubilado de TRS y aún no es elegible para Medicare, pero cubre a su cónyuge que sí es elegible para Medicare, pagaría \$689 por mes porque usted, el jubilado, aún no es elegible para Medicare.

¿Qué debe saber?

Cuando cumple 65 años de edad, tiene la oportunidad de inscribirse en TRS-Care y agregar derechohabientes elegibles. En la mayoría de los casos, también será elegible para recibir Medicare, que funciona con los planes TRS-Care Medicare Advantage® y TRS-Care Medicare Rx®. Simplemente envíe una solicitud y, tras la confirmación de su elegibilidad para TRS-Care y los planes disponibles para usted, TRS lo inscribirá.

¿Cuándo soy elegible para recibir Medicare?

En la mayoría de los casos, es elegible para recibir Medicare a los 65 años de edad o puede ser elegible a cualquier edad si ha recibido beneficios por discapacidad del Seguro Social.

Elegibilidad para Medicare a los 65 años de edad

TRS le solicita encarecidamente inscribirse en Medicare tan pronto como sea elegible para hacerlo. Puede inscribirse tres meses antes del mes en que cumple 65 años. Cuanto antes se registre, más pronto TRS podrá verificar su estado de Medicare e inscribirlo. Idealmente, su cobertura de Medicare entrará en vigor el primer día del mes de su cumpleaños. Si su cumpleaños es el primer día del mes, su cobertura de Medicare entrará en vigor el primer día del mes anterior (el primero del mes anterior a su cumpleaños).

Tenga en cuenta que **el período para inscribirse en el programa de TRS-Care es más corto que el período de inscripción de Medicare**. El período de inscripción para Medicare se extiende por tres meses después del mes de su cumpleaños número 65, pero debe presentar una solicitud para inscribirse en el programa TRS-Care a más tardar 31 días después del final del mes en que cumplió 65.

Una vez que es elegible para recibir Medicare, debe adquirir y mantener Medicare Parte B para cumplir con los requisitos para los beneficios de TRS-Care. Esto es obligatorio, incluso si no califica para recibir Medicare Parte A sin costo de prima. No tiene que adquirir el Parte A si aún no es gratuito, pero sí debe comprar Medicare Parte B. Si no adquiere y mantiene Medicare Parte B, corre el riesgo de perder toda la cobertura de TRS-Care.

Elegibilidad de Medicare para enfermedad renal en fase final (ESRD, en inglés)

Si es elegible para Medicare debido a una ESRD, Medicare es pagador secundario de TRS-Care, ya que las normas federales requieren que la cobertura de TRS-Care sea la principal durante cierto período. Una vez que su Medicare Parte A se convierta en su cobertura principal, su prima mensual de TRS-Care y su deducible de TRS-Care disminuirán. Si es elegible debido a una ESRD, informe a TRS por teléfono o por escrito.

¿Qué pasos debo seguir cuando cumpla 65 años?

Es elegible para recibir Medicare a los 65 años de edad y puede inscribirse tres meses antes del mes en que cumple 65.

- Si reúne los requisitos para recibir un Medicare Parte A (hospitalización) sin costo de prima, regístrese para ello a través de la Administración del Seguro Social. Puede realizar una solicitud en línea en www.ssa.gov/medicare, visitar su oficina local del Seguro Social o llamar al Seguro Social al 1-800-772-1213 (TTY: 1-800-325-0778).
- Adquiera Medicare Parte B a través de la Administración del Seguro Social tan pronto como la inscripción esté disponible para usted. Debe adquirir y mantener Medicare Parte B para cumplir con los requisitos para los beneficios de TRS-Care. La Administración del Seguro Social puede confirmar su prima de Parte B; tenga en cuenta que no se deducirá de su pensión de TRS.
- Si actualmente está inscrito en TRS-Care, cuando cumpla 65 años, UnitedHealthcare le enviará un paquete con un formulario para solicitar su número de Medicare. Complete el formulario y devuélvalo a TRS*.
- Por separado, TRS le enviará un kit de inscripción. Revise los materiales en el interior. Si va a agregar derechohabientes, complete y envíe la solicitud de TRS-Care a más tardar 31 días a partir del final del mes en el que se jubile o cumpla 65 años.

Si cumple con los requisitos para la cobertura de TRS-Care y una vez que TRS verifica su información de Medicare, TRS lo inscribirá en los planes TRS-Care Medicare Advantage® y TRS-Care Medicare Rx®. **Si TRS no recibe su número de Medicare, no podrá inscribirlo y corre el riesgo de perder la cobertura de TRS-Care por completo.**

*Si es un jubilado o cónyuge sobreviviente que aún no tiene 65 años y terminó su cobertura de TRS-Care o no se inscribió durante su oportunidad de inscripción inicial, también puede inscribirse en TRS-Care cuando cumpla 65 años. También puede agregar derechohabientes. Para inscribirse en TRS-Care a los 65 años, debe pedir una solicitud y enviarla a más tardar 31 días a partir del final del mes en el que cumple 65 años. Llame a TRS Health and Insurance Benefits al 1-888-237-6762 para pedir una solicitud.

Regla de ajuste

Si, por cualquier motivo, una persona está inscrita en un nivel de cobertura que no corresponde, la cobertura se ajustará según lo establecido en este documento.

Los beneficios de las reclamaciones generadas después de la fecha en que el ajuste entra en vigor se pagan de acuerdo con las disposiciones del plan revisado. En otras palabras, no existen derechos conferidos a los beneficios basados en las disposiciones del plan vigentes antes de la fecha de cualquier ajuste.

Cualquier aumento en el nivel de beneficios debido a un cambio en cualquiera de los montos anteriores no proporcionará beneficios adicionales para los gastos médicos cubiertos incurridos antes de la fecha en que el cambio tuvo efecto.

¿Bajo qué circunstancias puede TRS-Care finalizar mi cobertura?

La cobertura del jubilado en virtud de *TRS-Care* cesa ante el primer incidente de cualquiera de los siguientes hechos:

- ya no es elegible
- un jubilado se inscribe en un plan ofrecido por TRS-ActiveCare o un plan ofrecido por una escuela pública de Texas que no participa de TRS-ActiveCare, un jubilado se vuelve elegible para la cobertura bajo un plan proporcionado por un programa administrado por el sistema de jubilación de empleados de Texas, la Universidad de Texas, o Texas A&M
- se determina que el fraude fue cometido por usted o su derechohabiente asegurado
- usted no hace la contribución requerida
- *TRS-Care* descontinúa el servicio

La cobertura del derechohabiente cesará en la primera ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

- suspensión de la cobertura de todos los derechohabientes bajo TRS-Care
- un derechohabiente se inscribe en TRS-Care como jubilado
- la persona no cumple con los requisitos de TRS-Care para un derechohabiente
- la cobertura del jubilado cesa
- el jubilado no realiza alguna contribución necesaria
- se determina que el derechohabiente cometió fraude

Si no se realiza el pago oportuno del monto total de una contribución requerida para la cobertura, la cobertura finalizará al final del mes en que realizó la última contribución.

Si mi cobertura o la cobertura de mi derechohabiente finaliza, ¿hay maneras de continuar con cobertura?

En caso de que la cobertura cesara por la ocurrencia de ciertos sucesos, TRS-Care deberá ofrecerle el derecho de continuar temporalmente la cobertura médica grupal a la esposa del jubilado de TRS-Care y a los hijos derechohabientes que estén inscritos en TRS-Care. La continuación de la cobertura COBRA que un cónyuge o un hijo derechohabiente elige obtener, si es que lo hace, ofrece beneficios que son idénticos a los proporcionados por la cobertura a jubilados en una situación similar, cónyuges sobrevivientes y sus derechohabientes. TRS-Care notificará al cónyuge o los hijos derechohabientes sobre cualquier cambio en la cobertura o los beneficios disponibles.

La continuación de la cobertura COBRA está disponible si el cónyuge o los hijos derechohabientes de un jubilado de TRS-Care pierden la cobertura de TRS-Care debido a cualquiera de los siguientes motivos:

- su muerte
- su divorcio o separación legal
- un hijo derechohabiente que deja de serlo según la definición del documento de beneficios de TRS-Care

Si ante la ocurrencia de uno de estos tres sucesos, el cónyuge o los hijos derechohabientes pierden la cobertura, deben notificar a TRS-Care del suceso dentro de los 60 días posteriores a (1) la fecha en la que ocurre el suceso; o (2) la cobertura finaliza como resultado del suceso que lo hace elegible.

Para que un aviso por escrito de un suceso que lo hace elegible sea oportuno, se debe publicar o enviar de otro modo a TRS-Care el último día del período de notificación de 60 días o antes.

Existen dos maneras en que un participante de TRS-Care cuya cobertura termina puede continuar con esta. La continuación de la cobertura de TRS-Care a través de COBRA se explica en la página 86 de la sección “Avisos”. (Tenga en cuenta que un cónyuge sobreviviente de un jubilado TRS-Care puede continuar con la participación en TRS-Care sin inscribirse a través de COBRA).

¿Cómo funciona TRS-Care cuando hay otra cobertura?

Algunas personas tienen cobertura médica grupal además de la cobertura en virtud de este Programa. Cuando este es el caso, se tienen en cuenta los beneficios de “otros planes”, incluidos los planes grupales no adquiridos a través de un *patrocinador de plan*.

Esto puede significar una reducción en los beneficios bajo TRS-Care. Los beneficios combinados no serán más que los gastos reconocidos en todos los planes. Esto se denomina Coordinación de Beneficios (COB, en inglés). En ningún momento TRS-Care pagará más de lo que el asegurado está legalmente obligado a pagar.

Conforme a la estipulación COB, el plan de atención médica que paga primero se llama plan primario. El plan secundario normalmente cubre la diferencia entre el beneficio del plan primario y el cargo con cargo con cobertura. Cuando un plan no tiene una estipulación de COB, ese plan siempre se considera principal y siempre paga primero. Los pagos de COB no siempre suman el 100% de los cargos.

Si actualmente tiene TRICARE, TRS-Care será siempre el plan principal. Es importante que, si tiene otra cobertura de seguro, notifique a Servicio al Cliente de TRS-Care al **1-866-355-5999**. Ellos lo ayudarán a establecer el orden de determinación de beneficios para sus reclamaciones.

CÓMO FUNCIONA EL PLAN

Monto permitido

El *monto permitido* es el monto máximo de beneficios que pagará BCBSTX por los *gastos elegibles* en que usted incurra bajo su seguro de gastos médicos. BCBSTX ha establecido un monto permitido para los servicios, suministros y procedimientos *médicamente necesarios* que proporcionan los *proveedores* que tienen un contrato con BCBSTX o con cualquier otro plan de Blue Cross o Blue Shield y los *proveedores* que no tienen un contrato con BCBSTX ni con ningún otro plan de Blue Cross o Blue Shield.

Si usted elige recibir los servicios, los suministros o la atención por parte de un *proveedor* que no tiene contrato con BCBSTX, usted será responsable de pagar cualquier diferencia entre el *monto permitido* de BCBSTX y el monto que cobre el *proveedor* sin contrato. También será responsable de los cargos por servicios, suministros y procedimientos limitados o sin cobertura bajo su seguro de gastos médicos, y todo *deducible*, *coseguro* y *copago* correspondientes.

Sin embargo, si recibe servicios de un *proveedor que no forma parte de la red* cuando se encuentra en un centro u *hospital dentro de la red*, es posible que esté protegido de la facturación de saldo adicional de acuerdo con la ley vigente.

Revise la definición de [monto permitido](#) en la sección **DEFINICIONES** de este certificado de beneficios para entender las pautas que utiliza BCBSTX.

Administración de casos clínicos

Bajo ciertas circunstancias, su seguro de gastos médicos le permite a BCBSTX la flexibilidad de ofrecer beneficios por gastos que, de otra manera, no se consideran *gastos elegibles*. BCBSTX, a su entera discreción, puede ofrecer esos beneficios siempre que:

- el *participante*, su familia y el *médico* estén de acuerdo;
- los beneficios tengan un precio módico;
- BCBSTX prevea gastos futuros por *gastos elegibles* que pueden verse disminuidos con tales beneficios.

Cualquier decisión que tome BCBSTX en cuanto a proveer esos beneficios se debe hacer en base a cada caso en particular. El coordinador asignado al caso de BCBSTX iniciará la administración de casos clínicos en las situaciones adecuadas.

Libertad de elección

Cada vez que necesite atención médica, usted puede elegir entre:		
Visitar a un Proveedor que forma parte de la red	Visitar a un Proveedor que no forma parte de la red	
	Proveedor de ParPlan (para obtener más información, consulte ParPlan a continuación)	Proveedor que no forma parte de la red (no un proveedor con contrato)
• Usted recibe el nivel más alto de beneficios (<i>beneficios dentro de la red</i>). • No se le exige que presente formularios de reclamación. • No se le factura el saldo adicional; los <i>proveedores que forman parte de la red</i> no facturarán los costos que superen el <i>monto permitido</i> de BCBSTX para los servicios incluidos. • Su <i>proveedor</i> autorizará previamente los servicios necesarios.	• Usted recibe el nivel más bajo de beneficios (<i>beneficios que no forman parte de la red</i>). • En la mayoría de los casos, no se le exige que presente formularios de reclamación; los <i>proveedores de ParPlan</i> generalmente presentarán las reclamaciones por usted. • No se le factura el saldo adicional; los proveedores de ParPlan no facturarán los costos que superen el <i>monto permitido</i> de BCBSTX para los servicios incluidos. • En la mayoría de los casos, los <i>proveedores de ParPlan</i> autorizarán previamente los servicios necesarios	• Usted recibe <i>beneficios que no forman parte de la red</i> (el nivel más bajo de beneficios). • Usted debe presentar sus propios formularios de reclamación. • Es posible que se le facturen los cargos que superen el <i>monto permitido</i> de BCBSTX para los servicios incluidos. • Usted tendrá que obtener la autorización previa para los servicios necesarios.

Tarjeta de asegurado

La tarjeta de asegurado informa a los *proveedores* de que usted tiene derecho a beneficios conforme al *plan del patrocinador*. La tarjeta ofrece una manera práctica de proporcionar información importante propia de su cobertura, que incluye, entre otros, lo siguiente:

- **Su número de asegurado principal**
Este número de identificación único está precedido por un prefijo alfabético de tres caracteres que identifica a BCBSTX como su administrador de reclamaciones.
- **Su número de grupo**
Este es el número asignado para identificar el *plan del patrocinador* con BCBSTX.
- **Todo copago que pudiera aplicarse a su cobertura**
- **Números de teléfono importantes**

Cada miembro de la familia con cobertura recibirá una tarjeta de asegurado. Si es un cónyuge o derechohabiente, su tarjeta también incluirá el nombre del jubilado (también denominado asegurado principal).

Recuerde siempre llevar su tarjeta de asegurado con usted y presentarla a sus *proveedores* cuando reciba suministros o servicios de atención médica.

Tenga en cuenta que cada vez que haya un cambio en su familia, es posible que sea necesario emitirle una nueva tarjeta de asegurado (consulte la sección [QUIÉN OBTIENE BENEFICIOS](#) para leer instrucciones sobre qué hacer cuando hay cambios). Al recibir el cambio en la información, BCBSTX proporcionará una nueva tarjeta de asegurado.

Ejemplo de tarjeta de asegurado

 BlueCross BlueShield of Texas An Independent licensee of the Blue Cross and Blue Shield Association	 TRS CARE
Subscriber Name: Jane Smith	TRS-Care Standard
Identification Number: T3X123456789	Dependent Name: John Smith
Group Number: 485000	TRS Virtual Hlth \$30 Medical
Coverage Date: 01/01/21	Deductible \$1,500/\$3,000
	Medical Services 20% after ded.
BCA FAMILY	
	

Uso no autorizado, fraudulento, inapropiado o abusivo de las tarjetas de asegurado

- El uso no autorizado, fraudulento, inapropiado o abusivo de las tarjetas de asegurado emitidas para usted y para sus *derechohabientes* asegurados incluye, entre otras, las siguientes acciones, cuando se realicen de manera intencional:
 - uso de la tarjeta de asegurado anterior a su *fecha de entrada en vigor*;
 - uso de la tarjeta de asegurado después de su fecha de finalización de la cobertura conforme a su seguro de gastos médicos;
 - obtención de beneficios para personas sin cobertura en su seguro de gastos médicos;
 - obtención de beneficios sin cobertura en su seguro de gastos médicos.
- El uso fraudulento o intencionalmente no autorizado, abusivo o, de otra manera, inapropiado de las tarjetas de asegurado por parte de cualquier *participante* puede dar como resultado, entre otras cosas, la aplicación de las siguientes sanciones para todos los *participantes* incluidos en su cobertura:
 - rechazo de beneficios;
 - cancelación de la cobertura en su seguro de gastos médicos para **todos** los participantes incluidos en su cobertura;
 - resarcimiento de parte de usted o cualquiera de sus *derechohabientes* asegurados de cualquier pago de beneficios realizado;
 - rechazo de la aprobación previa de servicios médicos para todos los *participantes* que reciben beneficios bajo su cobertura;
 - aviso a las autoridades correspondientes de potenciales violaciones de la ley o la ética profesional.

Necesidad médica

De conformidad con lo establecido por BCBSTX, todos los servicios y suministros para los que están disponibles los beneficios en su seguro de gastos médicos tienen que ser *médicamente necesarios*. Los cargos por servicios y suministros que BCBSTX decida que no son *médicamente necesarios* no serán elegibles como beneficios y no pueden usarse para cumplir con los *deducibles* ni contabilizarse para el *gasto máximo de bolsillo*.

ParPlan

Cuando consulte a un *médico* u *otro proveedor profesional* que no participe dentro de la *red*, debe preguntar si participa en *ParPlan* de BCBSTX, un acuerdo sencillo de pago directo (consulte la definición de [ParPlan](#) en la sección **DEFINICIONES** de este certificado de beneficios). Si el *médico* u *otro proveedor profesional* participa en *ParPlan*, acuerda lo siguiente:

- presentar todas las reclamaciones por usted,
- aceptar la determinación del *monto permitido* de BCBSTX como pago por servicios *médicamente necesarios*,
- no facturarle a usted por los servicios más allá de la determinación del monto permitido.

Cuando usted selecciona un proveedor que participa en *ParPlan*, recibirá beneficios *fuera de la red* y será responsable de lo siguiente:

- todo *deducible*,
- coseguro,
- servicios limitados o sin cobertura en su seguro de gastos médicos.

NOTA: si tiene alguna pregunta con respecto a la participación de un *médico* u *otro proveedor profesional* en *ParPlan*, comuníquese con su Guía de salud personal al 1-866-355-5999.

Estipulación de padecimientos preexistentes

Los beneficios por los *gastos elegibles* para el tratamiento de un padecimiento preexistente estarán disponibles inmediatamente sin el período de espera para padecimientos preexistentes.

Profesionales de atención médica especializada

Dentro de la *red* se incluye una amplia variedad de *profesionales de atención médica especializada*. Cuando usted requiera la atención de un especialista, tendrá disponibles los *beneficios dentro de la red*, pero solamente si utiliza un *proveedor que forma parte de la red*.

No obstante, puede haber ocasiones en las que requiera de los servicios de un *proveedor que no forma parte de la red*. Esto podría ocurrir si usted padece de un problema médico complejo que no lo puede tratar un *proveedor que forma parte de la red*.

- Si los servicios que usted requiere no están disponibles por parte de *proveedores que forman parte de la red* y BCBSTX autoriza previamente su visita a un *proveedor que no forma parte de la red* antes de la visita, se proporcionarán *beneficios dentro de la red*.
- Si decide consultar a un *proveedor que no forma parte de la red* y si un *proveedor que forma parte de la red* pudo haber prestado los servicios, solo estarán disponibles los beneficios fuera de la red.

Uso de proveedores sin contrato

Cuando usted elige recibir servicios, suministros o atención médica por parte de un *proveedor* que no tiene un contrato con BCBSTX (un *proveedor* sin contrato), usted recibe los *beneficios fuera de la red* (el nivel más bajo de beneficios). Los beneficios por los servicios incluidos serán reembolsados en función del *monto permitido* sin contrato de BCBSTX, que es, en la mayoría de los casos, menor que el *monto permitido* aplicable para los *proveedores* que tienen contrato con BCBSTX. Consulte la definición de *monto permitido* sin contrato en la sección **DEFINICIONES** de este certificado de beneficios.

El proveedor sin contrato no está obligado a aceptar el monto permitido sin contrato de BCBSTX como pago total y puede facturarle a usted el saldo adicional por la diferencia entre el monto permitido sin contrato de BCBSTX y los cargos facturados del proveedor sin contrato (excepto cuando el proveedor tenga prohibido hacerlo conforme a la ley). Usted será responsable del monto de saldo adicional, que podría ser considerable. También será responsable de los cargos por servicios, suministros y procedimientos limitados o sin cobertura bajo su seguro de gastos médicos, y todo deducible, coseguro y copago correspondientes.

REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA

Requisitos de autorización previa

La *autorización previa* establece anticipadamente la *necesidad médica* o la *naturaleza experimental o investigativa* de determinada atención médica y determinados servicios incluidos en este *plan*. Asegura que la atención médica y los servicios que han obtenido una autorización previa y que se describen a continuación no sean rechazados con base en la *necesidad médica* o *naturaleza experimental o investigativa*. No obstante, la *autorización previa* no garantiza el pago de beneficios.

La cobertura siempre está sujeta a otros requisitos del seguro de gastos médicos como, por ejemplo, limitaciones y exclusiones, pago de contribuciones y elegibilidad al momento en que se proporcionan la atención médica y los servicios.

Las siguientes clases de servicios requieren Autorización previa:

- todas las admisiones hospitalarias
- gastos de atención médica a largo plazo
- atención médica a domicilio
- terapia de infusión en el hogar
- cuidados para pacientes terminales en el hogar
- pruebas de genética molecular
- terapia de radiación para pacientes no hospitalizados
- evaluaciones de trasplante para pacientes no hospitalizados
- transporte en *ambulancia aérea de ala fija* que no sea de emergencia (consulte la definición de [*ambulancia aérea de ala fija*](#) en la sección **DEFINICIONES** de este certificado de beneficios)
- procedimientos/servicios para pacientes no hospitalizados:
 - a. **Cardíaco (relacionado con el corazón):**
 - (1) servicios avanzados de diagnóstico por imágenes
 - (2) pruebas de estrés (imágenes de perfusión del miocardio - tomografía computarizada por emisión de fotón único [SPECT, en inglés] y TEP)
 - (3) TC cardíaca y resonancia magnética
 - (4) ecocardiografía (estrés, transtorácica y transesofágica)
 - (5) servicios de dispositivos implantables: marcapasos, desfibriladores cardioversores implantables
 - (6) resonancia magnética, angiografía por resonancia magnética (MRA, en inglés), TEP, TEP-TC, TC, angiografía por tomografía computarizada (CTA, en inglés), medicina nuclear
 - (7) aféresis de lípidos
 - b. **Oídos, nariz y garganta (ENT):**
 - (1) aparatos auditivos de conducción ósea
 - (2) implantes cocleares
 - (3) cirugía nasal y sinusal
 - c. **Gastroenterología (estómago):**
 - (1) estimulación eléctrica gástrica (GES, en inglés)
 - d. **Neurológico:**
 - (1) estimulación cerebral profunda
 - (2) neuromodulación/estimulación del nervio sacro
 - (3) estimulación del nervio vago (ENV)
 - e. **Ortopédico (musculoesquelético):**
 - (1) disco intervertebral artificial
 - (2) implante de condrocitos autólogos (ACI, en inglés) para las lesiones del cartílago articular focal

- (3) cirugía de articulación o de la columna
- (4) estimulación eléctrica neuromuscular funcional (FNMES, en inglés)
- (5) fusión espinal lumbar
- (6) aplicaciones ortopédicas de la terapia de células madre
- (7) descompresión de la columna y cirugías de fusión
- (8) cirugía de reemplazo total de disco
- (9) dispositivos de compresión neumática - *equipo* médico duradero (DME, en inglés)

f. Manejo del dolor:

- (1) inyecciones epidurales de esteroides en la columna
- (2) desactivación quirúrgica de los sitios desencadenantes de dolor de cabeza
- (3) manejo intervencionista del dolor
- (4) inyecciones vertebrales de la articulación facetaria
- (5) ablación/denervación de la articulación facetaria espinal por radiofrecuencia
- (6) estimuladores de la médula espinal
- (7) bloques simpáticos regionales
- (8) inyecciones de la articulación sacroilíaca
- (9) sistemas de administración de fármacos intratecales implantables

g. Radiología:

- (1) servicios avanzados de diagnóstico por imágenes: resonancia magnética, angiografía por resonancia magnética (MRA), TEP, TEP-TC, TC, angiografía por tomografía computarizada (ATC), medicina nuclear (incluida cardiología)
- (2) ultrasonido de diagnóstico: cabeza y cuello, pediatría, mama, abdomen y retroperitoneo, extremidad, arterial y venoso

h. Medicina del sueño:

- (3) estudios diagnósticos de sueño asistido y pruebas de sueño en el hogar
- (4) dispositivos y suministros de terapia de presión positiva de las vías respiratorias (PAP, en inglés); (máquinas para dormir CPAP y BiPAP)
- (5) supervisión del cumplimiento de la terapia de presión positiva de las vías respiratorias (PAP) e intervención por incumplimiento

i. Procedimientos quirúrgicos:

- (1) cirugía ortognática; reconstrucción de la cara
- (2) mastopexia; levantamiento de senos
- (3) mamoplastia de reducción; reducción de senos

j. Farmacia de medicamentos especializados:

- (1) medicamentos especializados de beneficio médico (medicamentos especializados administrados por su profesional de la salud)

k. Cuidado de heridas:

- (1) terapia de oxígeno hiperbárico (HBO2)

Si desea obtener detalles específicos sobre el requisito de *autorización previa* para los procedimientos/servicios dirigidos a pacientes no hospitalizados mencionados anteriormente, comuníquese con su Guía de salud personal al 1-866-355-5999. BCBSTX se reserva el derecho de ya no requerir *autorización previa* para ciertos servicios durante el *año calendario*. Las actualizaciones de la lista de servicios que requieren *autorización previa* pueden confirmarse si llama a su Guía de salud personal al 1-866-355-5999.

Servicios de salud conductual

Para información sobre una *admisión hospitalaria*, consulte la siguiente sección titulada *autorización previa para admisiones hospitalarias*. Para poder recibir el máximo de beneficios conforme a este certificado de beneficios, tiene que obtener *autorización previa* para admisiones de emergencia y no emergencia por *servicios de salud mental/enfermedad mental grave, centros residenciales de tratamiento* y programas de hospitalización parcial. Blue Cross and Blue Shield of Texas obtendrá información sobre los servicios y puede analizar el tratamiento propuesto con su *profesional en salud conductual*.

Los siguientes tipos de servicios de salud conductual requieren *autorización previa*:

- Todos los tratamientos de salud mental/enfermedades mentales graves y trastorno por consumo de sustancias para pacientes internados, incluidos los programas de hospitalización parcial y el tratamiento recibido en centros residenciales de tratamientos.
- Si se traslada a otro centro o a una unidad especializada, o desde esta, dentro del centro.
- Los siguientes tratamientos para pacientes no hospitalizados de salud mental, enfermedad mental grave y trastorno por consumo de sustancias:
 - a. pruebas psicológicas o neuropsicológicas en algunos casos (BCBSTX notificará a su proveedor si se requiere *autorización previa* para estos servicios de pruebas),
 - b. análisis de salud mental (vea los detalles de cobertura que se describen en [Beneficios para el trastorno del espectro autista](#) en la sección **SERVICIOS MÉDICOS INCLUIDOS** de este certificado de beneficios),
 - c. terapia electroconvulsiva para pacientes no hospitalizados,
 - d. programa intensivo para pacientes no hospitalizados,
 - e. estimulación magnética transcraneal repetitiva.

Los *beneficios que forman parte de la red* estarán disponibles si utiliza un *proveedor que forma parte de la red* o un *profesional de atención médica especializada dentro de la red*. Los *proveedores que forman parte de la red* autorizarán previamente los servicios para usted, cuando sea necesario.

Si elige usar *proveedores que no forman parte de la red* para servicios y suministros disponibles *dentro de la red*, se pagarán los *beneficios que no forman parte de la red*. Sin embargo, si tales servicios y suministros no están disponibles de un *proveedor que forma parte de la red*, comuníquese con BCBSTX antes de optar por utilizar un *proveedor que no forma parte de la red*, y BCBSTX determinará cómo maximizar sus beneficios.

Se requiere que su *proveedor que forma parte de la red* obtenga una *autorización previa* para *admisiones hospitalarias*. Usted es responsable de cumplir con todos los demás requisitos de *autorización previa*.

Esto significa que usted tiene que asegurarse de que usted, el miembro de su familia, su *médico*, su *profesional en salud conductual* o *proveedor* de servicios cumplan con las siguientes pautas. No realizar la *autorización previa* de los servicios requerirá pasos adicionales o reducciones de beneficios, tal como se describe en la sección titulada *Falta de autorización previa*.

Autorización previa para admisiones hospitalarias

En el caso de una *admisión hospitalaria* opcional, la llamada para solicitar la *autorización previa* se debe realizar al menos dos días hábiles (sin incluir los fines de semana ni los días festivos) antes de que lo admitan, a menos que eso retrase la *atención médica de emergencia*. En una emergencia, la *autorización previa* debe realizarse dentro de los dos días hábiles posteriores a la admisión, o tan pronto como sea razonablemente posible después de eso.

Su *proveedor que forma parte de la red* debe obtener la *autorización previa* para toda admisión como paciente internado. Si no se obtiene la *autorización previa*, el *proveedor que forma parte de la red* será sancionado según el acuerdo contractual de BCBSTX con el *proveedor*, y usted será eximido de la sanción del *proveedor*.

Si el *médico* o *proveedor* de servicios no es un *proveedor que forma parte de la red*, entonces usted, su *médico*, el *proveedor* de servicios participante o un miembro de la familia debe obtener la *autorización previa* de su seguro de gastos médicos llamando a su Guía de salud personal al 1-866-355-5999.

La llamada se debe realizar entre las 7:00 a. m. y las 6:00 p. m., Hora Centro, en días hábiles, y entre las 9:00 a. m. y las 12:00 p. m., Hora Centro, los sábados, domingos y días feriados oficiales. Las llamadas que se realicen después de estos horarios serán grabadas y se devolverán dentro de las 24 horas después de recibida la llamada. Haremos un seguimiento con el consultorio de su *profesional de la salud*.

Después del horario hábil o durante los fines de semana, llame a su **Guía de salud personal** al número que figura en el reverso de su tarjeta de asegurado. Su llamada será grabada y se devolverá el próximo día hábil. Un enfermero de gestión de beneficios realizará un seguimiento con el consultorio de su *profesional de la salud*. Los plazos de los requisitos de *autorización previa* se proporcionan de acuerdo con las regulaciones estatales y federales vigentes.

Los *beneficios que forman parte de la red* estarán disponibles si utiliza un *proveedor que forma parte de la red* o un *profesional de atención médica especializada dentro de la red*. Si elige usar *proveedores que no forman parte de la red* para servicios y suministros disponibles *dentro de la red*, se pagarán los *beneficios que no forman parte de la red*. Si se requiere, los *proveedores que forman parte de la red* y los que *no forman parte de la red* podrían obtener la autorización previa de los servicios por usted, pero es su responsabilidad garantizar que se cumplan los requisitos de *autorización previa*.

No obstante, si la atención médica no está disponible por parte de *proveedores que forman parte de la red*, según lo determina BCBSTX, y BCBSTX autoriza, **antes de la visita**, que su visita a un *proveedor que no forma parte de la red* esté asegurada a nivel del *beneficio que forma parte de la red*, se pagarán los *beneficios que forman parte de la red*; de lo contrario, se pagarán los *beneficios que no forman parte de la red*.

Cuando se obtiene la autorización previa para una *admisión hospitalaria*, se asigna la duración de la estancia. Si usted requiere de una estancia más prolongada que la que fue autorizada previamente al inicio, su *profesional de la salud* puede solicitar una extensión para los días adicionales. Los beneficios no estarán disponibles para los cargos por alojamiento y comida de los días que no sean médicamente necesarios.

No se requiere autorización previa para la atención en maternidad ni para el tratamiento del cáncer de mama, a menos que se solicite una extensión de la duración de estancia mínima

Su *plan* tiene la obligación de proporcionar una duración de estancia mínima en un centro *hospitalario* por lo siguiente:

- Atención en maternidad
 - a. 48 horas después de un parto vaginal sin complicaciones
 - b. 96 horas después de un parto por cesárea sin complicaciones
- Tratamiento del cáncer de mama
 - a. 48 horas después de una mastectomía
 - b. 24 horas después de una disección de nódulo linfático

No se requerirá que usted o su *profesional de la salud* obtengan *autorización previa* de BCBSTX por una duración de estancia inferior a 48 horas (o 96 horas) para *atención en maternidad*, o menos de 48 horas (o 24 horas) para el tratamiento del cáncer de mama. Si usted requiere una estancia más prolongada, usted o su *profesional de la salud* tienen que solicitar una extensión para los días adicionales mediante la obtención de una *autorización previa* de BCBSTX.

Autorización previa para gastos de atención médica a largo plazo y terapia de infusión en el hogar

La autorización previa para los *gastos de atención médica a largo plazo* y la *terapia de infusión en el hogar* se puede obtener pidiendo a la agencia o al centro que brinda los servicios que se comunique con BCBSTX para solicitar la *autorización previa*. La solicitud deberá hacerse de la siguiente manera:

- antes de que comiencen los gastos de atención médica a largo plazo o la terapia de infusión en el hogar,
- cuando se requiera una extensión del servicio autorizado previamente al inicio,
- cuando el plan de tratamiento se modifica.

BCBSTX revisará la información presentada antes del inicio de los *gastos de atención médica a largo plazo* o la *terapia de infusión en el hogar* y les enviará una carta a usted y a la agencia o el centro confirmando la *autorización previa* o rechazando los beneficios.

Si los *gastos de atención médica a largo plazo* o la *terapia de infusión en el hogar* deben llevarse a cabo en menos de una semana, la agencia o el centro debería llamar a su **Guía de salud personal** al número de teléfono que figura en este certificado de beneficios o en su tarjeta de asegurado.

Si BCBSTX le ha notificado que los beneficios para el plan de tratamiento solicitado serán rechazados basándose en la información presentada, toda reclamación será rechazada.

Autorización previa para servicios de salud mental, enfermedad mental grave y tratamiento del trastorno por consumo de sustancias

Para recibir los beneficios máximos, se debe obtener la autorización previa por parte de su seguro de gastos médicos para todo tratamiento de pacientes internados por *atención de salud mental, enfermedad mental grave* y trastorno por consumo de sustancias. También se requiere autorización previa para determinados servicios para pacientes no hospitalizados.

Los servicios para pacientes no hospitalizados que requieren *autorización previa* incluyen los siguientes:

- pruebas psicológicas
- pruebas neuropsicológicas
- estimulación magnética transcraneal repetitiva
- programas intensivos para pacientes no hospitalizados
- análisis de salud mental
- terapia electroconvulsiva para pacientes no hospitalizados

No se requiere autorización previa para visitas de terapia a un *médico, profesional en salud conductual u otro proveedor profesional*.

Para cumplir con los requisitos de *autorización previa*, usted, un familiar o su *profesional en salud conductual* tiene que llamar a su Guía de salud personal al 1-866-355-5999. Su ***Guía de salud personal*** está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Los plazos de los requisitos de *autorización previa* se proporcionan de acuerdo con las regulaciones estatales y federales vigentes.

Los *beneficios que forman parte de la red* estarán disponibles si utiliza un *proveedor que forma parte de la red* o un *profesional de atención médica especializada dentro de la red*. Si elige usar *proveedores que no forman parte de la red* para servicios y suministros disponibles *dentro de la red*, se pagarán los *beneficios que no forman parte de la red*. Si se requiere, los *proveedores que forman parte de la red* y los que *no forman parte de la red* podrían obtener la autorización previa de los servicios por usted, pero es su responsabilidad garantizar que se cumplan los requisitos de *autorización previa*.

No obstante, si la atención médica no está disponible por parte de *proveedores que forman parte de la red*, según lo determina BCBSTX, y BCBSTX autoriza, **antes de la visita**, que su visita a un *proveedor que no forma parte de la red* esté asegurada a nivel del *beneficio que forma parte de la red*, se pagarán los *beneficios que forman parte de la red*; de lo contrario, se pagarán los *beneficios que no forman parte de la red*.

Cuando se obtiene la autorización previa para un tratamiento o servicio, se asigna la duración de la estancia o la duración del servicio. Si requiere de una estancia más prolongada o de un servicio más prolongado que el que fue autorizado previamente al inicio, su *profesional en salud conductual* puede solicitar una extensión para los días o las visitas adicionales.

Los beneficios no estarán disponibles para tratamientos o servicios que no son de necesidad médica.

Falta de autorización previa

Si no se obtiene la *autorización previa* para *admisiones hospitalarias, gastos de atención médica a largo plazo, terapia de infusión en el hogar, servicios médicos para pacientes no hospitalizados*, todos los tratamientos para pacientes internados y los tratamientos para pacientes no hospitalizados, especificados anteriormente, para *atención de salud mental, tratamiento de enfermedad mental grave* y tratamiento del trastorno por consumo de sustancias, ocurrirá lo siguiente:

- BCBSTX revisará la *necesidad médica* de su tratamiento o servicio antes de la determinación final de beneficios.
- Si BCBSTX determina que el tratamiento o servicio no es *médicamente necesario* o es *experimental/investigativo*, se reducirán o rechazarán los beneficios.
- Es posible que usted deba responsabilizarse de una multa asociada a los siguientes *servicios incluidos*, si así se indica en su **PROGRAMA DE COBERTURA**:
 - a. *admisión hospitalaria*
 - b. *tratamiento para pacientes internados para atención de salud mental, tratamiento de enfermedad mental grave* y tratamiento del *trastorno por consumo de sustancias*

Los *proveedores que forman parte de la red* son responsables de cumplir con los requisitos de *autorización previa* para cualquier admisión como paciente internado. Si no se obtiene la *autorización previa*, el *proveedor que forma parte de la red* será sancionado según el acuerdo contractual de BCBSTX con el proveedor, y no se deducirán cargos de multa.

El cargo de la multa será deducido de cualquier pago de beneficios que pueda adeudarse por Servicios cubiertos.

Si cualquiera de los siguientes servicios o tratamientos no cuenta con autorización previa, y se determina que el tratamiento, servicio o extensión no fue *de necesidad médica* o fue *experimental/investigativo*, se reducirán o rechazarán los beneficios:

- *admisión hospitalaria*
- *gastos de atención médica a largo plazo*
- *terapia de infusión en el hogar*
- cualquier tratamiento de *atención de salud mental*
- tratamiento de *enfermedad mental grave*
- tratamiento del *trastorno por consumo de sustancias*

Proceso de renovación de la autorización previa

La renovación de una *autorización previa* existente emitida por BCBSTX la puede solicitar un *médico* o un *profesional de la salud* hasta 60 días antes del vencimiento de la *autorización previa* existente.

PROCEDIMIENTOS PARA APELAR DECISIONES Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

Procedimientos para presentación de reclamaciones

Se requiere presentar reclamaciones

Formularios de reclamación

Cuando BCBSTX recibe un aviso de reclamación, le enviará a usted (o al patrocinador de su plan para que le entregue a usted), al *hospital* o a su *médico* u *otro proveedor profesional* los formularios de reclamación que generalmente envía para presentar la *prueba de pérdida*.

Antes de que pueda considerar cualquier reclamación para el pago de beneficios, BCBSTX, para su seguro de gastos médicos, tiene que recibir la reclamación preparada y presentada de forma y manera correctas, en el plazo requerido y con la información solicitada.

Quién presenta una reclamación

Los *proveedores* que tienen un contrato con BCBSTX y, si corresponde, algunos otros *profesionales de la salud* (como los profesionales de *ParPlan*) presentarán su reclamación directamente a BCBSTX por los servicios que le fueron proporcionados a usted o a cualquiera de sus *derechohabientes* asegurados. En el momento que se proveen los servicios, averigüe si el proveedor presentará formularios de reclamación por usted. Para ayudar a los *proveedores* a presentar su reclamación, debe llevar con usted su tarjeta de asegurado.

Proveedores con contrato

Cuando usted recibe tratamiento o atención médica de parte de un *proveedor* que tiene contrato con BCBSTX, por lo general, no se le exigirá a usted que presente formularios de reclamación. Generalmente, el *proveedor* presentará por usted la reclamación directamente a BCBSTX.

Proveedores sin contrato

Cuando usted recibe tratamiento o atención médica de parte de un profesional de la salud que no tiene contrato con BCBSTX, es posible que usted deba presentar sus propios formularios de reclamación. No obstante, algunos proveedores sí harán esto por usted. Si el proveedor no presenta la reclamación por usted, consulte la siguiente subsección titulada Reclamación presentada por el participante para saber cómo presentar su propio formulario de reclamación.

Reclamación presentada por el participante

Reclamaciones médicas

Si su proveedor no presenta su reclamación, usted necesitará presentarla a BCBSTX utilizando un formulario de reclamación presentado por el asegurado principal, el cual es proporcionado por BCBSTX.

Puede obtener copias de los formularios de reclamación en el sitio web de BCBSTX en www.bcbstx.com/trscarestandard o llamando a su Guía de Salud Personal al 1-866-355-5999. Para completar la reclamación, siga las instrucciones que aparecen en la parte posterior del formulario.

Recuerde presentar los gastos de cada participante por separado, ya que todo copago, deducible, beneficio máximo y otras estipulaciones se aplican a cada participante individualmente. Incluya facturas detalladas del profesional de la salud, laboratorios, etc., impresas en su papel membretado y que muestren los servicios prestados, las fechas de servicio, los cargos y el nombre del *participante* correspondiente.

VISITE EL SITIO WEB DE BCBSTX PARA OBTENER LOS FORMULARIOS DE RECLAMACIÓN DEL ASEGURADO PRINCIPAL Y OTRA INFORMACIÓN ÚTIL

www.bcbstx.com/trscarestandard

Dónde enviar los formularios de reclamación completos

Reclamaciones médicas

Blue Cross and Blue Shield of Texas
Claims Division
P. O. Box 660044
Dallas, TX 75266-0044

Quién recibe el pago

Los pagos de beneficios se harán directamente a los *proveedores* con contrato cuando estos le facturen a BCBSTX. Los acuerdos por escrito entre BCBSTX y algunos *proveedores* pueden requerir que el pago se haga directamente a ellos.

Cualquier beneficio pagadero a usted, si no ha sido pagado al momento de su muerte, se le pagará a su cónyuge supérstite, como beneficiario. Si no existe cónyuge supérstite, los beneficios se pagarán a su patrimonio sucesorio.

Excepto según lo estipulado en la sección **Asignación y pago de beneficios**, los derechos y beneficios en su *seguro* de gastos médicos no son asignables, ni antes ni después de que se hayan proporcionado los servicios y suministros.

Pagos de beneficios a un custodio principal

Es posible que los beneficios por los servicios prestados a su *hijo derechohabiente* menor de edad se paguen a una tercera persona en caso de que:

- una orden judicial nombre a la tercera persona como custodio principal o custodio para fines de visita del *niño*;
- BCBSTX todavía no haya pagado ninguna parte de la reclamación.

Para que los beneficios sean pagaderos a un custodio principal o custodio para fines de visita de un *niño*, el custodio principal o custodio para fines de visita tendrá que presentar a BCBSTX, junto con el formulario de reclamación, la prueba de pago de los gastos y una copia certificada de la orden judicial en la que se nombra a esa persona como el custodio principal o custodio para fines de visita.

BCBSTX para el *plan* puede deducir del pago de beneficios cualquier monto que adeude el beneficiario del pago. El pago a usted o a su *proveedor*, o la deducción que haga su *seguro* de gastos médicos de los pagos de beneficios por los montos que se le adeuden, se considerará en cumplimiento de sus obligaciones para con usted conforme a su *seguro* de gastos médicos.

Se le enviará a usted un resumen de la *Explicación de Beneficios* para que sepa lo que se ha pagado.

Cuándo presentar una reclamación

Toda reclamación de beneficios conforme al *plan* tendrá que presentarse adecuadamente a BCBSTX dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha en que usted recibe los servicios o suministros. Toda reclamación presentada y recibida por parte de BCBSTX después de ese período no se tomará en cuenta para el pago de beneficios, excepto en ausencia de capacidad jurídica.

Recepción de reclamaciones por parte de BCBSTX

Se considerará que BCBSTX ha recibido una reclamación para su procesamiento al momento de su entrega efectiva a la Oficina administrativa de BCBSTX en la manera y forma apropiadas y con toda la información solicitada. Es posible que la reclamación sea rechazada si no está completa, o BCBSTX puede comunicarse ya sea con usted o con el *proveedor* para solicitarle la información adicional.

Después de procesar la reclamación, BCBSTX notificará al *participante* mediante un resumen de la *Explicación de Beneficios*.

Revisión de determinaciones de reclamación Determinaciones de reclamación

Cuando BCBSTX recibe una reclamación correctamente presentada, tiene la autoridad y discreción según su *seguro* de gastos médicos de interpretar y determinar los beneficios de conformidad con las estipulaciones del *plan*. BCBSTX recibirá y revisará las reclamaciones de beneficios y procesará con precisión las reclamaciones en conformidad con las prácticas administrativas y los procedimientos establecidos por escrito entre BCBSTX y el *plan*.

Usted tiene derecho a solicitar y obtener una revisión completa y justa de su reclamación de acuerdo con los beneficios y procedimientos detallados en su *seguro de gastos médicos*.

Plazos de los avisos requeridos y extensiones para determinaciones iniciales

Se aplican programas separados para los plazos de los avisos requeridos y las extensiones, según el tipo de reclamación. Hay cuatro tipos de reclamaciones, definidos a continuación.

- **Reclamación de atención médica inmediata** es toda reclamación previa al servicio, como se describe en este certificado de beneficios, para recibir beneficios de atención médica o tratamiento con respecto a los cuales la aplicación de los plazos regulares para tomar decisiones de reclamación médica podría poner seriamente en riesgo la vida o la salud del reclamante o la habilidad del reclamante de recuperar la función máxima o, según la opinión de un *médico* con conocimientos del problema médico del reclamante, sometería al reclamante a un dolor intenso que no pueda manejarse adecuadamente sin la atención médica o tratamiento.
- **Reclamación previa al servicio** es cualquier reclamación no urgente de beneficios en la que los términos del plan de beneficios condicionan la recepción de estos beneficios a que se apruebe el beneficio antes de obtener atención médica.
- **Reclamación de atención médica simultánea** es una reclamación de un beneficio de salud que BCBSTX, después de haber aprobado previamente un curso de tratamiento continuo proporcionado durante un período o una cantidad específica de tratamientos, posteriormente reduce o finaliza la cobertura para los tratamientos (por un método que no sea la enmienda o la finalización del *plan*), o una solicitud para extender el curso del tratamiento más allá de lo que se aprobó anteriormente y que es una Reclamación de atención médica inmediata.
- **Reclamación posterior al servicio** es cualquier otra reclamación de un beneficio por un servicio que se le ha proporcionado. Su reclamación tiene que estar en un formato aceptable para BCBSTX. Esta reclamación tiene que incluir todos los detalles del servicio recibido, incluido su nombre, edad, sexo, número de asegurado, nombre y dirección del *proveedor*, una declaración detallada del servicio prestado o entregado, la fecha del servicio, el diagnóstico, el cargo de la reclamación y cualquier otra información que BCBSTX pueda solicitar en relación con los servicios prestados a usted.

La siguiente tabla resume los plazos aplicables y períodos de extensión para cada tipo de reclamación:

	Reclamaciones de atención médica inmediata	Reclamaciones previas al servicio	Reclamaciones posteriores al servicio	Reclamaciones de atención médica simultánea
¿Cuál es el plazo general para la determinación inicial?	No más de 72 horas desde la recepción de la reclamación	15 días calendario desde la recepción de la reclamación	30 días calendario desde la recepción de la reclamación	Debe ser proporcionada con suficiente anticipación para darle a usted una oportunidad de apelar y obtener una decisión antes de que el tratamiento previamente aprobado se reduzca o se dé por finalizado. Una solicitud para extender un curso de tratamiento aprobado que sea una Reclamación de atención médica inmediata recibirá una respuesta en un plazo de 24 horas, si la solicitud se realiza al menos 24 horas antes del vencimiento del período o la cantidad de tratamientos previamente aprobados. Nota: Si dichas solicitudes de extensión no se realizan al menos 24 horas antes del vencimiento del período o la cantidad de tratamientos previamente aprobados, la reclamación se tratará como una Reclamación de atención médica inmediata. Si una solicitud para extender un curso de tratamiento no es una Reclamación de atención médica inmediata, la solicitud puede tratarse como una nueva reclamación previa al servicio o posterior al servicio, según las circunstancias.
¿Hay alguna extensión?	No; pero consulte a continuación la información sobre extensiones basadas en información insuficiente	Sí. Se permite una extensión de 15 días calendario si BCBSTX determina que es necesario debido a asuntos fuera de su control y le informa a usted sobre la extensión dentro del plazo inicial de 15 días calendario.	Sí. Se permite una extensión de 15 días calendario si BCBSTX determina que es necesario debido a asuntos fuera de su control y le informa a usted sobre la extensión dentro del plazo inicial de 30 días calendario.	No

	Reclamaciones de atención médica inmediata	Reclamaciones previas al servicio	Reclamaciones posteriores al servicio	Reclamaciones de atención médica simultánea
¿Qué sucede si se necesita información adicional?	En un plazo de 24 horas, se le tiene que notificar sobre la necesidad de información adicional para decidir el resultado de una reclamación. Se le tiene que dar al menos 48 horas para responder.	Si se necesita una extensión porque usted no proporcionó la información necesaria para decidir sobre la reclamación, el aviso de extensión tiene que especificar la información necesaria. Se le tiene que dar al menos 45 días calendario para responder. El plazo para la determinación inicial de las reclamaciones se suspende hasta el final del período de respuesta establecido o hasta que se reciba la información, lo que ocurra primero.	Si se necesita una extensión porque usted no proporcionó la información necesaria para decidir sobre la reclamación, el aviso de extensión tiene que especificar la información necesaria. Se le tiene que dar al menos 45 días calendario para responder. El plazo para la determinación inicial de las reclamaciones se suspende hasta el final del período de respuesta establecido o hasta que se reciba la información, lo que ocurra primero.	No aplicable
¿Cuál es el plazo si se necesita información adicional?	Usted debe ser notificado sobre la decisión en un plazo máximo de 48 horas después de lo que ocurra primero: 1) la recepción por parte de BCBSTX de la información solicitada; o 2) el final del período de respuesta establecido.	Si hay una extensión, tienen que notificarle la decisión en un plazo máximo de 15 días calendario después de que BCBSTX reciba una respuesta a la solicitud de información o 15 días calendario después del final de la fecha límite para que usted proporcione la información, lo que ocurra primero.	Si hay una extensión, tienen que notificarle la decisión en un plazo máximo de 15 días calendario después de que BCBSTX reciba una respuesta a la solicitud de información o 15 días calendario después del final de la fecha límite para que usted proporcione la información, lo que ocurra primero.	

NOTA: Reclamaciones presentadas incorrectamente: En el caso de las Reclamaciones previas al servicio que nombran a un reclamante, problema médico y servicio o suministro específicos, para las cuales se solicita la aprobación y que se envían a un representante de BCBSTX responsable de la gestión de asuntos relacionados con los beneficios, pero que, de otra manera, no cumplen con los procedimientos para presentar Reclamaciones previas al servicio, a usted se le notificará el incumplimiento en un plazo de 5 días (en un plazo de 24 horas en caso de una Reclamación de atención médica inmediata) y los procedimientos adecuados que se deben seguir. El aviso puede ser oral, pero usted puede también solicitar un aviso escrito.

Si se rechaza una reclamación o no se paga en su totalidad

En ocasiones, BCBSTX puede rechazar toda o parte de su reclamación. Hay varias razones por las que esto puede suceder. Si, después de revisar la *Explicación de Beneficios* y este certificado de beneficios, usted tiene información adicional que considera que podría cambiar la decisión, envíela a BCBSTX y solicite una revisión de la decisión tal como se describe en la siguiente sección **Procedimientos para apelar decisiones.**

Si se rechaza una reclamación en todo o en parte, recibirá un aviso por escrito de parte de BCBSTX con la siguiente información, si corresponde:

- Los motivos de la determinación.
- Una referencia a las estipulaciones del *plan* sobre las cuales se base la determinación.
- Una descripción de la información adicional que puede ser necesaria para completar la reclamación y una explicación de por qué ese material es necesario.
- Información suficiente para identificar la reclamación, incluida la fecha de servicio, el *profesional de la salud*, el monto de reclamación (si corresponde), los códigos de rechazo con sus significados y los estándares utilizados.

Tenga en cuenta lo siguiente: si se solicita, los códigos de diagnóstico/tratamiento con sus significados y los estándares empleados también están disponibles.

- Una explicación de los procesos de apelación/revisión interna y de los procesos de revisión externa que tiene a su disposición (y cómo iniciar una revisión interna o una revisión externa) y los límites de tiempo aplicables, información sobre cualquier procedimiento de apelación voluntaria que ofrezca su seguro de gastos médicos.
- En ciertos casos, se incluirá una declaración en uno o más idiomas distintos al inglés que indique que el aviso escrito de rechazo de reclamaciones y otra información de beneficios pueden estar disponibles (si se solicita) en dicho(s) idioma(s).
- En ciertos casos se incluirá una declaración en uno o más idiomas distintos al inglés que indique cómo acceder a los servicios lingüísticos proporcionados por BCBSTX.
- El derecho de solicitar, sin cargo alguno, acceso razonable y copias de todos los documentos, registros y otra información relacionada con la reclamación de beneficios.
- Toda norma, pauta, protocolo u otro criterio interno similar utilizado como base para tomar la determinación, o una declaración de que se proporcionará una copia de dicha norma, pauta, protocolo u otro criterio similar, sin cargo alguno, si lo solicita.
- Una explicación del razonamiento científico o clínico utilizado como base para tomar esta determinación, aplicada a las circunstancias médicas del reclamante, si el rechazo se basó en la necesidad médica, un tratamiento experimental o una exclusión similar; o una declaración de que dicha explicación se proporcionará sin cargo alguno si lo solicita.
- En el caso de rechazo de una Reclamación de atención médica inmediata, se incluirá una descripción de los procedimientos de revisión interna y externa acelerada aplicable a dichas reclamaciones. Puede proporcionarse oralmente la decisión sobre una Reclamación de atención médica inmediata, siempre y cuando se entregue un aviso por escrito al reclamante en un plazo de tres días a partir del aviso oral.
- Información de contacto de la oficina de ayuda al consumidor de seguros médicos o del defensor del consumidor correspondiente.

Procedimientos para apelar decisiones/revisar reclamaciones

Procedimientos para apelar reclamaciones - Definiciones

Una “**Determinación adversa de beneficios**” se refiere a un rechazo, la reducción, la finalización de un beneficio o la falta de proveer o de realizar el pago (parcialmente o en su totalidad) de un beneficio, incluido cualquier rechazo, reducción, finalización o falta de proveer un beneficio en respuesta a una reclamación, Reclamación previa al servicio o Reclamación de atención médica inmediata, o la falta de realizar el pago de un beneficio resultante de la aplicación de cualquier revisión de la utilización, además de la falta de cobertura de un artículo o servicio, para el cual de otro modo se proporcionan beneficios, ya que se determina que es experimental o investigativo o que no es *médicamente necesario* o apropiado.

Si BCBSTX ha aprobado un tratamiento en curso y reduce o finaliza dicho tratamiento (que no sea por enmienda o finalización de los beneficios con cobertura del *patrocinador del plan*) antes de finalizar el período de tratamiento aprobado, esto también se considera una Determinación adversa de beneficios. Una Rescisión de cobertura también es una Determinación adversa de beneficios.

Una “**Determinación adversa de beneficios interna final**” es una Determinación adversa de beneficios que BCBSTX ha ratificado al finalizar el proceso de revisión interna/apelación de una Determinación adversa de beneficios con respecto a la cual se ha considerado agotado el proceso de revisión interna/apelación.

Nota: Revisión interna acelerada de reclamaciones de atención médica inmediata

Si su reclamación es una Reclamación de atención médica inmediata, usted tiene derecho a una revisión acelerada. También tiene derecho a solicitar una revisión externa acelerada de su Reclamación de atención médica inmediata al mismo tiempo que solicita la revisión interna acelerada.

Cómo apelar una determinación adversa de beneficios

Tiene derecho a solicitar y obtener una revisión interna justa y completa de su reclamación y una Determinación adversa de beneficios de acuerdo con los beneficios y procedimientos detallados a continuación y en su *plan*.

Usted, o una persona autorizada para actuar en su nombre, podrá presentar una apelación de una Determinación adversa de beneficios. En situaciones de Reclamación de atención médica inmediata, un *profesional de la salud* puede apelar en su nombre. A excepción de situaciones de Reclamación de atención médica inmediata, su designación de un representante tiene que hacerse por escrito, ya que es necesaria la protección contra la divulgación de información sobre usted, excepto a su representante autorizado. Para obtener un Formulario de representante autorizado, usted o su representante pueden llamar a su Guía de salud personal al 1-866-355-5999.

Si cree que BCBSTX rechazó incorrectamente todos o parte de sus beneficios, puede pedir la revisión de su reclamación. BCBSTX revisará su decisión de conformidad con el siguiente procedimiento:

- Dentro de los 180 días después de que usted reciba el aviso de rechazo o rechazo parcial de su reclamación, tiene que llamar o escribir en la Oficina administrativa de BCBSTX. BCBSTX necesitará conocer los motivos por los cuales usted no está de acuerdo con el rechazo o el rechazo parcial. Envíe su solicitud de apelación a la siguiente dirección:

Claim Review Section
Blue Cross and Blue Shield of Texas
P.O. Box 660044
Dallas, Texas 75266-0044

- BCBSTX aceptará las solicitudes de información realizadas por vía telefónica. Sin embargo, estas consultas no constituyen una solicitud de revisión.
- Para apoyar su revisión de reclamación, usted tiene la opción de presentar pruebas y testimonios a BCBSTX. Usted y su representante autorizado pueden solicitar la revisión de su archivo y de todos los documentos pertinentes, y pueden presentar por escrito problemas, comentarios e información médica adicional durante el proceso de revisión interna.

BCBSTX le proporcionará a usted o a su representante autorizado toda evidencia o justificación nueva o adicional y cualquier otra información y documentos utilizados en la revisión interna de su reclamación, independientemente de si dicha información se consideró en la determinación inicial. No habrá consideraciones hacia la Determinación adversa de beneficios inicial. Dicha evidencia o justificación nueva o adicional se le proporcionará a usted o a su representante autorizado con suficiente anticipación a la fecha en que se realiza una Determinación adversa de beneficios interna final sobre la apelación para darle a usted la oportunidad de responder antes de que se tome la determinación final. Si se recibe la información tan tarde que es imposible proporcionársela a tiempo para que usted tenga la oportunidad razonable de responder, los períodos siguientes para notificar la Determinación adversa de beneficios interna final se suspenderán hasta que usted tenga la oportunidad razonable de responder. Después de que usted responda, o haya tenido la oportunidad razonable de responder y no lo hizo, BCBSTX le notificará cuál es la determinación de beneficios en un plazo razonable, tomando en cuenta las exigencias médicas.

La determinación de apelación será realizada por BCBSTX o, si corresponde, por un *médico* asociado o que tenga contrato con BCBSTX y/o por asesores externos, los cuales no hayan participado en el rechazo inicial de su reclamación, y las personas que tomaron la Determinación adversa de beneficios no llevarán a cabo la apelación. Antes de que usted o su representante autorizado inicien cualquier acción para recuperar los beneficios, usted tiene que agotar el proceso de apelación, plantear todas las cuestiones relativas a una reclamación y presentar una apelación o apelaciones y que BCBSTX decida finalmente las apelaciones.

- Si tiene preguntas sobre el proceso de reclamaciones o de revisión, escriba a la Oficina administrativa de BCBSTX o llame a su Guía de salud personal al 1-866-355-5999.

Si no realiza la apelación a tiempo, pierde su derecho a oponerse más tarde a la decisión sobre la reclamación.

Plazos para las determinaciones de apelaciones - Aviso: Su plan proporciona un nivel de revisión interna

	Reclamación de atención médica inmediata	Reclamación previa al servicio	Reclamación posterior al servicio
Fecha límite en la que un reclamante será notificado sobre la decisión de una apelación	Tan pronto como sea posible, teniendo en cuenta las exigencias médicas, pero en no más de 72 horas después de la recepción de la solicitud de revisión. Nota: La solicitud se puede presentar por escrito o de manera oral.	A más tardar 30 días después de la recepción de la solicitud de revisión.	A más tardar 60 días después de la recepción de la solicitud de revisión.

Aviso sobre la determinación de la apelación

Mediante aviso escrito, BCBSTX notificará la determinación a la parte que presenta la apelación, a usted y, si es una apelación clínica, al *profesional de la salud* que recomendó los servicios involucrados en la apelación.

El aviso escrito dirigido a usted o su representante autorizado incluirá lo siguiente:

- El motivo de la determinación.
 - Una mención a las estipulaciones de los *beneficios* con cobertura en las que se basa la determinación, y el criterio contractual, administrativo o de protocolo que sirvió de base para la determinación.
 - Información suficiente para identificar la reclamación, incluida la fecha de servicio, el *profesional de la salud*, el monto de reclamación (si corresponde), los códigos de rechazo con sus significados y los estándares utilizados.
- Tenga en cuenta lo siguiente: si se solicita, los códigos de diagnóstico/tratamiento con sus significados y los estándares empleados también están disponibles.
- Una explicación de los procesos de revisión externa (y cómo iniciar una revisión externa) y una declaración de su derecho, si corresponde, para iniciar una acción civil después de un rechazo final en cuanto a la revisión interna y el período en el que se tiene que presentar esa acción.
 - En ciertos casos, se incluirá una declaración en uno o más idiomas distintos al inglés que indique que el aviso escrito de rechazo de reclamaciones y otra información de beneficios pueden estar disponibles (si se solicita) en dicho(s) idioma(s).
 - En ciertos casos se incluirá una declaración en uno o más idiomas distintos al inglés que indique cómo acceder a los servicios lingüísticos proporcionados por BCBSTX.
 - El derecho de solicitar, sin cargo alguno, acceso razonable y copias de todos los documentos, registros y otra información relacionada con la reclamación de beneficios.
 - Toda norma, pauta, protocolo u otro criterio interno similar utilizado como base para tomar la determinación, o una declaración de que se proporcionará una copia de dicha norma, pauta, protocolo u otro criterio similar, sin cargo alguno, si lo solicita.
 - Una explicación del criterio clínico o científico en el que se basa la determinación, o una declaración de que se proporcionará tal explicación, sin cargo alguno, si lo solicita.
 - Una descripción del estándar que fue empleado para rechazar la reclamación y un diálogo sobre la decisión.
 - Información de contacto de la oficina de ayuda al consumidor de seguros médicos o del defensor del consumidor correspondiente.

Si la decisión de BCBSTX es la de seguir rechazando la totalidad o parte de su reclamación o si usted no recibe una decisión oportuna y su reclamación cumple con los Criterios de revisión externa que aparecen más adelante, usted tiene derecho a solicitar una revisión externa de su reclamación por parte de un tercero independiente, que revisará el rechazo y emitirá una decisión final. Sus derechos a la revisión externa se describen en la sección **Revisión externa estándar** más abajo.

Si necesita ayuda

Si tiene preguntas sobre los procedimientos de reclamación o de revisión, escríbale o llame a su Guía de Salud Personal al 1-866-355-5999. Puede acceder a su Guía de Salud Personal al 1-866-355-5999 las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Claim Review Section
Blue Cross and Blue Shield of Texas
P. O. Box 660044
Dallas, Texas 75266-0044

Si necesita ayuda con las reclamaciones internas y las apelaciones o los procesos de revisión externa descritos más abajo, puede llamar a su Guía de salud personal al 1-866-355-5999 para obtener información de contacto. Adicionalmente, para preguntas sobre sus derechos de apelación o para obtener ayuda, puede comunicarse con la Administración de Seguridad de Beneficios del Empleado al 1-866-444-EBSA (3272).

Criterios de revisión externa

La Revisión externa está disponible para las Determinaciones adversas de beneficios y las Determinaciones adversas de beneficios internas finales que impliquen una rescisión y determinaciones que impliquen juicio médico, incluidas, entre otras, aquellas basadas en los requisitos de necesidad médica, idoneidad, entorno de atención médica, nivel de atención médica o efectividad de un beneficio incluido; determinaciones de que un tratamiento es experimental o investigativo; determinaciones de si usted tiene derecho a un estándar alternativo razonable para una recompensa conforme a un programa de bienestar; o una determinación de cumplimiento de las estipulaciones de limitación del tratamiento no cuantitativo de la Ley de Paridad en la Salud Mental e Igualdad en la Adicción (*Mental Health Parity and Addiction Equity Act*).

Revisión externa estándar

Usted o su representante autorizado (según lo descrito anteriormente) pueden solicitar la revisión externa estándar o acelerada de una Determinación adversa de beneficios o una Determinación adversa de beneficios interna final por parte de una Organización de Revisión Independiente (IRO, en inglés).

- **Solicitud para una revisión externa**

En un plazo de cuatro meses tras ser notificado de una Determinación adversa de beneficios o Determinación adversa de beneficios interna final por parte de BCBSTX, usted o su representante autorizado tienen que presentar su solicitud para una revisión externa estándar.

- **Revisión preliminar**

En un plazo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción de la solicitud de revisión externa, BCBSTX tiene que completar una revisión preliminar de la solicitud para determinar si:

- a. Usted está o estuvo cubierto conforme a su seguro de gastos médicos en el momento en que el artículo o servicio de atención médica fue solicitado o, en caso de una revisión retrospectiva, estuvo cubierto conforme a su seguro de gastos médicos en el momento en que el artículo o servicio de atención médica fue proporcionado.
- b. La Determinación adversa de beneficios o la Determinación adversa de beneficios interna final no tiene relación con su incumplimiento de los requisitos de elegibilidad bajo los términos de su seguro de gastos médicos (p. ej., clasificación de trabajador o determinación similar).
- c. Usted ha agotado el proceso de apelación interno de BCBSTX, salvo que no se le exija que agote dicho proceso conforme a las regulaciones finales provisionales. Lea más adelante la sección **Agotamiento** para obtener información adicional acerca del agotamiento del proceso de apelación interno.
- d. Usted o su representante autorizado han aportado toda la información y los formularios requeridos para procesar una revisión externa.

Se le notificará en el plazo de un día hábil después de que completemos la revisión preliminar si su

solicitud es elegible o si se necesita más información o documentos. Tendrá lo que resta del período de solicitud de revisión externa de cuatro meses (o 48 horas a partir de la recepción del aviso), lo que sea posterior, para perfeccionar la solicitud de revisión externa. Si su reclamación no es elegible para una revisión externa, en el aviso describiremos los motivos de su inelegibilidad y proporcionaremos la información de contacto de la Administración de Seguridad de Beneficios del Empleado del Departamento de Trabajo (número gratuito 1-866-444-EBSA [3272]).

- **Referido a una Organización de Revisión Independiente (IRO, en inglés)**

Cuando se complete una solicitud elegible para una revisión externa dentro del período indicado, BCBSTX asignará el asunto a una IRO. La IRO asignada será acreditada por la Comisión de Acreditación de Revisión de la Utilización (URAC, en inglés) o por una organización acreditadora similar reconocida a nivel nacional. Además, BCBSTX se asegurará de que la IRO sea imparcial e independiente. Por consiguiente, BCBSTX tiene que tener un contrato con al menos tres IRO para las asignaciones conforme a su seguro de gastos médicos y rotar las asignaciones de las reclamaciones entre estas (o incorporar otros métodos imparciales e independientes para la selección de las IRO, como una selección aleatoria). Además, la IRO no puede ser elegible para ningún incentivo financiero en base a la probabilidad de que la IRO respalde la negación de beneficios.

La IRO tiene que proporcionar lo siguiente:

- a. La utilización de expertos legales, si procede, para tomar una determinación de cobertura conforme a su seguro de gastos médicos.
- b. Una notificación oportuna por escrito a usted o a su representante autorizado sobre la elegibilidad y la aceptación de la solicitud para revisión externa. Esta notificación incluirá una declaración de que usted puede enviar por escrito a la IRO asignada, en el transcurso de 10 días hábiles después de la fecha de recepción de la notificación, información adicional que la IRO tendrá que considerar cuando lleve a cabo la revisión externa. La IRO no está obligada a aceptar y considerar la información adicional enviada después del plazo de 10 días hábiles, pero puede hacerlo.
- c. En el plazo de cinco días hábiles después de la fecha de asignación de la IRO, BCBSTX tiene que proporcionar a la IRO asignada la documentación y toda información considerada para la elaboración de la Determinación adversa de beneficios o la Determinación adversa de beneficios interna final. Si BCBSTX no proporciona de manera oportuna la documentación e información, esto no retrasará la revisión externa. Si BCBSTX no proporciona oportunamente la documentación e información, la IRO asignada puede dar por terminada la revisión externa y decidir revertir la Determinación adversa de beneficios o Determinación adversa de beneficios interna final. En el plazo de un día hábil tras haber tomado la decisión, la IRO tiene que notificárselo a BCBSTX y a usted o a su representante autorizado.
- d. Tras recibir cualquier información presentada por usted o su representante autorizado, la IRO asignada tiene que, en el plazo de un día hábil, reenviar la información a BCBSTX. Una vez recibida dicha información, BCBSTX puede reconsiderar la Determinación adversa de beneficios o la Determinación adversa de beneficios interna final que es el objeto de la revisión externa. La reconsideración por parte de BCBSTX no deberá retrasar la revisión externa. Se puede dar por finalizada la revisión externa como consecuencia de la reconsideración solo si BCBSTX decide, al completar su reconsideración, revertir la Determinación adversa de beneficios o Determinación adversa de beneficios interna final y proporcionar cobertura o pago. En el plazo de un día hábil tras haber tomado la decisión, BCBSTX tiene que proporcionar un aviso escrito de su decisión a usted y a la IRO asignada. La IRO asignada debe dar por finalizada la revisión externa al recibir el aviso de BCBSTX.
- e. Revisión de toda la información y documentos recibidos oportunamente. Al tomar una decisión, la IRO asignada no estará sujeta a las decisiones o conclusiones de BCBSTX. Además de la documentación e información provistas, y en la medida en que la información o la documentación esté disponible y la IRO la considere apropiada, la IRO asignada considerará lo siguiente al tomar una decisión:

(1) Sus expedientes médicos.

- (2) La recomendación del profesional de la salud tratante.
 - (3) Los informes de los profesionales de la salud apropiados y otra documentación presentada por BCBSTX, usted o su profesional de la salud tratante.
 - (4) Los términos de su plan para garantizar que la decisión de la IRO no sea contraria a los términos de su seguro de gastos médicos, salvo que los términos se contradigan con la ley vigente.
 - (5) Las pautas de práctica apropiadas, que deben incluir estándares aplicables basados en la evidencia y que pueden incluir cualquier otra pauta de práctica desarrollada por el gobierno federal, las sociedades, consejos y asociaciones médicas nacionales o profesionales.
 - (6) Los criterios de revisión clínica aplicables desarrollados y utilizados por BCBSTX, salvo que los criterios se contradigan con los términos de su seguro de gastos médicos o con la ley vigente.
 - (7) La opinión del revisor o revisores clínicos de la IRO tras haber considerado la información descrita en este aviso en la medida en que la información o la documentación estén disponibles y el o los revisores clínicos lo consideren adecuado.
- f. Aviso por escrito de la decisión de revisión externa final, el cual se debe proporcionar en un plazo de 45 días después de que la IRO reciba la solicitud para una revisión externa. La IRO tiene que proporcionar el aviso de decisión de revisión externa final a BCBSTX y a usted o su representante autorizado.
- g. El aviso de decisión de revisión externa final incluirá lo siguiente:
- (1) Una descripción general del motivo de la solicitud de revisión externa, con información suficiente para identificar la reclamación (incluida la fecha o las fechas de servicio, el *profesional de la salud*, el monto de la reclamación [si corresponde], el código de diagnóstico y su significado correspondiente, el código de tratamiento y su significado correspondiente y el motivo del rechazo anterior).
 - (2) La fecha en que la IRO recibió la asignación para llevar a cabo la revisión externa y la fecha de la decisión de la IRO.
 - (3) Referencias a la evidencia o documentación considerada para tomar la decisión, incluidas las estipulaciones de cobertura específicas y los estándares basados en evidencia.
 - (4) Una discusión del motivo o los motivos principales de la decisión, incluida la justificación de la decisión y los estándares basados en la evidencia utilizados al tomar su decisión.
 - (5) Una declaración de que la determinación es vinculante, salvo en la medida en la que haya otras soluciones disponibles conforme a la ley estatal o federal para BCBSTX, usted o su representante autorizado.
 - (6) Una declaración de la disponibilidad de una revisión judicial para usted o su representante autorizado.
 - (7) Información de contacto actual, incluido el número de teléfono, de cualquier oficina de ayuda al consumidor de seguros médicos o defensor del consumidor aplicable establecido conforme a la sección 2793 de la Ley de Servicio de Salud Pública (PHS, en inglés).
- h. Después de una decisión de revisión externa, la IRO tiene que conservar durante seis años los expedientes de todas las reclamaciones y avisos asociados con el proceso de revisión externa. Una IRO debe facilitar dichos expedientes para que puedan ser analizados por BCBSTX, por la agencia de supervisión estatal o federal, si lo solicitan, salvo que tal divulgación infrinja las leyes de privacidad estatales o federales, y por usted o su representante autorizado.

- **Reversión de la decisión del plan**

Una vez recibido un aviso sobre la decisión de la revisión externa final de revertir la Determinación adversa de beneficios o Determinación adversa de beneficios interna final, BCBSTX tiene que proporcionar de inmediato la cobertura o el pago (que incluye autorizar o pagar de inmediato los beneficios) para la reclamación.

Revisión externa acelerada

- **Solicitud para una revisión externa acelerada**

Usted puede solicitar una revisión externa acelerada con BCBSTX en el momento en que usted reciba lo siguiente:

- a. Una Determinación adversa de beneficios, si la Determinación adversa de beneficios implica una condición médica suya por la cual el período de finalización de una apelación interna acelerada conforme a las regulaciones finales provisionales pondría seriamente en riesgo su vida o su salud o su habilidad para recuperar la función máxima, y usted ha presentado una solicitud para una apelación interna acelerada.
- b. Una Determinación adversa de beneficios interna final, si la determinación implica una condición médica suya por la cual el período de finalización de una revisión externa estándar pondría seriamente en riesgo su vida o su salud o su habilidad para recuperar la función máxima, o si la Determinación adversa de beneficios interna final está relacionada con una admisión, disponibilidad de atención médica, estancia continua o un artículo o servicio de atención médica para los que haya recibido servicios de emergencia, pero no ha sido dado de alta de un centro.

- **Revisión preliminar**

Inmediatamente después de recibir la solicitud de revisión externa acelerada, BCBSTX tiene que determinar si la solicitud cumple con los requisitos de revisión establecidos en la sección **Revisión externa estándar** descrita anteriormente. BCBSTX tiene que enviarle de inmediato a usted un aviso de su determinación de elegibilidad que cumpla con los requisitos establecidos en la sección **Revisión externa estándar**.

- **Referido a una Organización de Revisión Independiente (IRO, en inglés)**

Tras una determinación de que una solicitud es elegible para una revisión externa después de la revisión preliminar, BCBSTX asignará una IRO de acuerdo con los requisitos establecidos en la sección **Revisión externa estándar**. BCBSTX tiene que proporcionar o transmitir a la IRO asignada toda la documentación e información necesarias consideradas para la elaboración de la Determinación adversa de beneficios o Determinación adversa de beneficios interna final, de forma electrónica, por teléfono, fax o cualquier otro método acelerado disponible.

La IRO asignada, en la medida en que la información y la documentación estén disponibles y la IRO las considere apropiadas, tiene que considerar la información o documentos descritos anteriormente conforme a los procedimientos para una revisión estándar. Al tomar una decisión, la IRO asignada no está sujeta a las decisiones o conclusiones de BCBSTX.

- **Aviso de decisión de revisión externa final**

La IRO asignada notificará la decisión de revisión externa final, de conformidad con los requisitos establecidos en la sección **Revisión externa estándar**, tan rápido como su problema médico o las circunstancias lo requieran, pero en ningún caso en un plazo superior a 72 horas después de que la IRO reciba la solicitud de revisión externa acelerada. Si el aviso no es por escrito, en el plazo de 48 horas tras la fecha en la que se proporcionó el aviso de forma verbal, la IRO asignada tiene que proporcionar una confirmación por escrito de la decisión a BCBSTX y a usted o a su representante autorizado.

Agotamiento

Para una revisión interna estándar, usted tiene derecho a solicitar una revisión externa una vez que el proceso de revisión interna haya sido completado y usted haya recibido la Determinación adversa de beneficios interna final. Para una revisión interna acelerada, usted puede solicitar una revisión externa en forma simultánea con la solicitud de revisión interna acelerada. La IRO determinará si su solicitud es apropiada para una revisión externa acelerada o si el proceso de revisión interna acelerada tiene que completarse antes de que se pueda solicitar la revisión externa.

Se considerará que usted ha agotado el proceso de revisión interna y puede solicitar una revisión externa si BCBSTX exime el proceso de revisión interna o si BCBSTX no ha cumplido con el proceso de apelaciones y reclamaciones internas aparte de una falta menor. En el caso de que se considere

que usted ha agotado el proceso de revisión interna debido a que BCBSTX no cumplió con el proceso de apelaciones y reclamaciones internas, aparte de una falta menor, usted también tiene derecho a buscar cualquier recurso disponible conforme a la ley estatal.

El proceso de revisión interna no se considerará agotado con base en infracciones menores que no causan, ni es probable que causen, perjuicios o daños a usted, siempre que BCBSTX demuestre que la infracción se produjo por una buena causa o por cuestiones que escapen al control de BCBSTX y que la violación ocurrió en el contexto de un intercambio de información continuo y de buena fe entre usted y BCBSTX.

No se podrá solicitar una revisión externa para una Determinación adversa de beneficios que involucre una reclamación de beneficios por un servicio de atención médica que usted ya ha recibido hasta que el proceso de revisión interna haya sido agotado.

Con excepción de lo descrito anteriormente, usted debe agotar los niveles de apelación obligatorios antes de que solicite una revisión externa o busque otro recurso legal.

La interpretación de las estipulaciones del *plan del patrocinador*

TRS ha otorgado a BCBSTX la autoridad final para establecer o interpretar los términos y condiciones del *plan* y la discreción para interpretar y determinar los beneficios de acuerdo con las estipulaciones del *plan*.

TRS tiene todas las facultades y autoridad necesarias o apropiadas para controlar y gestionar la operación y administración del *plan*, incluida, entre otras, la elegibilidad de una persona para estar asegurada en el *plan*.

Todas las facultades que ejerzan BCBSTX o TRS se ejercerán de manera no discriminatoria y se aplicarán de manera uniforme para asegurar un tratamiento similar a las personas en circunstancias similares.

GASTOS ELEGIBLES, OBLIGACIONES DE PAGO Y BENEFICIOS

Gastos elegibles

Su seguro de gastos médicos proporciona cobertura para las siguientes categorías de *gastos elegibles*:

- *gastos de hospitalización*
- *gastos médico-quirúrgicos*
- *gastos de atención médica a largo plazo*
- *gastos de prestaciones especiales*

Siempre que se mencione **PROGRAMA DE COBERTURA**, consulte el o los programas en este certificado de beneficios. A menos que se exprese lo contrario, sus beneficios se calculan con base en un período de beneficios por *año calendario*. Al final de un *año calendario*, comienza para cada *participante* un nuevo período de beneficios.

Copagos

Algunos de los servicios de atención médica y tratamientos que reciba conforme su seguro de gastos médicos requerirán de un *copago* que se paga al momento en que usted recibe los servicios. Consulte su **PROGRAMA DE COBERTURA** para ver la información específica de su *plan*.

Un *copago*, si se indica en su **PROGRAMA DE COBERTURA**, es necesario para la visita inicial al consultorio para *atención en maternidad*, pero no se requerirá para las siguientes visitas.

Se requerirá un *copago* diferente, según lo indicado en su **PROGRAMA DE COBERTURA**, por cada cargo de visita al *proveedor* cuando los servicios se reciban de un *profesional de atención médica especializada* clasificado por el Consejo Estadounidense de Especialidades Médicas (*American Board of Medical Specialties, ABMS*) como *profesional de atención médica especializada*.

Los **Servicios de atención médica preventiva** que forman parte de la red no están sujetos a esta estipulación de *copago*.

Los servicios mencionados a continuación no son pagaderos bajo la estipulación de este *copago*, pero se consideran como *gasto médico-quirúrgico* y pueden estar sujetos al *deducible* indicado en su **PROGRAMA DE COBERTURA**:

- cirugía realizada en el consultorio del *médico*
- modalidades ocupacionales junto con fisioterapia
- inyecciones contra alergias, facturadas por separado de la visita al consultorio
- inyecciones terapéuticas
- todo servicio que requiera *autorización previa*
- servicios proporcionados por un *laboratorio independiente*, *centro de diagnóstico por imágenes*, radiólogo, patólogo y anestesiólogo
- servicios o terapias de tratamiento para pacientes no hospitalizados, tal como diálisis renal

Si su **PROGRAMA DE COBERTURA** así lo muestra, se requerirá un *copago* por cada visita a un Centro de atención médica inmediata. Si los servicios prestados requieren que usted vuelva a realizar una visita al consultorio (por ejemplo, servicios de laboratorio) otro día, se requerirá un nuevo *copago*. Los servicios mencionados a continuación no son pagaderos bajo la estipulación de este *copago*, pero se consideran como *gasto médico-quirúrgico*, indicado en su **PROGRAMA DE COBERTURA**:

- cirugía realizada en un centro de *atención médica inmediata*
- terapia física facturada por separado de una visita de *atención médica inmediata*
- modalidades ocupacionales junto con fisioterapia
- inyecciones contra alergias, facturadas por separado de una visita de *atención médica inmediata*
- inyecciones terapéuticas
- todo servicio que requiera *autorización previa*
- *ciertos procedimientos de diagnóstico*
- servicios o terapias de tratamiento para pacientes no hospitalizados, tales como terapia de radiación, quimioterapia y diálisis renal

Si su **PROGRAMA DE COBERTURA** así lo muestra, se requerirá un *copago* por los cargos del centro para cada visita a la sala de emergencias de un *hospital* como paciente no hospitalizado. Si es admitido en el *hospital* como consecuencia directa del problema médico de emergencia o un accidente, quedará exento del *copago*.

Deducibles

Los beneficios de su seguro de gastos médicos estarán disponibles después del pago de los *deducibles* aplicables como muestra su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Los *deducibles* se explican de la siguiente manera:

- Cada *participante* bajo su cobertura deberá cumplir, cada *año calendario*, con el monto de *deducible* individual detallado en su **PROGRAMA DE COBERTURA** bajo la sección “Deducibles”. A menos que se indique lo contrario, este *deducible* se aplicará a todas las categorías de *gastos elegibles* antes de que los beneficios estén disponibles conforme a su seguro de gastos médicos.
Nota: usted solo tiene que cumplir con su propio deducible antes de que el plan comience a pagar coseguro.
- Si usted tiene varios *derechohabientes* asegurados, todos los cargos que se aplicaban a un monto de *deducible* “individual” se aplicarán al monto de *deducible* “familiar” que se muestra en su **PROGRAMA DE COBERTURA**. Cuando se alcanza ese monto de *deducible* familiar, no se tendrá que cumplir con más *deducibles* individuales por el resto de ese *año calendario*. Cuando se alcanza ese monto de *deducible* familiar, no se tendrá que cumplir con más *deducibles* individuales por el resto de ese *año calendario*.

Las siguientes son excepciones a los deducibles descritos anteriormente:

- Los **Servicios de atención médica preventiva** que forman parte de la red no están sujetos a *deducibles*.
- Los *gastos elegibles* aplicados al cumplimiento del *deducible* “individual” y “familiar” *que forma parte de la red* solo se aplicarán al *deducible que forma parte de la red*. Los *gastos elegibles* aplicados al cumplimiento del *deducible* “individual” y “familiar” *que no forma parte de la red* solo se aplicarán al *deducible que no forma parte de la red*.

Gasto máximo de bolsillo

La mayoría de sus obligaciones de pago de *gastos elegibles* se aplica al *gasto máximo de bolsillo*.

Su *gasto máximo de bolsillo* **no** incluirá lo siguiente:

- servicios, suministros o cargos limitados o excluidos por su seguro de gastos médicos
- gastos sin cobertura debido a que se ha alcanzado el límite máximo de un beneficio
- todo *gasto elegible* que pague el Plan primario cuando su seguro de gastos médicos es el Plan secundario para fines de coordinación de beneficios
- multas que se aplican en caso de no presentar autorización previa

Gasto máximo de bolsillo individual

Cuando el monto de *coseguro* para un participante es igual al “gasto máximo de bolsillo” “individual” que se muestra en su **PROGRAMA DE COBERTURA**, su seguro de gastos médicos paga el 100% de los *gastos elegibles* adicionales en los que incurre ese participante por el resto de ese *año calendario*.

Gasto máximo de bolsillo familiar

Cuando el monto de *coseguro* para todos los *participantes* es igual al “gasto máximo de bolsillo” “familiar” que se muestra en su **PROGRAMA DE COBERTURA**, su seguro de gastos médicos paga el 100% de los *gastos elegibles* adicionales en los que incurren todos los *participantes* por el resto de ese *año calendario*. Ningún participante estará obligado a contribuir al “Gasto máximo de bolsillo” familiar una cantidad mayor al Gasto máximo de bolsillo individual .

A continuación se presentan excepciones al *gasto máximo de bolsillo* descrito anteriormente:

- Existen gastos máximos de bolsillo distintos para los beneficios dentro y fuera de la red.

- Los gastos elegibles aplicados al cumplimiento del *gasto máximo de bolsillo* “individual” y “familiar” que forma parte de la red solo se aplicarán al *gasto máximo de bolsillo que forma parte de la red*. Los *gastos elegibles* aplicados al cumplimiento del *gasto máximo de bolsillo* “individual” y “familiar” que no forma parte de la red solo se aplicarán al *gasto máximo de bolsillo que no forma parte de la red*.

Cambios en los beneficios

Los cambios en los beneficios con cobertura se aplicarán a todos los servicios brindados a cada *participante* incluido en su seguro de gastos médicos. Los beneficios por *gastos elegibles* en los que se incurrió durante una admisión en un *hospital* o un *centro especial de atención médica* que comienza antes del cambio serán los beneficios en vigor el día de la admisión.

SERVICIOS MÉDICOS INCLUIDOS

Gastos de hospitalización

Su seguro de gastos médicos provee cobertura para *gastos de hospitalización* tanto para usted como para sus *derechohabientes* elegibles. Cada *admisión hospitalaria* requiere una *autorización previa*. Consulte la subsección [REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA](#) de este certificado de beneficios para obtener información adicional.

En el caso de los *gastos de hospitalización* elegibles, usted tiene que pagar un porcentaje de los *gastos elegibles* después de haber alcanzado su *deducible*. Esto se muestra en el **PROGRAMA DE COBERTURA** de este certificado de beneficios. Después de calcular la parte que le corresponde pagar a usted, este *plan* paga el resto de los *gastos elegibles*, hasta los límites máximos de visitas del beneficio, si hubiera. Cuando visita a un *proveedor que forma parte de la red*, paga un porcentaje más bajo de los cargos con cobertura.

Si los servicios y suministros no están disponibles de un *proveedor que forma parte de la red*, comuníquese con BCBSTX antes de optar por utilizar un *proveedor que no forma parte de la red*, y BCBSTX determinará cómo maximizar sus beneficios.

Consulte el [PROGRAMA DE COBERTURA](#) para obtener información relacionada con *deducibles*, porcentajes de *coseguro* y multas por no obtener autorización previa que pueden aplicarse a su cobertura.

Gastos médico-quirúrgicos

Su seguro de gastos médicos provee cobertura para *gastos médico-quirúrgicos* tanto para usted como para sus *derechohabientes* asegurados. Algunos servicios requieren *autorización previa*. Consulte la subsección **REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA** de este certificado de beneficios para obtener más información.

Los *copagos* aplicables tienen que pagarse a su *médico dentro de la red* u otro *proveedor que forma parte de la red* en el momento en que usted recibe los servicios.

En el caso de los *gastos médico-quirúrgicos* elegibles, usted tiene que pagar un porcentaje de los *gastos elegibles* después de haber alcanzado su *deducible*. Esto se muestra en el **PROGRAMA DE COBERTURA** de este certificado de beneficios. Después de calcular la parte que le corresponde pagar a usted, este *plan* paga el resto de los *gastos elegibles*, hasta los límites máximos de visitas del beneficio, si hubiera. Cuando visita a un *proveedor que forma parte de la red*, paga un porcentaje más bajo de los cargos con cobertura.

Los gastos médico-quirúrgicos deberán incluir lo siguiente:

- Servicios de *médicos y otros proveedores profesionales*
- Servicios de consulta de *médicos y otros proveedores profesionales*
- Servicios de un enfermero anestesista profesional (CRNA, en inglés)
- Procedimientos de radiografía de diagnóstico y laboratorio
- Terapia de radiación
- Alquiler de *equipo médico duradero* requerido para uso terapéutico, a menos que su seguro de gastos médicos requiera la compra de ese equipo. El término “*equipo médico duradero* (DME, en inglés)” no deberá incluir lo siguiente:
 - a. equipos diseñados principalmente para aliviar el dolor o para brindar comodidad al paciente
 - b. terapia a domicilio en una cama de presión de aire

Ejemplos de equipo que no está cubierto incluyen, pero no están limitados a, aires acondicionados, purificadores de aire, humidificadores, equipo para acondicionamiento físico y equipo para baño con hidromasaje.

- En el caso de *atención médica de emergencia*, incluirá transportación de ambulancia terrestre o aérea al *hospital* más cercano que esté debidamente equipado y con el personal indicado para el tratamiento del problema médico del *participante*.

La transportación de ambulancia terrestre que no es de emergencia de un *hospital* para condiciones agudas a otro *hospital* del mismo tipo para servicios diagnósticos o terapéuticos (p. ej., resonancia magnética, tomografías computarizadas, cardiología de intervención aguda, servicios de unidades de cuidados intensivos, etc.) puede considerarse *de necesidad médica* cuando se cumplen determinados criterios. La transportación de ambulancia terrestre que no es de emergencia hacia o desde un *hospital* o centro médico, fuera de un *hospital* para condiciones agudas, se puede considerar *de necesidad médica* cuando se cumplen los siguientes criterios:

- a. el estado del *participante* es tal que se requieren asistentes de ambulancia capacitados para supervisar el estado clínico del *participante* (p. ej., signos vitales y oxigenación), o proporcionar tratamiento como, por ejemplo, oxígeno, líquidos intravenosos o medicamentos a fin de poder transportar de forma segura al *participante*;
- b. el *participante* está confinado a la cama y no puede ser transportado de manera segura por ningún otro medio.

Los servicios de transportación de ambulancia terrestre que no son de emergencia prestados principalmente para la conveniencia del *participante*, la familia/encargados de los cuidados, el *médico* del *participante* o el centro médico que lo traslada, no se consideran *médicamente necesarios*.

La transportación de ambulancia aérea que no es de emergencia significa que la transportación desde un departamento de emergencia de un *hospital*, un centro de atención médica o un entorno para pacientes internados a un centro con un nivel equivalente o superior de atención de condiciones agudas, puede considerarse *de necesidad médica* cuando el *participante* requiere atención médica aguda para pacientes internados y los servicios no están disponibles en el centro médico de origen y no se puede dar la transportación aérea comercial ni un alta segura. Los servicios de transportación de ambulancia aérea que no es de emergencia prestados principalmente para la conveniencia del *participante*, la familia/los encargados de los cuidados, el *médico* del *participante* o el centro médico que lo traslada, no se consideran *médicamente necesarios*.

- Anestesia y su administración, cuando la coloque una persona que no sea el *médico* cirujano u *otro proveedor profesional*.
- El oxígeno y su administración, siempre que se use el oxígeno.
- La sangre, incluido su costo, el plasma sanguíneo y los expansores de plasma sanguíneo, que no es reemplazada por o para el *participante*.
- *Dispositivos de prótesis*, incluidos los remplazos que se necesitan por razones de crecimiento del *participante*.
- Los soportes ortopédicos (es decir, un aparato ortopédico que se utiliza para apoyar, alinear o mantener las partes del cuerpo en una posición correcta) y muletas, incluyendo lo siguiente:
 - a. aparatos rígidos para sostener el cuello, la pierna o la espalda
 - b. yesos para tratamiento de cualquier parte de las piernas, los brazos, los hombros, las caderas o la espalda
 - c. corsés para espalda y quirúrgicos especiales
 - d. férulas, bragueros, vendajes y apósitos aplicados, ordenados o recetados por un *médico*, que están diseñados a medida para ayudar a la función de una articulación
- *Terapia de infusión* en el hogar
- *Terapia de infusión* para pacientes no hospitalizados

Se ha identificado que algunos Servicios de infusión de medicamentos de mantenimiento de rutina para pacientes no hospitalizados pueden administrarse de manera segura, fuera de un entorno *hospitalario* para pacientes no hospitalizados. Los gastos de bolsillo de los participantes pueden ser menores cuando los Servicios incluidos se prestan en una *sala de infusiones*, un hogar o un consultorio en lugar de un *hospital*. Los servicios de *terapia de infusión* para pacientes no hospitalizados que no sean de mantenimiento estarán incluidos de la misma manera que cualquier otra enfermedad. En el **PROGRAMA DE BENEFICIOS** se describe el pago de los Servicios de infusión. A fines de esta sección, una *sala de infusiones* es una alternativa al *hospital* y a los sitios de infusión en clínicas donde se puede realizar la infusión de medicamentos especializados.

- Servicios o suministros que el *participante* usa durante una visita como paciente no hospitalizado a un *hospital*, un *centro terapéutico* o un *centro de tratamiento para el trastorno por consumo de sustancias*, o servicios programados en la sala de tratamiento para pacientes no hospitalizados de un *hospital*
- Ciertos procedimientos de diagnóstico
- *Servicios anticonceptivos para pacientes no hospitalizados*, dispositivos anticonceptivos con receta y anticonceptivos femeninos de venta libre específicos aprobados por la FDA con **una receta médica por escrito** de un *profesional de la salud* a mujeres con capacidad reproductiva, como se muestra en **Beneficios para servicios de atención médica preventiva**

La *participante* será responsable de presentar un formulario de reclamación con la receta médica por escrito y un recibo detallado del anticonceptivo femenino de venta libre. Visite el sitio web de BCBSTX en www.bcbstx.com/trscarestandard para obtener un formulario de reclamación.

- *Servicios de telesalud y servicios médicos de telemedicina*
- Cuidado de los pies en relación con una enfermedad, padecimiento o problema médico, como neuropatía periférica, insuficiencia venosa crónica y diabetes, entre otras
- Esterilizaciones masculinas y femeninas opcionales
- Fórmula enteral, según la *necesidad médica*
- Pelucas, cuando la pérdida de cabello se debe a lo siguiente:
 - a. lesión
 - b. tratamiento de una enfermedad
 - c. alopecia causada por la quimioterapia
 - d. infecciones fúngicas
 - e. lupus
 - f. terapia de radiación
- Enfermería privada
- Acupuntura, en lugar de anestesia o para náuseas durante el embarazo

Gastos de atención médica a largo plazo

Su seguro de gastos médicos también proporciona beneficios para *gastos de atención médica a largo plazo* tanto para usted como para sus *derechohabientes* asegurados. Ciertos *gastos de atención médica a largo plazo* requieren una *autorización previa*. Consulte la subsección [REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA](#) de este certificado de beneficios para obtener más información.

Como lo muestra su **PROGRAMA DE COBERTURA**, su obligación en cuanto a beneficios será la siguiente:

- al porcentaje de beneficio conforme a “*Gastos de atención médica a largo plazo*”
- hasta el número de días o visitas que se muestra para cada categoría de *gastos de atención médica a largo plazo* en su **PROGRAMA DE COBERTURA**

Todos los pagos realizados por su seguro de gastos médicos, ya sea a nivel de *beneficios que forman parte de la red* o que no forman parte de la red (si corresponde), se aplicarán para el máximo de visitas de los beneficios, si hubiera, en ambos niveles de beneficios.

Los límites máximos de visitas de los beneficios también incluirán los beneficios proporcionados a un *participante* para *gastos de atención médica a largo plazo* conforme a un seguro de gastos médicos del *patrocinador del plan* con BCBSTX inmediatamente antes de la *fecha de entrada en vigor* de la cobertura del *participante* en virtud de su seguro de gastos médicos.

Los *gastos de atención médica a largo plazo* sin pagar que excedan los límites máximos de la visitas de los beneficios, que se muestran en su **PROGRAMA DE COBERTURA**, no se aplicarán a ningún *gasto máximo de bolsillo*.

Todo cargo en el que se incurra en cuanto a *atención médica en el hogar o cuidados para pacientes terminales* en el hogar por medicamentos (incluida la terapia con antibióticos) y servicios de laboratorio no será un *gasto de atención médica a largo plazo*, pero se considerará como *gasto médico-quirúrgico*.

Servicios y suministros para *gastos de atención médica a largo plazo*:

- para un *centro de enfermería especializada*:
 - a. toda atención de enfermería habitual que brinde un enfermero profesional (RN, en inglés), enfermero de práctica avanzada (APN, en inglés) o un enfermero vocacional con licencia (LVN, en inglés)
 - b. alojamiento y comida y todos los servicios de rutina, suministros y equipos que proporcione el *centro de enfermería especializada*
 - c. servicios de terapia física, ocupacional, del habla y para la respiración por parte de terapeutas con licencia
- para la *atención médica en el hogar*:
 - a. atención de enfermería de tiempo parcial o intermitente por parte de un enfermero profesional (RN, en inglés), enfermero de práctica avanzada (APN, en inglés) o un enfermero vocacional con licencia (LVN, en inglés)
 - b. servicios de auxiliar de salud en el hogar de tiempo parcial o intermitente que consiste principalmente en el cuidado del paciente
 - c. servicios de terapia física, ocupacional, del habla y para la respiración por parte de terapeutas con licencia
 - d. suministros y equipos que la *agencia de atención médica a domicilio*

proporciona de forma rutinaria

No se proporcionarán beneficios de *atención médica en el hogar*

para lo siguiente:

- a. comida o servicios de alimentos a domicilio
 - b. trabajo social del caso o servicios domésticos
 - c. servicios que se proporcionan principalmente para el cuidado personal no médico
 - d. servicios de transportación
 - e. terapia de infusión en el hogar
 - f. equipo médico duradero
- Para *cuidados para pacientes terminales*:
 - a. *cuidados para pacientes terminales* en el hogar:
 - (1) atención de enfermería de tiempo parcial o intermitente por parte de un enfermero profesional (RN, en inglés), enfermero de práctica avanzada (APN, en inglés) o un enfermero vocacional con licencia (LVN, en inglés)
 - (2) servicios de auxiliar de salud en el hogar de tiempo parcial o intermitente que consiste principalmente en el cuidado del paciente
 - (3) servicios de terapia física, del habla y para la respiración por parte de terapeutas con licencia
 - (4) servicios domésticos y de asesoramiento proporcionados de manera rutinaria por parte de la agencia de atención para pacientes terminales, que incluye asesoramiento por duelo para la familia
 - b. *cuidados para pacientes terminales* en un centro:
 - (1) toda atención de enfermería habitual que brinde un enfermero profesional (RN, en inglés), enfermero de práctica avanzada (APN, en inglés) o un enfermero vocacional con licencia (LVN, en inglés)
 - (2) alojamiento y comida y todos los servicios, suministros y equipo de rutina provistos por el centro para pacientes terminales
 - (3) servicios de terapia física, del habla y para la respiración por parte de terapeutas con licencia

Gastos de prestaciones especiales

Los beneficios disponibles en esta subsección **Gastos de prestaciones especiales** normalmente están definidos sobre los mismos fundamentos que otros *gastos de hospitalización, gastos médico-quirúrgicos y gastos de atención médica a largo plazo*, excepto en la medida de lo que se detalla en cada uno. Los beneficios para los *gastos médicamente necesarios* se determinarán según lo indicado en su(s) Programa(s) de Cobertura. Recuerde que determinados servicios requieren una *autorización previa* y que también se aplicará todo *copago, coseguro y deducible* indicados en su(s) Programa(s) de Cobertura. Consulte la subsección [REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA](#) de este certificado de beneficios para obtener más información.

Beneficios para el tratamiento de complicaciones en el embarazo

Los beneficios para *gastos elegibles* en los que se incurra por el tratamiento de las *complicaciones del embarazo* se determinarán según los mismos criterios que se usan para el tratamiento de cualquier otra enfermedad y pueden requerir *autorización previa*. Los *hijos* derechohabientes serán elegibles para el tratamiento de *complicaciones en el embarazo*.

Beneficios para la atención durante la maternidad

Los beneficios para *gastos elegibles* en los que se incurra por *atención en maternidad* se determinarán según los mismos criterios que se usan para cualquier otro tratamiento de una enfermedad. Los *hijos* derechohabientes serán elegibles para recibir los *beneficios de atención en maternidad*.

Los beneficios para *gastos elegibles* por atención médica prenatal se determinarán según lo indicado en su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Se puede requerir un *copago* por la visita inicial al consultorio para *atención en maternidad*, pero no se requerirá para las visitas siguientes.

Los servicios y suministros que se le proporcionen un *participante* para el parto de un *hijo* se considerarán como *atención en maternidad* y están sujetos a todas las estipulaciones del seguro de gastos médicos.

Su seguro de gastos médicos proporciona cobertura de atención médica para pacientes internados tanto para la madre como para el *hijo* recién nacido en un centro de atención médica por un mínimo de:

- 48 horas después de un parto vaginal sin complicaciones
- 96 horas después de un parto por cesárea sin complicaciones

El seguro de gastos médicos proporciona cobertura de *Atención médica posparto* tanto para la madre como para el recién nacido en caso de que la madre o el recién nacido sean dados de alta antes de que se cumpla el mínimo de horas de cobertura. La *Atención médica posparto* puede prestarse en el hogar de la madre, en el consultorio de un *profesional de la salud* o en un centro de atención médica.

La ***Atención médica posparto*** se refiere a los servicios de atención médica después del parto que se brindan conforme a las evaluaciones físicas maternas y neonatales aceptadas. El término incluye:

- educación a los padres
- ayuda y entrenamiento en cuanto a lactancia y alimentación con biberón
- la realización de las pruebas clínicas necesarias y pertinentes

Los cargos de atención preventiva para bebés en la sala de neonatos, incluido el examen inicial, de un *hijo* recién nacido durante la *admisión hospitalaria* de la madre para el parto se considerarán *gastos de hospitalización del hijo* y estarán sujetos a las estipulaciones de beneficios que se describen en la sección **Gastos de hospitalización**. Los beneficios también estarán sujetos a todo monto de *deducible* indicado en su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Facturación global

Los servicios que normalmente se proporcionan en casos de maternidad sin complicaciones incluyen atención médica anteparto (cuidados prestados antes del parto), en el parto y posparto (cuidados prestados después del parto).

Atención médica anteparto	• el historial inicial y posterior • examen físico • registro de peso • presión arterial • latidos cardíacos fetales • análisis de orina químico de rutina • visitas mensuales hasta las 28 semanas de gestación • visitas quincenales en adelante hasta las 36 semanas de gestación • visitas semanales en adelante hasta el parto
Servicios de parto	• admisión en el hospital • historial de admisión y examen físico • manejo del trabajo de parto sin complicaciones • parto vaginal (con o sin episiotomía, con o sin fórceps) o parto por cesárea
Atención médica posparto	visitas al consultorio y al hospital después de un parto vaginal o por cesárea

Los siguientes servicios no están incluidos en la maternidad global:

- visita inicial al consultorio
- sonogramas y ultrasonidos relacionados con la obstetricia
- análisis de laboratorio
- visitas no relacionadas con el embarazo
- circuncisión
- servicios facturados por un médico que no es el médico del parto/obstetra

Beneficios para la atención médica de emergencia y el tratamiento de una lesión accidental

Los beneficios están disponibles para emergencias médicas de *atención médica de emergencia* donde sea que sucedan. Ejemplos de emergencias médicas incluyen los siguientes:

- sangrado inusual o excesivo
- huesos rotos
- dolor de pecho o abdominal agudo
- pérdida del conocimiento
- convulsiones
- dificultad para respirar
- posible ataque cardíaco
- dolor repentino persistente
- lesiones o quemaduras graves o múltiples
- envenenamientos

Los servicios proporcionados en una sala de emergencias, una sala de emergencias independiente u otro centro similar que no sean de *atención médica de emergencia* pueden ser excluidos de la cobertura de *atención médica de emergencia*, aunque puede que estos servicios estén asegurados conforme a otro beneficio, si corresponde.

Si usted no está de acuerdo con la determinación de BCBSTX de procesar sus beneficios como

atención médica que no es de emergencia, en vez de *atención médica de emergencia*, puede llamar a su Guía de salud personal al 1-866-355-5999. Consulte la estipulación *Revisión de determinaciones de reclamación* de este certificado de beneficios para obtener información específica sobre su derecho a solicitar y obtener una revisión completa y justa de su reclamación.

La *atención médica de emergencia* no requiere *autorización previa*. Sin embargo, si es razonablemente posible, comuníquese con su *médico que forma parte de la red* o con su *profesional en salud conductual* antes de acudir a la sala de tratamiento o a la sala de emergencias de un *hospital*. Pueden ayudarlo a determinar si necesita *atención médica de emergencia* o tratamiento de una *lesión accidental* y recomendar esa atención médica. Si no es razonablemente posible, acuda al centro de emergencia más cercano, sin importar si el centro está o no dentro de la *red*.

Ya sea que usted requiera o no ser hospitalizado, deberá notificar a su *médico que forma parte de la red* o a su *profesional en salud conductual*, en un plazo de 48 horas o en cuanto sea razonablemente posible, cualquier tratamiento médico de emergencia, de manera que pueda recomendarle la continuación de cualquier servicio médico necesario.

Los beneficios para *gastos elegibles* por *lesión accidental* o *atención médica de emergencia*, incluida la *lesión accidental* o la *atención médica de emergencia* para Servicios de salud conductual, se determinarán según lo indicado en su **PROGRAMA DE COBERTURA**. Como su **PROGRAMA DE COBERTURA** así lo muestra, se requerirán *copagos* por los cargos del centro por cada visita a la sala de tratamiento/emergencias de un *hospital* para pacientes no hospitalizados. Si se le admite por el problema médico de emergencia inmediatamente después de la visita, quedará exento de todo *copago* y se requerirá la *autorización previa* de la *admisión hospitalaria*.

Todo tratamiento recibido después del inicio de una *lesión accidental* o *atención médica de emergencia* será elegible para los *beneficios que forman parte de la red*. Para la atención médica que no es de emergencia, los *beneficios que forman parte de la red* estarán disponibles solamente si usted utiliza *proveedores que forman parte de la red*. Para la atención médica que no es de emergencia, si usted puede ser transferido de manera segura para recibir atención médica de un *proveedor que forma parte de la red*, pero recibe tratamiento de un *proveedor que no forma parte de la red*, solo estarán disponibles los *beneficios que no forman parte de la red*.

No obstante cualquier disposición contraria en este certificado de beneficios, para los servicios de *atención médica de emergencia que no forma parte de la red* prestados por *proveedores* que no tienen un contrato, el *monto permitido* deberá ser igual al mayor de los siguientes tres montos posibles, sin exceder los cargos facturados:

- el monto promedio negociado con los *proveedores* que forman parte de la *red* para los servicios prestados de atención médica de emergencia;
- el monto por el servicio de atención médica de emergencia calculado usando el mismo método que usa normalmente su seguro de gastos médicos para determinar los pagos para los servicios que no forman parte de la *red*, pero sustituyendo las estipulaciones de gastos compartidos que forman parte de la *red* por las estipulaciones de gastos compartidos que no forman parte de la *red*; o
- el monto que se pagaría conforme a Medicare para el servicio de atención médica de emergencia.

Cada uno de estos tres montos se calcula excluyendo todo *monto* de *copago* o *coseguro dentro de la red* impuesto con respecto al *participante*.

Beneficios para la atención médica inmediata

Los beneficios para *gastos elegibles* por *atención médica inmediata* se determinarán según lo indicado en su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Los servicios de *atención médica inmediata* están cubiertos cuando los proporciona un *profesional de atención médica inmediata* para el tratamiento inmediato de un problema médico que requiere atención médica oportuna, pero donde un breve lapso de tiempo antes de recibir los servicios no pone en peligro la vida o la salud permanente, y no requiere servicios de *atención médica de emergencia*.

La *atención médica inmediata* se refiere a la prestación de atención médica en un centro dedicado a brindar atención sin cita previa (walk-in care) programada o no programada fuera de la sala de emergencias/tratamiento de un *hospital* o del consultorio de un *médico*. La atención médica necesaria es para un problema médico que no es potencialmente mortal.

Beneficios para clínicas en locales comerciales

Los beneficios para *gastos elegibles* por *clínicas en locales comerciales* se determinarán según lo indicado en su **PROGRAMA DE COBERTURA**. Las Clínicas en locales comerciales proporcionan diagnóstico y tratamiento para problemas médicos menores sin complicaciones en situaciones que pueden controlarse sin una visita al consultorio de atención médica básica tradicional, una visita de *atención médica inmediata* o una visita de *atención médica de emergencia*.

Beneficios para pruebas de detección temprana de enfermedades cardiovasculares

Hay beneficios disponibles para una de las siguientes pruebas no invasivas de detección de aterosclerosis y de la estructura y funcionamiento anormal de las arterias cada cinco años cuando se realicen en un laboratorio certificado por una organización nacional reconocida:

- tomografía computarizada (CT, en inglés) que mide la calcificación de las arterias coronarias
- ultrasonografía que mide el grosor intimomedial carotídeo y la presencia de placas

Las pruebas están disponibles para todo individuo asegurado que sea (1) un varón mayor de 45 años de edad y menor de 76 años de edad, o (2) una mujer mayor de 55 años de edad y menor de 76 años de edad. El paciente tiene que ser diabético o debe presentar un riesgo de desarrollar enfermedades cardíacas de las arterias coronarias, según una puntuación intermedia o superior obtenida mediante el algoritmo de predicción coronaria según el Estudio del Corazón de Framingham.

Los beneficios están sujetos a los límites que se indican en su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Beneficios para servicios para la audición y el habla

Los beneficios que se indican en su **PROGRAMA DE COBERTURA** están disponibles para los servicios de un *médico* u *otro proveedor profesional* para restablecer la función del habla o de la audición o corregir un problema del habla o de la audición. La cobertura también incluye servicios de habilitación y rehabilitación.

Los beneficios para el *trastorno del espectro autista* no se aplicarán, ni están sujetos, a ningún máximo de visitas de servicios del habla indicado en su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Todo pago de beneficios realizado por BCBSTX para aparatos auditivos, ya sea a nivel de beneficios *dentro de la red* o fuera de la red, si corresponde, se aplicará al monto máximo de beneficios indicado en su **PROGRAMA DE COBERTURA** para cada nivel de beneficios.

Se cubre un implante coclear, que incluye un controlador y procesador del habla externo, por oído afectado para *derechohabientes* hasta los 19 años de edad, cada tres años. La cobertura también incluye tratamientos relacionados, tales como servicios de habilitación y rehabilitación, servicios de suministro y ajuste y la entrega de moldes auditivos siempre que sea necesario para mantener el encaje óptimo de los aparatos auditivos. Los componentes del implante pueden reemplazarse si son de *necesidad médica* o audiológicamente necesarios, cada tres años.

Los equipos y servicios incluidos pueden requerir *autorización previa*.

Nota: la terapia auditiva no es un beneficio incluido.

Beneficios para ciertas terapias para niños con retrasos en el desarrollo

Los beneficios en cuanto a *gastos médico-quirúrgicos* están disponibles para un *niño derechohabiente* asegurado para las terapias de habilitación y rehabilitación necesarias de acuerdo con una *cobertura de servicios familiares personalizados*.

Las terapias incluyen las siguientes:

- evaluaciones y servicios de terapia ocupacional
- evaluaciones y servicios de terapia física
- evaluaciones y servicios de terapia del habla
- evaluaciones nutricionales o alimenticias

La *cobertura de servicios familiares personalizados* tiene que enviarse a BCBSTX antes de que comience la prestación de servicios y cuando la *cobertura de servicios familiares personalizados* sea modificada.

Una vez que el *niño* alcanza los tres años de edad, cuando se han completado los servicios según la *Cobertura de servicios familiares personalizados*, los *gastos elegibles*, que de otro modo estén cubiertos según este *plan*, estarán disponibles. Se aplicarán todas las estipulaciones contractuales de este *plan*, incluidos, entre otros, los términos definidos, las limitaciones y exclusiones y los máximos de beneficios.

Retraso en el desarrollo significa una variación significativa en el desarrollo normal, determinado por instrumentos y procedimientos de diagnóstico apropiados, en una o más de las siguientes áreas:

- desarrollo cognitivo
- desarrollo físico
- desarrollo comunicativo
- desarrollo social o emocional
- desarrollo de adaptación

Cobertura de servicios familiares personalizados significa un plan de tratamiento inicial y en curso desarrollado y publicado por el Consejo Interinstitucional para la Intervención en la Primera Infancia (*Interagency Council on Early Childhood Intervention*) en el capítulo 73 del Código de Recursos Humanos para un *hijo derechohabiente* con Retrasos en el desarrollo.

Beneficios para el tratamiento del trastorno del espectro autista

Los servicios generalmente reconocidos prescritos en relación con el *trastorno del espectro autista* por parte del *médico* o el *profesional en salud conductual* del *participante* en un plan de tratamiento recomendado por dicho *médico* o *profesional en salud conductual* están disponibles para un *participante* asegurado.

Las personas que proporcionan el tratamiento prescrito conforme a ese plan tienen que ser las siguientes:

- Un *profesional de la salud*:
 - a. que esté certificado, tenga licencia o registro emitido por una agencia pertinente del estado de Texas
 - b. cuya credencial profesional sea reconocida y aceptada por una agencia pertinente de los Estados Unidos
 - c. que esté certificado como *profesional de la salud* bajo el sistema de salud militar TRICARE
- Una persona que actúe bajo la supervisión de un *profesional de la salud* descrito anteriormente en el primer punto

Para los fines de esta sección, los servicios generalmente reconocidos pueden incluir servicios como los siguientes:

- a. servicios de evaluaciones
- b. prueba de detección a los 18 y 24 meses
- c. análisis de salud mental
- d. entrenamiento conductual y manejo de la conducta
- e. terapia del habla
- f. terapia ocupacional
- g. terapia física
- h. medicamentos o suplementos nutricionales usados para abordar los síntomas del *trastorno del espectro autista*

Los beneficios para el *trastorno del espectro autista* no se aplicarán a ningún máximo indicado en su **PROGRAMA DE COBERTURA**. Revise las disposiciones de este documento de beneficios sobre los *beneficios para servicios de medicina física* y los *Beneficios para servicios para la audición y el habla*.

La autorización previa evaluará si los servicios cubren los requisitos de cobertura. Consulte la sección **REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA** de este certificado de beneficios para obtener información más específica acerca de la *autorización previa*.

Consulte la definición de “proveedor de ABA calificado” en la sección **DEFINICIONES** de este certificado de beneficios para obtener más información.

Beneficios para cirugía plástica, cosmética o reconstructiva

Como lo muestra su **PROGRAMA DE COBERTURA**, los siguientes *gastos elegibles* para *cirugía plástica, cosmética o reconstructiva* serán iguales que para el tratamiento de cualquier otra enfermedad.

Los servicios incluidos comprenden lo siguiente:

- Tratamiento para la corrección de defectos debido a una lesión accidental que sufrió el participante.
- Tratamiento proporcionado para una cirugía reconstructiva después de una cirugía de cáncer.
- Cirugía realizada en un niño recién nacido para el tratamiento o la corrección de un defecto congénito.
- Cirugía realizada en un hijo derechohabiente asegurado (que no sea recién nacido) menor de 19 años de edad para el tratamiento o la corrección de un defecto congénito, que no sea un problema en las mamas.
- Servicios y suministros para la mamoplastia de reducción cuando sea de necesidad médica y de conformidad con las pautas de la política médica de BCBSTX.
- Reconstrucción de la mama en la que se realizó una mastectomía; cirugía y reconstrucción de la otra mama para lograr una apariencia simétrica; y prótesis y tratamiento de complicaciones físicas, incluidos linfedemas, en todas las etapas de la mastectomía.
- Cirugía reconstructiva realizada a un hijo derechohabiente asegurado debido a anomalías craneofaciales para mejorar la función o intentar crear una apariencia normal de una estructura anormal causada por defectos congénitos, deformidades del desarrollo, traumatismos, tumores, infecciones o enfermedades.

Beneficios para la cirugía bucal y servicios dentales

Los beneficios para *gastos elegibles* en los que incurre un *participante* serán proporcionados del mismo modo que para el tratamiento de cualquier otra enfermedad según se muestra en su **PROGRAMA DE COBERTURA** y solo para lo siguiente:

Cualquier otro servicio dental, excepto los que se consideren excluidos en la sección **LIMITACIONES Y EXCLUSIONES MÉDICAS** de este certificado de beneficios, para el cual un *participante* incurre en *gastos de hospitalización* por una *admisión hospitalaria médicamente necesaria*, se determinarán según se describe en **Beneficios para gastos de hospitalización**.

Los beneficios para *gastos elegibles* en los que incurre un *participante* serán proporcionados del mismo modo que para el tratamiento de cualquier otra enfermedad según se muestra en su **PROGRAMA DE COBERTURA** y solo para lo siguiente:

- *cirugía bucal con cobertura* (consulte la definición de “cirugía bucal con cobertura” en la sección **DEFINICIONES** de este certificado de beneficios para obtener más información);
- Extracción de dientes:
 - a. los dientes se ven parcialmente o completamente impactados en el hueso de la mandíbula
 - b. los dientes no saldrán por la encía
 - c. otros dientes que no se pueden quitar sin cortar el hueso
 - d. las raíces de un diente o quistes sin extraer el diente completo
 - e. tumores

- servicios prestados a un niño recién nacido que son necesarios para el tratamiento o la corrección de un defecto congénito;
- la corrección de un daño provocado exclusivamente por una lesión accidental y que tal lesión surja de violencia doméstica o una condición médica que afecte a un diente natural sano no arreglado y a los tejidos de apoyo.

Los servicios tienen que recibirse dentro de los 24 meses posteriores a la fecha del accidente.

Una lesión sufrida provocada por la masticación o mordida no se considera una *lesión accidental*.

Cualquier otro servicio dental, excepto los que se consideren excluidos en la sección **LIMITACIONES Y EXCLUSIONES MÉDICAS** de este certificado de beneficios, por el cual un *participante* incurre en *gastos de hospitalización* por una *admisión hospitalaria médicamente necesaria*, se determinará según se describe en la sección **Beneficios para gastos de hospitalización**.

Beneficios para trasplante de órgano y tejido

- Sujetos a las condiciones descritas a continuación, los beneficios para suministros y servicios incluidos provistos a un *participante* por parte de un *hospital*, un *médico* u *otro proveedor* con relación a un trasplante de órgano o tejido, se determinarán de la siguiente manera, siempre y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:
 - a. el procedimiento de trasplante no sea de naturaleza *experimental ni investigativa*
 - b. se usen órganos o tejido humano donados o un aparato artificial aprobado por la FDA
 - c. el destinatario sea un *participante* según su seguro de gastos médicos
 - d. el procedimiento de trasplante tenga la autorización previa que requiere su seguro de gastos médicos
 - e. el *participante* cumpla con todos los criterios establecidos por BCBSTX en las políticas médicas escritas correspondientes
 - f. el *participante* cumpla todos los protocolos que establece el *hospital* en el que se realiza el trasplante

Los suministros y servicios incluidos “relacionados con” un trasplante de órgano o tejido incluyen, entre otros, radiografías, pruebas de laboratorio, quimioterapia, terapia de radiación, adquisición de órganos o tejidos que provienen de un donante vivo o fallecido y las complicaciones que surjan de tal trasplante.

- Los beneficios están disponibles y se determinarán según los mismos criterios que se usan para cualquier otra enfermedad siempre que el procedimiento del trasplante se considere *médicamente necesario* y cumpla con todas las condiciones mencionadas arriba.

Los beneficios estarán disponibles para los siguientes:

- a. un receptor que sea un asegurado conforme a este *plan*
 - b. un donante que sea un *participante* conforme a este plan
 - c. un donante que no sea un *participante* conforme a este *plan*
- Los servicios y suministros con cobertura incluyen los servicios y suministros provistos para lo siguiente:
 - a. la evaluación de órganos o tejidos que incluye, entre otros, la determinación de compatibilidad de tejidos
 - b. la búsqueda del donante y la prueba de compatibilidad de donantes vivos potenciales
 - c. la extracción de órganos o tejidos de donantes vivos o fallecidos
 - d. el transporte y almacenamiento transitorio de los órganos o tejidos donados
 - No hay beneficios disponibles para un *participante* por los siguientes servicios o suministros:
 - a. gastos relacionados con el mantenimiento de la vida de un donante para propósitos de la donación de órganos o tejidos
 - b. gastos de manutención o transporte de un receptor o un donante vivo
 - c. compra del órgano o tejido
 - d. órganos o tejido (xenoinjerto) obtenido de otras especies
 - Se requiere *autorización previa* para todo trasplante de órgano o tejido. Consulte la subsección **REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA** de este certificado de beneficios para obtener información más específica acerca de la *autorización previa*.
 - a. Se requiere dicha *autorización previa* incluso si el paciente ya es un paciente en un *hospital* con

otra autorización previa.

- b. Al momento de proporcionar la *autorización previa*, BCBSTX definirá la duración de la estancia para la admisión. Si se solicita, la duración de la estancia puede extenderse si BCBSTX determina que la extensión es *médicamente necesaria*.
- No hay beneficios disponibles para ningún procedimiento de trasplante de órganos o tejidos (o los servicios realizados en preparación de o en combinación con dicho procedimiento) que BCBSTX considere que es *experimental o investigativo*.

Beneficios para el tratamiento de daño cerebral adquirido

Los beneficios para *gastos elegibles* en los que se incurre para el tratamiento *médicamente necesario* de un *daño cerebral adquirido* se determinarán según los mismos criterios que se usan para el tratamiento de cualquier otro problema físico. Los *gastos elegibles* incluyen los siguientes *servicios* como resultado de un *daño cerebral adquirido* y relacionados con este:

- Terapia de comunicación cognitiva: servicios diseñados para abordar modalidades de comprensión y expresión, incluida la comprensión, la lectura, la escritura y la expresión verbal de información.
- Terapia de rehabilitación cognitiva: servicios diseñados para abordar actividades terapéuticas cognitivas, con base en una evaluación y comprensión de las deficiencias mentales y conductuales del paciente.
- Servicios de reintegración a la comunitaria: servicios que facilitan la continuidad de la atención médica durante la transición a la comunidad de una persona afectada, incluidos los servicios de tratamiento diurno para pacientes no hospitalizados u otros servicios de tratamiento de atención posaguda.
- Análisis neuroconductual: una evaluación de los antecedentes de dificultades neurológicas o psiquiátricas, los síntomas actuales, el estado mental actual y antecedentes premórbidos, incluida la identificación de conductas problemáticas y la relación entre la conducta y las variables que controlan la conducta. Esto puede incluir entrevistas a la persona, familia u otros.
- Tratamiento neuroconductual: intervenciones que se centran en la conducta y las variables que controlan la conducta.
- Rehabilitación neurocognitiva: servicios diseñados para ayudar a los individuos con discapacidad cognitiva a compensar la función cognitiva mediante la reconstrucción de las habilidades cognitivas o el desarrollo de estrategias y técnicas de compensación.
- Terapia neurocognitiva: servicios diseñados para corregir las deficiencias neurológicas en el procesamiento de la información y facilitar el desarrollo de un nivel más alto de capacidades cognitivas.
- Terapia de neuroretroalimentación: servicios que utilizan procedimientos de acondicionamiento operante basados en parámetros electroencefalográficos (EEG) y que están diseñados para mejorar el rendimiento mental y la conducta y estabilizar el estado de ánimo.
- Pruebas neuropsicológicas: evaluación de las funciones del sistema nervioso.
- Tratamiento neurofisiológico: intervenciones que se centran en las funciones del sistema nervioso.
- Prueba neuropsicológica: administración de un conjunto integral de pruebas para evaluar las fortalezas y debilidades neurocognitivas, conductuales y emocionales, así como sus relaciones con el funcionamiento normal y anormal del sistema nervioso central.
- Tratamiento neuropsicológico: intervenciones diseñadas para mejorar o minimizar los déficits en los procesos cognitivos y del comportamiento.
- Servicios de transición posaguda: servicios que facilitan la continuidad de la atención después de un traumatismo neurológico inicial mediante la rehabilitación y reintegración a la comunitaria, incluidos los servicios de tratamiento diurno para pacientes no hospitalizados u otros servicios de tratamiento de atención posaguda. Esto incluirá cobertura por gastos razonables relacionados con la reevaluación periódica de la atención de una persona asegurada conforme a este *plan* que:
 - a. ha desarrollado daño cerebral adquirido,
 - b. no ha respondido al tratamiento,
 - c. ha empezado a responder al tratamiento con posterioridad.
- Pruebas psicofisiológicas: una evaluación de las interrelaciones entre el sistema nervioso y otros órganos corporales y la conducta.
- Tratamiento psicofisiológico: intervenciones diseñadas para aliviar o reducir las respuestas fisiológicas anormales del sistema nervioso a factores conductuales o emocionales.
- Reparación: procesos de reparación o mejora de una función específica.

Servicio significa la acción de hacer pruebas, tratar y proporcionar terapias a una persona con *daño cerebral adquirido*.

Terapia significa un tratamiento curativo programado que se ofrece mediante la interacción directa con el paciente a fin de mejorar una condición patológica que derive del *daño cerebral adquirido*.

El tratamiento del *daño cerebral adquirido* se puede proporcionar en un *hospital*, en un *hospital* de rehabilitación para condiciones agudas o posagudas, en un centro de vida asistida o en cualquier otro centro en el que se puedan ofrecer los servicios o terapias adecuados.

Los beneficios para el *daño cerebral adquirido* no estarán sujetos a ninguno de los límites de visitas indicados en su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Beneficios para el tratamiento de la diabetes

Los beneficios se determinarán según los mismos criterios que se usan para cualquier otra enfermedad y están disponibles para los artículos *de necesidad médica para Equipo para la diabetes y Suministros para la diabetes* (que cuentan con una orden por escrito por parte de un *médico u otro proveedor profesional*) y *Servicios de manejo de la diabetes o Capacitación para el manejo personal de la diabetes*. Dichos artículos, cuando se obtengan para un *Participante elegible*, deberán incluir, entre otros, lo siguiente:

- *Equipo para la diabetes*
 - a. monitores de glucosa en sangre (incluidos los monitores no invasivos y los monitores para ciegos)
 - b. bombas de insulina (tanto externas como implantables) y accesorios asociados, que incluyen lo siguiente:
 - (1) dispositivos para infusión de insulina
 - (2) baterías
 - (3) artículos para preparación de la piel
 - (4) suministros adhesivos
 - (5) sets de infusión
 - (6) cartuchos de insulina
 - (7) dispositivos duraderos y desechables que ayudan al momento de inyectar la insulina
 - (8) otros suministros desechables necesarios
 - c. aparatos de podiatría, incluidos hasta dos pares de calzado terapéutico por *año calendario*, para la prevención de complicaciones relacionadas con la diabetes
- *Suministros para la diabetes*
 - a. tiras reactivas específicas para usar con un monitor de glucosa en sangre correspondiente
 - b. tiras reactivas de lectura visual y de orina y tabletas que miden el nivel de glucosa, cetonas y proteína
 - c. lancetas y aparatos para lancetas
 - d. insulina y preparados de insulina análoga
 - e. aparatos de asistencia para inyecciones, incluidos aparatos que se usan para ayudar a inyectar la insulina y sistemas sin aguja
 - f. contenedores desechables de residuos biológicos
 - g. jeringas de insulina
 - h. agentes orales con y sin receta médica para controlar los niveles de azúcar en sangre
 - i. kits de emergencia de glucagón

Nota: los suministros para la diabetes (tiras reactivas, lancetas, jeringas de insulina y monitores de glucosa en sangre) tiene cobertura en el plan de medicamentos con receta.

- Pueden tener cobertura las reparaciones y el mantenimiento necesario de las bombas de insulina que no dispongan de garantía del fabricante o acuerdo compraventa, cuotas de alquiler para bombas durante la reparación y el mantenimiento necesario de las bombas de insulina, que no superen el precio de adquisición de una bomba de reemplazo similar.
- A medida que se disponga de equipos o suministros nuevos o mejorados para el tratamiento y la supervisión y que estén aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA), dichos equipos o suministros pueden tener cobertura si el *médico* tratante u *otro proveedor profesional* que emite la orden escrita para los suministros o el equipo determina que son *médicamente necesarios* y adecuados.

- Los *gastos médico-quirúrgicos* para el tratamiento nutricional, educativo y psicosocial del *participante elegible* pueden tener cobertura. Los *Servicios de manejo de la diabetes* o *Capacitación para el manejo personal de la diabetes* que cuentan con una orden por escrito por parte de un *médico* u *otro proveedor profesional* para el *participante* o el cuidador del *participante* están limitados a lo siguiente cuando se proporcionen por un *médico* o bajo la dirección de un *médico*.

Instrucción inicial y de seguimiento relativa a lo siguiente:

- a. la causa física y el proceso de la diabetes;
- b. nutrición, ejercicio, medicamentos, monitoreo de los valores de laboratorio y la interacción de estos en el manejo personal efectivo de la diabetes;
- c. prevención y tratamiento de problemas especiales de salud para el paciente diabético;
- d. adaptación a las modificaciones en el estilo de vida;
- e. participación familiar en la atención y el tratamiento del paciente diabético. Se incluirá a la familia en varias sesiones de instrucción para el paciente.

La *Capacitación para el manejo personal de la diabetes* para el *Participante elegible* incluirá el desarrollo de un plan de manejo individualizado creado para y en colaboración con el *Participante elegible* (y/o su familia) para entender la atención y el manejo de la diabetes, incluido el asesoramiento nutricional y el uso adecuado de los *Equipos para la diabetes* y los *Suministros para la diabetes*.

Un *Participante elegible* significa una persona elegible para la cobertura bajo este *plan* y que ha recibido un diagnóstico de (a) diabetes con dependencia o no de la insulina, (b) niveles elevados de glucosa en sangre por el embarazo u (c) otro problema médico relacionado con niveles elevados de glucosa en sangre.

Beneficios para servicios de medicina física

Los beneficios para *gastos médico-quirúrgicos* en los que se incurra por *servicios de medicina física* están disponibles y se determinarán según los mismos criterios que se usan para el tratamiento de cualquier otra enfermedad como se muestra en su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Beneficios para servicios quiroprácticos

Los beneficios para *gastos médico-quirúrgicos* en los que se incurra por *servicios quiroprácticos* están disponibles según se indica en su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Sin embargo, los beneficios de *servicios quiroprácticos* para todas las visitas en las que se brinde tratamientos físicos no se proporcionarán para una cantidad mayor al número máximo de visitas (combinación de visitas en el consultorio y en un centro para pacientes no hospitalizados) como se indica en su **PROGRAMA DE COBERTURA**. Cualquier consulta durante la cual no se realice ningún tratamiento físico no contará para el máximo de consultas.

Beneficios para costos de atención de rutina de pacientes para participantes en ensayos clínicos aprobados

Los beneficios para *gastos elegibles* por *costos de atención de rutina de pacientes* se proporcionan en relación con un ensayo clínico de fase I, fase II, fase III o fase IV si el ensayo clínico se lleva a cabo en relación con la prevención, detección o tratamiento del cáncer o de otra enfermedad o condición médica que pone en riesgo la vida y si está reconocido por las leyes estatales o federales.

Costos de atención de rutina de pacientes significa los costos de los servicios de atención de la salud *médicamente necesarios* para los que se ofrecen beneficios bajo el seguro de gastos médicos, independientemente de si el *participante* participa en un ensayo clínico.

Los costos de atención de rutina de pacientes no incluyen lo siguiente:

- el artículo, dispositivo o servicio en sí, que se encuentra en investigación;
- artículos y servicios que se proporcionan solamente para satisfacer las necesidades de recolección y análisis de datos y que no se utilizan en la atención clínica directa del paciente;
- un servicio que claramente no es coherente con los estándares de atención ampliamente aceptados y establecidos para un diagnóstico en particular.

Beneficios para ciertas pruebas de detección de cáncer de próstata

Según se indica en el **PROGRAMA DE COBERTURA**, los beneficios están disponibles para un examen físico anual de diagnóstico médicamente reconocido para la detección de cáncer de próstata y una prueba de antígenos prostáticos específicos para la detección de cáncer de próstata para todo hombre, conforme a su seguro de gastos médicos, que tenga al menos 40 años de edad.

Beneficios para servicios de atención médica preventiva

Se proveerán Servicios de atención médica preventiva para los siguientes servicios con cobertura:

- Artículos o servicios basados en pruebas que tienen vigente una calificación de “A” o “B” en las recomendaciones actuales de United States Preventive Services Task Force (“USPSTF”).
- Vacunas sugeridas por el Comité Asesor sobre Prácticas de Vacunación de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (“CDC”, en inglés) en relación con la persona involucrada.
- Atención médica preventiva y los exámenes preventivos basados en la evidencia, establecidos en las pautas integrales con apoyo de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (“HRSA”, en inglés) para bebés, niños y adolescentes;
- Con respecto a mujeres, atención médica preventiva y exámenes preventivos adicionales, no descritos en el primer punto anterior, según lo establecido en las pautas integrales respaldadas por la HRSA.

Para fines de este beneficio, las recomendaciones actuales de USPSTF sobre mamografías y exámenes de cáncer de mama y prevención se considerarán las más actuales (excepto por las emitidas en noviembre del 2009, o alrededor de esa fecha).

Los Servicios de atención médica preventiva descritos anteriormente en los puntos "a" a "d" pueden cambiar según se modifiquen las pautas de USPSTF, CDC y HRSA y se implementarán por parte de BCBSTX en las cantidades y tiempos requeridos por la ley o las directrices normativas aplicables. Para obtener más información, puede acceder al sitio web en www.bcbstx.com/trscarestandard o comunicarse con su Guía de Salud Personal al 1-866-355-5999.

Los siguientes son ejemplos de servicios incluidos:

- exámenes físicos anuales de rutina
- vacunas
- atención preventiva para niños
- apoyo para la lactancia
- servicios y suministros
- mamografías para la detección de cáncer
- prueba de densidad ósea (para mujeres mayores de 65 años de edad y hombres mayores de 70 años de edad, cada dos años. Para mujeres menores de 65 años y hombres menores de 70 años, la cobertura se basará en la necesidad médica)
- examen de detección de cáncer colorrectal
- servicios de asesoramiento para dejar de fumar (limitado a ocho visitas por *año calendario*)
- intervención para dejar de fumar (incluido un examen de detección de consumo de tabaco, asesoramiento y medicamentos aprobados por la FDA para dejar el tabaco)
- asesoramiento sobre alimentación saludable y examen de detección/asesoramiento para la obesidad (límite de 26 visitas por *año calendario* para participantes mayores de 22 años de edad; se pueden utilizar hasta 10 visitas para el asesoramiento sobre alimentación saludable; los participantes de 0 a 22 años de edad tienen cobertura al 100% del monto permitido sin un máximo)
- examen de detección de cáncer de pulmón para participantes entre 55 y 79 años de edad que fuman o que dejaron de fumar recientemente, una vez por *año calendario*

Los siguientes son ejemplos de vacunas incluidas:

- Difteria
- Haemophilus influenzae tipo b
- Hepatitis B
- Sarampión
- Paperas
- Tos ferina
- Poliomielitis
- Rubeola

- Tétanos
- Vacuna contra el Zostavax (herpes), una vez en la vida
- Varicela y cualquier otra vacuna que exija la ley para un *niño*

Las inyecciones contra alergias no se consideran vacunas conforme a la estipulación de este beneficio.

Los siguientes son ejemplos de servicios incluidos para mujeres con capacidad reproductiva:

- procedimientos de esterilización femenina
- servicios anticonceptivos para pacientes no hospitalizadas
- anticonceptivos femeninos de venta libre aprobados por la FDA con una receta médica por escrito de un profesional de la salud
- métodos anticonceptivos específicos aprobados por la FDA con una receta médica escrita por un profesional de la salud indicados en esta sección de las siguientes categorías:
 - a. anticonceptivos solo con progestina
 - b. anticonceptivos combinados
 - c. anticonceptivos de emergencia
 - d. anticonceptivos orales continuos/de ciclo extendido
 - e. capuchones cervicales
 - f. diafragmas
 - g. anticonceptivos implantables
 - h. dispositivos intrauterinos
 - i. inyecciones
 - j. anticonceptivos transdérmicos
 - k. dispositivos anticonceptivos vaginales
 - l. espermicida
 - m. preservativos femeninos

Para determinar si un medicamento o dispositivo anticonceptivo específico está disponible según este beneficio, consulte la página Servicios médicos preventivos para mujeres - Información sobre anticonceptivos ubicada en el sitio web www.bcbstx.com/trscarestandard o comuníquese con su Guía de Salud Personal al 1-866-355-5999. La lista puede cambiar a medida que se modifiquen las pautas de la FDA.

Conforme a esta estipulación de beneficios, los beneficios no están disponibles para los medicamentos y dispositivos anticonceptivos que no estén incluidos en la página Servicios médicos preventivos para mujeres - Información sobre anticonceptivos. No obstante, usted puede tener cobertura conforme a otras secciones de este certificado de beneficios, sujeta a cualquier *coseguro*, *deducible*, *copago* o límite máximo de beneficios que corresponda.

Los Servicios de atención médica preventiva, descritos arriba en los puntos “a” a “d” y/o en la lista de Servicios médicos preventivos para mujeres - Información sobre anticonceptivos, proporcionados por un *proveedor dentro la red*, no estarán sujetos a montos de *coseguro*, *deducibles*, *copagos* o montos máximos en dólares.

Los Servicios de atención médica preventiva, descritos arriba en los puntos “a” a “d” y/o en la lista de Servicios médicos preventivos para mujeres - Información sobre anticonceptivos, proporcionados por un proveedor fuera la red, estarán sujetos a *montos de coseguro*, *copagos*, *deducibles* o montos máximos en dólares aplicables. No se aplican deducibles a las vacunas con cobertura según la estipulación **Beneficios para vacunas durante la niñez**.

Los servicios con cobertura no incluidos en los puntos “a” a “d” anteriores y/o la lista de Servicios médicos preventivos para mujeres - Información sobre anticonceptivos estarán sujetos a montos de *coseguro*, *copagos*, *deducibles* o montos máximos en dólares aplicables.

Beneficios para apoyo, servicios y suministros para la lactancia

Se proporcionarán beneficios para servicios de apoyo y asesoramiento para la lactancia, durante el embarazo y/o en el período posparto, cuando los preste un *profesional de la salud*.

Los beneficios incluyen el alquiler (o la compra, si es una opción que ofrece su seguro de gastos médicos) de un extractor de leche eléctrico o manual, accesorios y suministros. Los beneficios para los extractores de leche eléctricos tienen un límite de uno cada 36 meses. Los beneficios limitados también incluyen extractores de leche de calidad hospitalaria, hasta el precio de compra de \$150.

Es posible que se le solicite a usted que pague el monto completo y presente un formulario de reclamación a BCBSTX con la receta médica por escrito y un recibo detallado del extractor de leche manual, eléctrico o de calidad hospitalaria, los accesorios y suministros. Visite el sitio web de BCBSTX en www.bcbstx.com/trscarestandard para obtener un formulario de reclamación.

Si usa un *proveedor que no forma parte a la red*, los beneficios pueden estar sujetos a cualquier *deducible*, *coseguro* o máximo de beneficios aplicables.

Comuníquese con su Guía de salud personal al 1-866-355-5999 para obtener información adicional.

Beneficios para mamografía de detección

Los beneficios están disponibles para una mamografía de detección de dosis baja para ver si hay presencia de cáncer de mama oculto para participantes de 40 años de edad o más, tal como se indica en la sección **Servicios de atención médica preventiva** de su **PROGRAMA DE COBERTURA**, excepto que los beneficios no estarán disponibles para más de una mamografía de detección de rutina por *año calendario*. La cobertura para una mamografía de detección para *participantes* menores de 40 años de edad se basará en una *necesidad médica*. La mamografía de baja dosis incluye mamografía digital o tomosíntesis de mama.

Beneficios para la detección y la prevención de la osteoporosis

Si un participante es una Persona elegible, los beneficios están disponibles para la medición médicamente aceptada de la masa ósea para la detección de masa ósea baja y para determinar el riesgo que corre un participante de tener osteoporosis o fracturas asociadas con la osteoporosis, según se indica en la sección **Servicios de atención médica preventiva** en su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Persona elegible significa lo siguiente:

- una mujer posmenopáusica que no está recibiendo terapia de remplazo de estrógeno
- una persona con:
 - a. anomalías en la columna vertebral
 - b. hiperparatiroidismo primario
 - c. historial de fracturas óseas
- una persona que:
 - a. está recibiendo tratamiento con glucocorticoides a largo plazo
 - b. está siendo monitoreada para evaluar su respuesta a una terapia de medicamentos aprobada contra la osteoporosis o la efectividad de esa terapia

Beneficios para las pruebas de detección de cáncer colorrectal

Los beneficios están disponibles para una prueba de diagnóstico médicamente reconocida para la detección de cáncer colorrectal para los *participantes* de 50 años de edad o más que tienen un riesgo normal de desarrollar cáncer de colon, e incluyen:

- una prueba de sangre oculta en heces por *año calendario* y una sigmoidoscopia flexible que se realiza cada cinco años
- una colonoscopia realizada cada 10 años
- Cologuard realizado cada tres años (los servicios no están cubiertos para participantes menores de 50 años)

Los beneficios se proporcionarán para Servicios de médicos, como se muestra en la sección **Servicios de atención médica preventiva** de su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Beneficios para ciertas pruebas de detección del virus de papiloma humano y cáncer cervical

Los beneficios están disponibles para ciertas pruebas de detección del virus de papiloma humano (VPH) y cáncer cervical para cada mujer de 21 años de edad o más inscrita en su seguro de gastos médicos para una prueba anual de diagnóstico médicamente reconocida para la detección temprana de cáncer cervical, según se indica en la sección **Servicios de atención médica preventiva** de su **PROGRAMA DE COBERTURA**. Estos servicios solo están cubiertos para participantes menores de 21 años cuando se realiza un diagnóstico de:

- displasia cervical

- cáncer cervical
- exposición de Dietilestilbestrol (DES)
- infección por VIH
- mujeres inmunodeprimidas

La cobertura incluye, como mínimo, una prueba de Papanicolaou convencional o una prueba que usa métodos citológicos a base de líquidos, según lo aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA), sola o en combinación con una prueba aprobada por la FDA para la detección del virus de papiloma humano.

- Las pruebas de detección de cáncer cervical/VPH facturadas en combinación con las pruebas de Papanicolaou se cubren una vez cada 3 años para mujeres de 30 años o más. Los servicios no están cubiertos para participantes menores de 30 años.
- La prueba de detección del VPH de alto riesgo por sí sola, se cubre una vez cada 5 años para mujeres de 30 años o más. Los servicios no están cubiertos para participantes menores de 30 años.

Beneficios para vacunas durante la niñez

Los beneficios para *gastos médico-quirúrgicos* en los que incurra un *hijo derechohabiente* por vacunas durante la niñez se determinarán al 100% del *monto permitido*. Los deducibles, los copagos y el *coseguro* no serán aplicables, como se muestra en la sección **Servicios de atención médica preventiva** de su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Los beneficios están disponibles para las siguientes vacunas:

- Difteria
- Haemophilus influenzae tipo b
- Hepatitis B
- Sarampión
- Paperas
- Tos ferina
- Poliomielitis
- Rubeola
- Tétanos
- Varicela
- Cualquier otra vacuna que exija la ley para un *niño*

Las inyecciones contra alergias no se consideran vacunas conforme a la estipulación de este beneficio.

Beneficios para la obesidad mórbida

Los beneficios para *gastos elegibles* en los que incurra un *participante* por el tratamiento *médicamente necesario* de la *obesidad mórbida* se proporcionarán del mismo modo que para cualquier otra enfermedad. Los beneficios están disponibles para el asesoramiento sobre alimentación saludable y el examen de detección/asesoramiento para la *obesidad*, como se muestra en la sección **Servicios de atención médica preventiva** de su **PROGRAMA DE COBERTURA**.

Beneficios para otros servicios de rutina

Los beneficios para otros servicios de rutina están disponibles para lo siguiente, como se indica en su **PROGRAMA DE COBERTURA**:

- radiografías de rutina, ECG de rutina, procedimientos médicos de diagnóstico de rutina
- exámenes auditivos anuales, limitados a una vez por año calendario, excepto por los beneficios proporcionados en la sección **Beneficios para las pruebas de detección de discapacidad auditiva**
- exámenes de visión anuales, limitados a una vez por *año calendario*

Los beneficios están disponibles para el primer par de anteojos, armazones y lentes de contacto adquiridos dentro de los 12 meses después de una cirugía intraocular o una lesión accidental. No hay cobertura por el costo de los anteojos o lentes de contacto subsiguientes.

Los exámenes oculares de rutina solo están cubiertos para los *participantes* con un diagnóstico diabético.

Servicios de salud conductual

Beneficios para servicios de salud mental, tratamiento de enfermedad mental grave y tratamiento del trastorno por consumo de sustancias

Los beneficios para *gastos elegibles* en los que incurra por *servicios de salud mental*, tratamiento de *enfermedad mental grave* y tratamiento del Trastorno por consumo de sustancias serán los mismos que para el tratamiento de cualquier otra enfermedad. Consulte la subsección [REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA](#) para saber cuáles son los servicios que requieren *autorización previa*.

Todo *gasto elegible* en el que se incurra por los servicios de un *centro de tratamiento psiquiátrico diurno*, un *centro o unidad de estabilización de crisis*, un *centro residencial de tratamiento* o un *centro residencial de tratamiento para niños y adolescentes* para *servicios de salud mental médicamente necesarios* o el tratamiento de una *enfermedad mental grave* en lugar de *servicios hospitalarios* para pacientes internados, se considerará, para los fines de este beneficio, como **Gastos de hospitalización**.

El tratamiento del Trastorno por consumo de sustancias para pacientes internados se debe proporcionar en un *centro u hospital para el tratamiento del trastorno por consumo de sustancias*. Los beneficios para el manejo médico de intoxicación aguda potencialmente mortal (toxicidad) en un *hospital* estarán disponibles de la misma manera que para una enfermedad, en general como se describe en la sección **Gastos de hospitalización**.

Los servicios de salud mental que se brindan como parte del tratamiento *médicamente necesario* para el Trastorno por consumo de sustancias se considerarán, para los fines de los beneficios, como un tratamiento del Trastorno por consumo de sustancias hasta que finalicen los tratamientos para este trastorno (una vez que finalicen los tratamientos del Trastorno por consumo de sustancias, el tratamiento de *atención de salud mental* se considerará como *servicios de salud mental*).

LIMITACIONES Y EXCLUSIONES MÉDICAS

Los beneficios que se describen en el presente certificado de beneficios no están disponibles para lo siguiente:

- Servicios o suministros que no sean *médicamente necesarios* ni esenciales para el diagnóstico o la atención y tratamiento directos de una enfermedad, lesión, problema, afección o disfunción corporal.
- Servicios y suministros *experimentales/investigativos*.
- Ninguna parte del cargo por un servicio o suministro que supere el *monto permitido* según lo determine BCBSTX.
- Servicios o suministros provistos en relación con una enfermedad ocupacional o lesión sufrida en el ámbito y durante cualquier empleo, ya sea que se suministren los beneficios, o se puedan suministrar con la reclamación correspondiente, conforme a la ley de Indemnización Laboral.
- Servicios o suministros para los cuales los beneficios se suministren, o puedan suministrarse con la reclamación correspondiente, conforme a leyes presentes o futuras promulgadas por la Legislatura de cualquier estado, o por el Congreso de los Estados Unidos, o leyes, normativas o procedimientos establecidos de cualquier condado o municipalidad; siempre y cuando esta exclusión no sea aplicable a coberturas del *participante* para la hospitalización o *gastos médico-quirúrgicos* como parte de una póliza de seguro automotor contra accidentes o junto con esta.
- Servicios o suministros que no requieran que el *participante* efectúe un pago o que no impongan una obligación legal de que el *participante* pague en ausencia de esta o de cualquier cobertura similar, salvo en el caso de los servicios o suministros para el tratamiento de una enfermedad mental o discapacidad intelectual proporcionado por una institución pública del estado de Texas.
- Servicios o suministros proporcionados por una persona que tenga un vínculo por consanguinidad o matrimonio con el *participante*.
- Servicios o suministros proporcionados para lesiones sufridas de la siguiente manera:
 - a. como resultado de guerra, declarada o no, o de cualquier acto de guerra,
 - b. en servicio activo o de reserva en las fuerzas armadas de cualquier país o autoridad internacional.
- Los cargos:
 - a. por no asistir a una consulta programada con un *médico* u *otro proveedor profesional*,
 - b. por completar formularios de seguro,
 - c. por obtener expedientes médicos.
- Los cargos por alojamiento y comida en los que se incurra durante la *admisión en un hospital* para procedimientos de diagnóstico o de evaluación que se pudieron haber realizado como pacientes no hospitalizado sin afectar negativamente la condición física del *participante* o la calidad de la atención médica proporcionada.
- Servicios o suministros proporcionados antes de que el paciente recibiera la cobertura como *participante* en virtud del presente documento, ni servicios o suministros proporcionados tras la finalización de la cobertura del participante.
- Servicios o suministros proporcionados para los *servicios de nutrición*, excepto lo que pueda estar estipulado conforme a su seguro de gastos médicos para los siguiente:
 - a. **Servicios de atención médica preventiva**, como se muestra en su [PROGRAMA DE COBERTURA](#),
 - b. un programa de evaluación nutricional provisto en y por un *hospital*, y aprobado por BCBSTX,
 - c. **Beneficios para el trastorno del espectro autista**, según se describe en la sección **Gastos de prestaciones especiales**,

- d. **Beneficios para el tratamiento de la diabetes**, según se describe en la sección **Gastos de prestaciones especiales**,
 - e. **Beneficios para ciertas terapias para niños con retrasos en el desarrollo**, según se describe en la sección **Gastos de prestaciones especiales**.
- Servicios o suministros proporcionados para el *cuidado personal no médico*.
 - Servicios o suministros no quirúrgicos (restauraciones dentales, ortodoncia o terapia física) o que no sean de diagnóstico (aparatos bucales, férulas dentales, ortótica bucal, dispositivos o prótesis) que se brindan para el tratamiento de la articulación temporomandibular (incluida la mandíbula y la articulación craneomandibular) y todos los músculos adyacentes o relacionados.
 - Artículos con *gastos médico-quirúrgicos* en los que se incurra por tratamientos y atención dental, cirugía dental o aparatos dentales, salvo lo que se establezca en la estipulación **Beneficios para servicios dentales** en la sección **Gastos de prestaciones especiales** del presente certificado de beneficios.
 - Servicios o suministros proporcionados para *cirugía plástica, cosmética o reconstructiva*, salvo lo que se establezca en la estipulación **Beneficios para cirugía plástica, cosmética o reconstructiva** en la sección **Gastos de prestaciones especiales** del presente certificado de beneficios.
 - Servicios o suministros proporcionados para lo siguiente:
 - a. tratamiento de la miopía y otros errores de refracción, incluida la cirugía refractiva,
 - b. entrenamiento de la vista u ortóptico,
 - c. anteojos o lentes de contacto, excepto lentes intraoculares cuando son *médicamente necesarios*,
 - d. exámenes para la prescripción o el ajuste de anteojos o contacto lentes,
 - e. restablecimiento de la función del habla o de la audición o corrección de alteraciones en el habla y en la audición, a excepción de lo que pueda estar dispuesto en las estipulaciones de **Beneficios para servicios para la audición y el habla** y de **Beneficios para el trastorno del espectro autista** en la sección **Gastos de prestaciones especiales** del presente certificado de beneficios.
 - Servicios de terapia ocupacional que no consistan en las modalidades tradicionales de terapia física y que no formen parte de un programa activo de rehabilitación física multidisciplinar diseñado para recuperar las funciones corporales perdidas o deterioradas, a excepción de lo que pueda estar dispuesto en las estipulaciones de **Beneficios para servicios de medicina física** y de **Beneficios para el trastorno del espectro autista** en la sección **Gastos de prestaciones especiales** de este certificado de beneficios.
 - Servicios de viaje o ambulancia porque es más conveniente para el paciente que otros medios de transporte, independientemente de si los ha recomendado o no un *médico u otro proveedor profesional*.
 - Servicios o suministros proporcionados principalmente para lo siguiente:
 - a. sensibilidad medioambiental;
 - b. *ecología* clínica o cualquier tratamiento similar no reconocido como seguro y efectivo por la Academia Estadounidense de Alergólogos e Inmunólogos (*American Academy of Allergists and Immunologists*);
 - c. pruebas o tratamiento de alergias para pacientes internados.
 - Servicios o suministros proporcionados como, o en combinación con, terapia de quelación, excepto para el tratamiento de envenenamiento agudo por metales.

- Servicios o suministros proporcionados para, como preparación para o en combinación con lo siguiente:
 - a. reversión de esterilización (masculina o femenina),
 - b. cirugía de reasignación de género,
 - c. disfunciones sexuales,
 - d. fertilización *in vitro*,
 - e. promoción de la fertilidad a través de tecnologías reproductivas extracoitales, incluidas, entre otras, lo siguiente:
 - (1) inseminación artificial
 - (2) inseminación intrauterina
 - (3) mejora de la capacitación uterina mediante superovulación
 - (4) inseminación intraperitoneal directa
 - (5) inseminación tubárica transuterina
 - (6) transferencia intratubárica de gametos
 - (7) transferencia de ovocitos en etapa pronuclear
 - (8) transferencia intratubárica de cigotos
 - (9) transferencia tubárica de embriones
- Servicios o suministros relacionados con el cuidado de rutina de los pies, incluida la extracción de verrugas, durezas o callos o el recorte de uñas del pie, en ausencia de una enfermedad sistémica grave.
- Servicios o suministros relacionados con el cuidado de los pies para pies planos, arcos caídos y esguinces crónicos.
- Todo enjuague bucal antiséptico o con fluoruro, colutorio, solución o preparación tópica oral recetados.
- A excepción de los medicamentos con receta y de venta libre para dejar de consumir tabaco y el asesoramiento para dejar de consumir tabaco con cobertura en este *plan*, los suministros para los programas para dejar de fumar y el tratamiento de adicción a la nicotina están excluidos.
- Servicios o suministros relacionados con tratamientos alternativos, tales como los siguientes:
 - a. digitopuntura
 - b. hipnotismo
 - c. terapia de masajes
 - d. aromaterapia
- Servicios o suministros proporcionados para las siguientes modalidades de tratamiento:
 - a. tracción intersegmental
 - b. electromiografías (EMG) de superficie
 - c. manipulación de la columna bajo anestesia
 - d. prueba muscular mediante máquinas de kinesiología computarizadas como, por ejemplo, Isostation, Digital Myograph y Dynatron
- Artículos que incluyen, entre otros:
 - a. un aparato de ortodoncia u otro aparato dental
 - b. férulas o vendajes provistos por un médico en un entorno no hospitalario o comprados como artículo de venta libre para el apoyo de esguinces y torceduras
 - c. zapatos ortopédicos que sean una pieza separable de un aparato de soporte con cobertura; zapatos ordenados especialmente, personalizados o con elevación
 - d. zapatos para yeso
 - e. plantillas diseñadas para dar soporte al arco o producir cambios en el pie o en su alineación
 - f. soportes para el arco
 - g. medias elásticas

h. portaligas

NOTA: esta exclusión no se aplica a los aparatos de podiatría cuando se suministran como *equipos para la diabetes*.

- Suministros desechables o fungibles para pacientes no hospitalizados, tales como los siguientes:
 - a. jeringas
 - b. agujas
 - c. suministros para análisis de sangre u orina (excepto si se usan en el tratamiento de la diabetes)
 - d. fundas
 - e. bolsas
 - f. prendas elásticas
 - g. medias y vendajes
 - h. portaligas
 - i. bolsas de ostomía
- Beneficios que superen los límites *máximos* de dólares, de consultas/días y del *año calendario* especificados.
- Servicios y suministros que reciba un *participante* fuera de los Estados Unidos si el *participante* viajó a dicho destino con el objeto de recibir servicios médicos, suministros médicos o medicamentos.
- *Dispositivos protésicos* de repuesto cuando se necesitan debido a una pérdida o uso indebido por parte del *participante*.
- Medicamentos con receta o sin receta para pacientes no hospitalizados (excepto los medicamentos anticonceptivos con una receta médica escrita de parte de un *profesional de la salud* según lo dispuesto en la sección **SERVICIOS MÉDICOS INCLUIDOS** de este *plan*, como se muestra en [Beneficios para servicios de atención médica preventiva](#)).
- Medicamentos o dispositivos anticonceptivos no recetados de uso masculino.
- Medicamentos autoadministrados surtidos o administrados por un *médico* en su consultorio.
- Medicamentos adquiridos para su uso fuera de un *hospital* que requieren una receta médica por escrito para la compra excepto medicamentos inyectables no aprobados por la FDA para la autoadministración que son administrados por o bajo la supervisión directa de un *médico* u *otro proveedor profesional*.
- Servicios o suministros no quirúrgico proporcionados para reducir la obesidad o el peso, incluso si el *participante* tiene otros problemas de salud que podrían verse favorecidos por una reducción de la obesidad o del peso.
- Según se aplica a *TRS-Care HD*, servicios o suministros proporcionados para la cirugía bariátrica. (Consulte su [PROGRAMA DE COBERTURA](#) correspondiente).
- Biorretroalimentación (salvo para el diagnóstico de *daño cerebral adquirido*) u otros servicios de modificación del comportamiento.
- Servicios relacionados con un servicio no incluido; los servicios relacionados son los siguientes:
 - a. servicios en preparación para el servicio sin cobertura
 - b. servicios en conexión con la prestación del servicio no cubierto
 - c. hospitalización requerida para brindar el servicio no cubierto

- d. servicios que normalmente son provistos después del servicio sin cobertura, tales como atención de seguimiento o terapia después de una cirugía
- Servicios o suministros proporcionados por más de un *proveedor* en el/los mismo(s) día(s), en la medida en que los beneficios se hayan duplicado.
- Servicios de salud conductual que se proporcionen en los siguientes lugares:
 - a. centros de modificación del comportamiento
 - b. campamentos de entrenamiento (*boot camps*)
 - c. academias grupales para tratar el aspecto emocional
 - d. escuelas militares
 - e. escuelas de internado terapéutico
 - f. programas educativos y terapéuticos de salida al campo
 - g. centros de reinserción social y residencias en grupos, excepto por los servicios incluidos proporcionados por *proveedores* adecuados, tal como se describe en este certificado de beneficios
- Los siguientes servicios de análisis de salud mental (ABA, en inglés):
 - a. servicios con un diagnóstico primario que no es el *Trastorno del espectro autista*
 - b. servicios que son brindados por un *proveedor* que no está acreditado como corresponde. Consulte la definición de [proveedor de ABA calificado](#) en la sección **DEFINICIONES** de este certificado de beneficios.
 - c. actividades principalmente de naturaleza educativa
 - d. servicios de relevo, presencia o compañía
 - e. cualquier otro servicio que no sea proporcionado por un *proveedor* con licencia de manera adecuada de acuerdo con los estándares de tratamiento aceptados a nivel nacional.
- Registros médicos especiales que no están directamente relacionados con el tratamiento.
- Exámenes, pruebas, vacunas y otros servicios requeridos por los *patrocinadores del plan*, aseguradoras, escuelas, campamentos, tribunales, autoridades con licencia, otros terceros o para viajes personales
- Beneficios para los que usted es elegible mediante programas de ayuda social del gobierno federal, estatal o local, incluidos, entre otros, *Medicare*, *Medicaid* o sus sucesores.
- Atención para padecimientos que la ley federal, estatal o local requiere que sean tratados en un centro público.
- Comparecencias en audiencias judiciales y otros procedimientos judiciales, y cualquier servicio relacionado con procedimientos judiciales y administrativos o realizado en el marco de una investigación médica.
- Servicios, suministros o medicamentos que reciba un *participante* fuera de los Estados Unidos, excepto para la *atención médica de emergencia*.
- Servicios de transportación, excepto según lo que se describe en *servicios de ambulancia*, o cuando son aprobados por BCBSTX.
- Artículos personales o para comodidad, incluidos, entre otros, los siguientes:
 - a. televisores
 - b. teléfonos
 - c. camas para invitados
 - d. kits para admisión
 - e. kits de maternidad y kits para recién nacidos provistos por un *hospital* u otro centro de atención médica para pacientes internados

- Habitaciones privadas, salvo que sean *médicamente necesarias* y estén autorizadas por BCBSTX.
Si no hay una habitación semiprivada disponible, BCBSTX cubre una habitación privada hasta que una habitación semiprivada esté disponible.
- Servicios o suministros prestados por una institución que sea principalmente un lugar de descanso, un lugar para pacientes ancianos o cualquier institución similar.
- Equipos de lujo como los siguientes:
 - a. sillas de ruedas y camas motorizadas (a menos que se determine que son *médicamente necesarias*)
 - b. artículos de comodidad
 - c. soportes para cama
 - d. elevadores para la bañera
 - e. mesas para cama
 - f. purificadores de aire
 - g. baños sauna
 - h. equipos de ejercicio
 - i. estetoscopios y esfigmomanómetros
 - j. artículos *experimentales* o de investigación
 - k. reemplazo, reparaciones o mantenimiento del equipo médico duradero (DME)
- Reparación de aparatos auditivos y pilas.
- Terapia auditiva.
- Implantes dentales.
- Servicios o suministros que no se definan específicamente como *gastos elegibles* en este *plan*.

DEFINICIONES

Las definiciones utilizadas en este certificado de beneficios se aplican a toda la cobertura, a menos que se indique lo contrario.

Lesión accidental significa una lesión corporal accidental que resulte, directa e independientemente de todas las otras causas, en atención médica necesaria inicial proporcionada por un *médico* u *otro proveedor profesional*.

Daño cerebral adquirido significa un traumatismo neurológico en el cerebro, que no es hereditario, congénito ni degenerativo. La lesión al cerebro se produce después del nacimiento y provoca una alteración de la actividad neurológica, que da lugar a un trastorno de las funciones físicas, el procesamiento sensorial, la cognición o el comportamiento psicosocial.

Enfermero de Práctica Avanzada (Advanced Practice Nurse, APN) se refiere a un enfermero profesional aprobado por la Junta de Enfermería de Texas para ejercer como un enfermero de práctica avanzada, sobre la base de que ha completado un programa educacional avanzado aceptable para la Junta. El término incluye a enfermeros profesionales, enfermeras parteras, enfermeros anestesistas y enfermeros especialistas profesionales. Un *enfermero de práctica avanzada* está preparado para ejercer un rol más amplio para proveer atención médica a personas, familias o grupos en una variedad de entornos, incluidos, entre otros, el hogar, *hospitales*, instituciones, oficinas, industrias, escuelas, agencias comunitarias, clínicas públicas y privadas y consultorios privados. Un Enfermero de Práctica Avanzada actúa independientemente o en colaboración con otros Profesionales de la salud en la prestación de servicios de atención médica.

Monto permitido significa el monto máximo que según BCBSTX es elegible para consideración de pago para un servicio, suministro o procedimiento específico.

- **Para los Hospitales, Centros especiales de atención médica, Médicos y Otros proveedores profesionales que tengan contrato con BCBSTX en Texas u otro Plan de Blue Cross and Blue Shield:** el *monto permitido* depende de las condiciones del contrato con el *proveedor* y de la metodología de pago en vigor en la fecha del servicio. Es posible que la metodología de pago utilizada incluya grupos asociados con el diagnóstico (DRG, en inglés), cuadro tarifario, fijación de precio por paquete, fijación de precio global, viáticos, tarifas por casos, descuentos u otras metodologías de pago.
- **Para los Hospitales, Centros especiales de atención médica, Médicos, Otros proveedores profesionales y cualquier otro proveedor que no tengan contrato con BCBSTX en Texas:** el *monto permitido* será el monto menor entre: (i) los cargos facturados del *proveedor* o (ii) el *monto permitido* sin contrato de BCBSTX. Salvo que se indique lo contrario en esta sección, el *monto permitido* sin contrato se desarrolla a partir de reembolsos base participantes de *Medicare*, ajustado por un factor predeterminado establecido por BCBSTX. Dicho factor no será inferior al 75% y excluirá cualquier ajuste de *Medicare*, el cual se basa en la información de la reclamación.

No obstante lo dispuesto en la oración anterior, el *monto permitido* sin contrato para la *atención médica en el hogar* se desarrolla a partir de los montos base nacionales por consulta de *Medicare* para episodios LUPA (ajuste de pago por baja utilización) por tipo de disciplina de Atención médica a domicilio (Home Health) con ajuste según la duración y según un factor predeterminado establecido por BCBSTX. Dicho factor no será inferior al 75% y se actualizará periódicamente.

Cuando una tasa de reembolso de *Medicare* no esté disponible o no se pueda determinar en función de la información presentada en la reclamación, el *monto permitido* para *proveedores* sin contrato representará una tasa promedio de contrato en total para *proveedores que forman parte de la red*, ajustado por un factor predeterminado establecido por BCBSTX. Dicho factor no será inferior al 75% y se actualizará con una periodicidad no inferior a dos años.

BCBSTX utilizará las mismas normas o revisiones de procesamiento de reclamaciones que utiliza para procesar las reclamaciones de *proveedores de la red* en el procesamiento de las reclamaciones presentadas por *proveedores* sin contrato, lo que también puede alterar el *monto permitido* para un servicio específico. En caso de que BCBSTX no tenga ninguna norma o revisión de reclamaciones, BCBSTX puede utilizar las normas o revisiones de reclamaciones que emplea *Medicare* para el procesamiento de las reclamaciones. El *monto permitido* no incluirá ningún pago adicional que pueda estar permitido de conformidad con las leyes o regulaciones de *Medicare* que no se atribuyan directamente a una reclamación específica, incluidos, entre otros, partes desproporcionadas y pagos por educación médica de grado.

Cualquier cambio en el monto de reembolso de *Medicare* será implementado por BCBSTX dentro de los noventa (90) días posteriores a la *fecha de entrada en vigor* en la que dicho cambio es implementado por los Centros de Servicios de *Medicare* y *Medicaid* (CMS), o su sucesor.

El *monto permitido* para proveedores sin contrato no equivale a los cargos facturados del *proveedor* y los *participantes* que reciban servicios de un *proveedor* sin contrato serán responsables de la diferencia entre el *monto permitido* para proveedores sin contrato y el cargo facturado del *proveedor* sin contrato, y esta diferencia podría ser considerable. Para conocer el *monto permitido* para proveedores sin contrato de BCBSTX para un servicio en particular, los *participantes* pueden llamar a su Guía de salud personal al 1-866-355-5999.

- **Para cirugías múltiples:** el monto permitido para todos los procedimientos quirúrgicos realizados al mismo paciente el mismo día será el monto del procedimiento único con el monto permitido más alto, más un porcentaje determinado del monto permitido para cada uno de los demás procedimientos con cobertura realizados.
- **Para procedimientos, servicios o suministros provistos a destinatarios de Medicare:** el *monto permitido* no superará el cargo límite de *Medicare*.

Trastorno del espectro autista (ASD) es un *trastorno neurobiológico* que incluye el autismo, el síndrome de Asperger o trastornos generalizados del desarrollo que no se especifiquen de otro modo. Un *trastorno neurobiológico* es una enfermedad del sistema nervioso causada por factores genéticos o metabólicos u otros factores biológicos.

Profesional en salud conductual significa un *médico* u *otro proveedor profesional* que brinda servicios de *atención de la salud mental*, *enfermedad mental grave* o Trastorno por consumo de sustancias, únicamente según se indica en el presente certificado de beneficios.

Año calendario significa el período de TRS-Care que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Coordinación de servicios médicos se refiere a las actividades organizadas de atención médica basadas en la información con el objetivo de facilitar las respuestas adecuadas para las necesidades de atención médica del Asegurado a lo largo de la atención médica.

Tarifa del coordinador de servicios médicos significa un monto fijo pagado por un Plan Blue Cross o Blue Shield a los *proveedores* de manera periódica por la *coordinación de servicios médicos* según un Programa basado en el valor.

Ciertos procedimientos de diagnóstico significa:

- gammagrafía ósea
- prueba de esfuerzo cardíaco
- tomografía computarizada (con o sin contraste)
- imagen por resonancia magnética (MRI)
- mielografía
- tomografía por emisión de positrones (PET)

Servicios quiroprácticos significa cualquiera de los siguientes servicios, suministros o tratamientos provistos por o realizados bajo la dirección de un Doctor en quiropráctica que actúa dentro del alcance de su licencia: servicios generales de consultorio, servicios generales provistos en un centro para pacientes no hospitalizados, radiografías, suministros y tratamiento físico. El tratamiento físico incluye terapia ocupacional funcional, fisioterapia, mecanoterapia, terapia de manipulación muscular e hidroterapia.

Administrador de reclamaciones significa Blue Cross and Blue Shield of Texas, una División de Health Care Service Corporation. BCBSTX asumió solo la autoridad y discreción otorgada por el *patrocinador del plan* para interpretar las estipulaciones del plan y las determinaciones de los beneficios.

Ecología clínica es el diagnóstico o tratamiento de síntomas alérgicos para pacientes internados o no hospitalizados mediante:

- pruebas de citotoxicidad (se comprueba si los alimentos o el inhalante reducen o matan los glóbulos blancos),
- autoinyección de orina (el paciente se inyecta su propia orina en los tejidos del cuerpo),
- irritación de la piel a través del método Rinkel,
- pruebas de provocación y neutralización subcutánea (se inyecta al paciente con alérgenos),
- prueba de provocación sublingual (se colocan gotas de extractos alérgicos en la boca).

Coseguro significa el porcentaje que le corresponde pagar al *participante* por *gastos elegibles* para servicios y suministros, después de que se haya alcanzado el *deducible*. Por lo general es un porcentaje del *monto permitido*.

Complicaciones en el embarazo significa lo siguiente:

- condiciones médicas (cuando el embarazo no es terminado) cuyos diagnósticos difieren del de un embarazo, pero que el embarazo afecta de manera adversa o son condiciones causadas por el embarazo, tales como:
 - a. nefritis aguda
 - b. nefrosis
 - c. descompensación cardíaca
 - d. aborto retenido
 - e. condiciones médicas y quirúrgicas similares de gravedad comparable, pero *no deberán incluir*:
 - (1) parto falso
 - (2) sangrado ocasional
 - (3) descanso durante la gestación recetado por el médico
 - (4) náuseas matutinas
 - (5) hiperémesis gravídica
 - (6) preeclampsia
 - (7) problemas similares asociados con el control de un embarazo dificultoso que no constituyen una complicación del embarazo distintiva en términos nosológicos, y
- cesárea no electiva
- interrupción de un embarazo ectópico
- interrupción espontánea del embarazo, que tenga lugar durante un período de la gestación en el cual un nacimiento viable no es posible.

Centro con contrato es un *hospital*, un *centro especial de atención médica* o cualquier otro centro o institución con el que BCBSTX haya suscrito un contrato por escrito para brindar atención, servicios o suministros médicos dentro del alcance de su licencia para los beneficios disponibles conforme a su seguro de gastos médicos.

Un *centro con contrato* también incluirá un *hospital* o un *centro especial de atención médica* ubicado fuera del Estado de Texas, y con el que cualquier otro Plan de Blue Cross haya celebrado tal contrato por escrito; estableciéndose, sin embargo, que si cualquiera de esos centros no cumple con todos y cada uno de los requisitos indicados en la definición de tal institución o centro según lo establecido en su seguro de gastos médicos, será considerado un *centro sin contrato*, independientemente de si existe o no un contrato escrito con otro Plan de Blue Cross.

Mes de contrato significa el período de cada mes subsiguiente a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Servicios Administrativos.

Sustancia controlada es un agente químico volátil del que se puede abusar, según lo define el Código de Salud y Seguridad de Texas, o una sustancia definida como *sustancia controlada* en el Código de Salud y Seguridad de Texas.

Copago significa el pago, expresado en dólares, que tiene que realizar el *participante* o una persona en su nombre por determinados servicios en el momento de la prestación de los mismos.

Cirugía plástica, cosmética o reconstructiva es la cirugía que:

- se puede esperar que mejore la apariencia física de un *participante* o que tenga ese objetivo;
- se realiza con fines psicológicos;
- restaura la forma, pero no corrige ni restaura sustancialmente una función corporal.

Cirugía bucal con cobertura son los procedimientos quirúrgicos maxilofaciales que se limitan a lo siguiente:

- la extirpación de neoplasias no relacionadas con los dientes, incluidos los tumores y quistes benignos y todas las lesiones y crecimientos malignos y premalignos;
- el tratamiento quirúrgico y diagnóstico de problemas que afecten la articulación temporomandibular (incluida la mandíbula y la articulación craneomandibular) como resultado de un accidente, traumatismo, anomalía congénita, anomalía del desarrollo o una patología;
- la incisión y drenaje de abscesos faciales;
- los procedimientos quirúrgicos que impliquen las glándulas y los conductos salivales, y los procedimientos no dentales de los senos accesorios.

Centro o unidad de estabilización de crisis es una institución que posee licencia o acreditación como *centro o unidad de estabilización de crisis* para la prestación de *servicios de salud mental* y *servicios para enfermedades mentales graves* a personas que presenten una crisis psiquiátrica aguda demostrable de proporciones moderadas a graves.

Cuidado personal no médico son los servicios que se brindan principalmente para la comodidad o conveniencia personal, que brindan una atención general de mantenimiento, preventiva o de protección, pero sin una probabilidad clínica de mejora de la enfermedad. Los Servicios de cuidado personal no médico también son aquellos servicios que no requieren de habilidades técnicas, capacitación profesional ni capacidad de evaluación clínica de personal médico o de enfermería para que el servicio se realice en forma segura y eficiente. Estos servicios pueden ser prestados de forma segura por personal no profesional capacitado o capaz, y consisten en ayudar a satisfacer las necesidades médicas de rutina (como atención simple y cambio de vendas, administración de medicamentos de rutina, etc.) y asistir en las actividades de la vida cotidiana (como bañarse, comer, vestirse, etc.).

Deducible significa el monto en dólares de *gastos elegibles* en los que un *participante* tiene que incurrir antes de que estén disponibles los beneficios conforme a su seguro de gastos médicos.

Derechohabiente significa su cónyuge según lo definido por la ley aplicable o todo *hijo* incluido en su seguro de gastos médicos que:

- se encuentre por debajo de la edad límite de *hijo derechohabiente*, como se indica en su **PROGRAMA DE COBERTURA**;
- sea un *hijo* de cualquier edad que esté médicamente certificado como discapacitado y dependa del padre para su manutención (siempre y cuando haya tenido cobertura antes de alcanzar la edad límite para *derechohabiente*).

Hijo significa:

- a. su *hijo* natural;
- b. su *hijo* adoptado legalmente, incluido un *niño* en proceso de adopción en donde el *participante* es una de las partes de ese proceso de adopción de ese *niño*;
- c. su hijastro;
- d. un *menor* bajo custodia provisional (*forster child*);
- e. un *hijo* de su *hijo* que es su derechohabiente, a los fines de los impuestos federales sobre los ingresos, en el momento en que se realiza la solicitud de cobertura para el *hijo* de su *hijo*;
- f. un *niño* que no esté incluido en la lista anterior:
 - (1) cuya residencia principal sea el hogar de usted;
 - (2) del que usted sea tutor legal o pariente consanguíneo o por matrimonio;
 - (3) que dependa de usted para más de la mitad de su manutención tal como lo define el Código de Impuestos Internos de los Estados Unidos.

A efectos de este *plan*, el término *derechohabiente* también incluirá a aquellas personas que ya no cumplan con la definición de *derechohabiente*, pero que son beneficiarios bajo la Ley Omnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria (COBRA, en inglés).

Servicios de nutrición significa la educación, asesoramiento o enseñanza para un *participante* (inclusive el material impreso) en lo que respecta a lo siguiente:

- dieta
- regulación o control de la dieta
- evaluación o gestión de la nutrición

Equipo médico duradero (DME, en inglés) significa aquel equipo que puede resistir un uso reiterado, que se usa principal y generalmente con fines médicos, que por lo general no le es útil a alguien que no presenta una enfermedad o lesión y que es apropiado para su uso en el hogar.

Proveedor de equipo médico duradero es un *proveedor* que proporciona suministros terapéuticos y equipo de rehabilitación y que cuenta con acreditación por parte de la Comisión Conjunta de Acreditación de Organizaciones de Atención Médica (*Joint Commission on Accreditation of Health Care Organizations*).

Fecha de entrada en vigor significa la fecha en que realmente comienza la cobertura para un *participante*. Puede ser diferente de la *fecha de elegibilidad*.

Fecha de elegibilidad se refiere a la fecha en que el *participante* es elegible para recibir cobertura conforme a su seguro de gastos médicos, tal como se describe en la sección [**QUIÉN OBTIENE BENEFICIOS**](#) de este certificado de beneficios.

Gastos elegibles son los *gastos de hospitalización*, los gastos médico-quirúrgicos, los *gastos de atención médica a largo plazo* y los **Gastos de prestaciones especiales**, tal como se describen en este certificado de beneficios.

Atención médica de emergencia significa aquellos servicios de atención médica proporcionados en el centro de emergencias de un *hospital* (sala de emergencias), en un centro independiente de atención médica de emergencia o un centro comparable para evaluar y estabilizar las condiciones médicas de aparición y gravedad recientes, incluidos, entre otros, dolores extremos, que llevarían a una persona prudente, con conocimientos medios de medicina y salud, a pensar que el problema, enfermedad o lesión de la persona es de naturaleza tal que el hecho de no buscar atención médica inmediata podría:

- poner la salud del paciente en grave peligro
- generar un trastorno grave de las funciones corporales
- provocar disfunción grave de órganos o partes del cuerpo
- provocar una desfiguración grave
- en el caso de una mujer embarazada, poner en grave peligro la salud del feto

Sensibilidad medioambiental significa el tratamiento de síntomas alérgicos para pacientes hospitalizados o no hospitalizados mediante:

- un entorno controlado
- desinfección de los alrededores, eliminación de materiales tóxicos
- uso de técnicas alimentarias especiales que no sean orgánicas ni repetitivas

Experimental/Investigativo significa el uso de cualquier tratamiento, procedimiento, centro, equipo, medicamento, dispositivo o suministro no aceptado como *tratamiento médico estándar* para problema médico en tratamiento y que cualquiera de esos artículos requiere la aprobación de una agencia federal o de otra agencia gubernamental, aprobación que al momento de prestar los servicios no ha sido otorgada.

Aprobación de una agencia Federal significa que el tratamiento, procedimiento, centro, equipo, medicamento, dispositivo o suministro ha recibido la aprobación para el problema médico en tratamiento y, en el caso de un medicamento, para la dosis que se utilizó en el paciente. La aprobación de una agencia federal será tomada en consideración por BCBSTX para evaluar el estado *experimental/investigativo*, pero no será determinante.

Según se utiliza en el presente, el término *tratamiento médico* incluye tratamiento médico, quirúrgico o dental.

Tratamiento médico estándar significa los servicios o suministros que son de uso general en la comunidad médica en los Estados Unidos, y que:

- se ha demostrado en la bibliografía revisada por pares que han establecido a nivel científico un valor médico para curar o aliviar el problema médico en tratamiento;
- son adecuados para el *hospital* o *centro especial de atención médica* en donde se utilizaron; y
- el *médico* u *otro proveedor profesional* ha tenido la capacitación y la experiencia adecuadas para proveer el tratamiento o procedimiento.

BCBSTX, para su seguro de gastos médicos, determinará si un tratamiento, procedimiento, centro, equipo, medicamento, dispositivo o suministro es *experimental/investigativo*, y considerará factores tales como las pautas y prácticas de *Medicare*, Medicaid u otros programas financiados por el gobierno y la aprobación por parte de una agencia federal al momento de tomar la determinación. BCBSTX puede tomar determinaciones sobre la base de datos clínicos que respalden la eficacia médica de un procedimiento o artículo que no ha sido probado como un dispositivo médico.

Aunque un *médico* u *otro proveedor profesional* pueda haber recetado un tratamiento, y los servicios o suministros se puedan haber suministrado como tratamiento de último recurso, aun así BCBSTX puede determinar que tales servicios o suministros son *experimentales/investigativos* dentro de esta definición. El tratamiento suministrado como parte de un ensayo clínico o estudio de investigación clínica es *experimental/investigativo*.

Gastos de atención médica a largo plazo significa el *monto permitido* de cargos incurridos por servicios y suministros *médicamente necesarios* proporcionados por un *centro de enfermería especializada*, una *agencia de atención médica a domicilio* o un *centro para pacientes terminales*, tal como se describe en la sección **Gastos de atención médica a largo plazo** de este certificado de beneficios.

Ambulancia aérea de ala fija significa un avión especialmente equipado que se utiliza para el transporte de ambulancia.

Grupo significa el Sistema de jubilación de maestros de Texas (TRS, en inglés) que ha celebrado un Acuerdo de Servicios Administrativos con BCBSTX, en virtud del cual BCBSTX proporcionará o coordinará servicios médicos para los *participantes* elegibles del *grupo* que se inscriban.

Profesional de la salud significa un Enfermero de práctica avanzada, un Doctor en medicina, un Doctor en odontología, un Asistente médico, un Doctor en osteopatía, un Doctor en pediatría u otra persona profesional con autoridad para emitir recetas médicas.

HIPAA significa Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos de 1996.

Agencia de atención médica a domicilio significa un negocio que proporciona *atención médica en el hogar* y está licenciado, aprobado o certificado por una agencia adecuada del estado en el que se ubica o está certificado por *Medicare* como un proveedor de *atención médica en el hogar*.

Atención médica en el hogar significa los servicios de atención médica para los que se proporcionan beneficios según su seguro de gastos médicos cuando dichos servicios se proporcionan durante una visita de una *agencia de atención médica a domicilio* a pacientes confinados en el hogar debido a una enfermedad o lesión que requiera servicios de salud especializados de forma intermitente y a tiempo parcial.

Terapia de infusión en el hogar significa la administración de líquidos, nutrición o medicamentos (incluyendo todos los aditivos y la quimioterapia) mediante infusión intravenosa o gastrointestinal (enteral) o por inyección intravenosa en el hogar. La *terapia de infusión* en el hogar deberá incluir lo siguiente:

- medicamentos y soluciones intravenosas
- servicios de elaboración de fórmulas magistrales y dispensación de una farmacia
- todo el equipo y suministros auxiliares necesarios por la terapia definida

- servicios de entrega
- formación para el paciente y los familiares
- servicios de enfermería

Los productos de venta libre que no requieran la receta de un médico o de *otro proveedor profesional*, incluidos, entre otros, las fórmulas nutricionales estándar empleadas en la terapia de nutrición enteral, no se incluyen en esta definición.

Proveedor de terapia de infusión en el hogar es una entidad debidamente licenciada por la agencia estatal correspondiente para proveer *terapia de infusión en el hogar*.

Centro para pacientes terminales son centros o agencias dedicadas principalmente a proporcionar servicios de enfermería especializada y otros servicios terapéuticos para pacientes terminales, y que:

- tienen licencia de acuerdo con las leyes estatales (cuando las leyes estatales proporcionen esas licencias)
- están certificados por *Medicare* como proveedores de *cuidados para pacientes terminales*.

Cuidados para pacientes terminales son los servicios para los que se ofrecen beneficios conforme a su seguro de gastos médicos cuando se ofrecen por parte de un *centro para pacientes terminales* a pacientes confinados en su casa o en un *centro para pacientes terminales* debido a una enfermedad o lesión terminal que requiere servicios especializados de atención médica.

Hospital es un centro de atención médica aguda a corto plazo que:

- cuenta con la debida licencia como *hospital* en el estado en el que se ubica y cumple con la normativa establecida para el otorgamiento de dicha licencia, y que está acreditado por la Comisión Conjunta de Acreditación de Organizaciones de Atención Médica o está certificado como *proveedor de servicios hospitalarios* por *Medicare*;
- su cometido principal es proporcionar servicios de diagnóstico y terapéuticos para pacientes internados para el diagnóstico, tratamiento y atención de personas enfermas o lesionadas bajo la supervisión de *médicos* o de *profesionales en salud conductual*, por una compensación de sus pacientes;
- tiene departamentos organizados de medicina y cirugía mayor, ya sea en sus instalaciones o en centros que están disponibles para el *hospital* por acuerdo contractual preestablecido, y mantiene registros clínicos de todos los pacientes;
- brinda servicios de enfermería las 24 horas bajo la supervisión de un *enfermero profesional*;
- tiene un Plan para la revisión de la utilización del *hospital* en vigor.

Admisión hospitalaria es el período entre el momento en el que un *participante* ingresa en un *hospital* o en un *centro para el tratamiento del trastorno por consumo de sustancias* como *Paciente interno* y el momento en el que el *médico*, *profesional en salud conductual* u *otro proveedor profesional* que lo admitió interrumpe la atención como paciente interno u otorga el alta médica, lo que ocurra primero. Para determinar la duración de una *admisión hospitalaria* se tendrá en cuenta la fecha de ingreso y no la fecha del alta o partida.

Paciente interno se refiere a la hospitalización en una habitación de un *centro para el tratamiento del trastorno por consumo de sustancias* durante 24 horas o en una habitación ubicada en una sección de un *hospital* que está diseñada, cuenta con personal y funciona para proveer atención *hospitalaria* aguda de corto plazo durante 24 horas; el plazo no incluye el confinamiento en una parte del *hospital* (que no sea un *centro para el tratamiento del trastorno por consumo de sustancias*) que está diseñada, cuenta con personal y funciona para proporcionar atención institucional a largo plazo en régimen residencial.

Tarjeta de asegurado (ID Card, en inglés) se refiere a la tarjeta del seguro de gastos médicos que BCBSTX emite al *participante* y que indica la información pertinente aplicable a su cobertura.

Centro de diagnóstico por imágenes es un *proveedor* que puede ofrecer servicios técnicos o totales con respecto a los servicios de diagnóstico por imágenes y que tiene licencia a través del *Certificado de Registro de Equipos y/o la Licencia de Materiales Radioactivos del Departamento de Servicios de Salud Estatal*.

Laboratorio independiente es un laboratorio certificado por *Medicare* que proporciona servicios de laboratorios anatómicos y/o clínicos técnicos y profesionales.

Infertilidad significa la condición de un *participante* presuntamente saludable que no puede concebir tras el período de un año de relaciones sexuales heterosexuales frecuentes y sin protección. Esto no incluye las condiciones médicas de *participantes* masculinos cuando la causa es una vasectomía u orquiectomía, ni de las *participantes* femeninas cuando la causa es una ligadura de trompas o histerectomía.

Sala de infusiones es un lugar de tratamiento como alternativa a un *hospital* y a sitios de infusión en clínicas, donde se puede realizar la infusión de medicamentos especializados.

Terapia de infusión significa la administración de medicamentos mediante una aguja o sonda. Se receta cuando el estado del paciente es tan grave que no puede ser tratado eficazmente mediante medicamentos orales. Normalmente, “*terapia de infusión*” se refiere a que un medicamento se administra por vía intravenosa, pero el término también puede referirse a situaciones en las que los medicamentos se administran por otras vías no orales, como inyecciones intramusculares y vías epidurales (en las membranas que rodean la espina dorsal). La terapia de infusión, en la mayoría de los casos, requiere los servicios de un profesional de la salud para que la administración del medicamento sea segura y eficaz.

Beneficios que forman parte de la red significa los beneficios disponibles conforme a su seguro de gastos médicos para servicios y suministros proporcionados por un *proveedor que forma parte de la red* o, si corresponde, por un *proveedor que no forma parte de la red* cuando esté reconocido por BCBSTX.

Proveedor que forma parte de la red es un *hospital, médico, profesional en salud conductual u otro proveedor* que ha firmado un acuerdo con BCBSTX (y, en algunos casos, con otros planes de Blue Cross y/o Blue Shield participantes) para participar como *proveedor* de atención médica administrada.

Gastos de hospitalización significa el *monto permitido* en el que se incurra por los artículos de servicio o suministro *médicamente necesarios* que se enumeran a continuación para la atención médica de un *participante*, siempre que dichos artículos:

- se ofrezcan bajo la dirección o por receta de un *médico, un profesional en salud conductual u otro proveedor*;
- se proporcionen en un *hospital* o en un *centro para el tratamiento del trastorno por consumo de sustancias*;
- se prescriban para el *participante* y este los use durante una *admisión hospitalaria*.

Se considerará que se ha incurrido en un gasto en la fecha de prestación del servicio para el que se hizo el cargo. Los gastos hospitalarios incluirán lo siguiente:

- cargos de habitación; si el *participante* se aloja en una habitación privada, el monto del cargo de habitación que supere el cargo promedio de una habitación semiprivada del *hospital* no se considera un *gasto elegible*;
- todos los demás servicios habituales en *hospitales*, incluidos fármacos y medicamentos, que sean *médicamente necesarios* y coherentes con la condición médica del *participante*; los artículos personales no se consideran un *gasto elegible*.

La *atención médica de salud mental* o el tratamiento de una *enfermedad mental grave* Médicamente necesario y proporcionado en un *centro de tratamiento psiquiátrico diurno, un centro residencial de tratamiento o un centro residencial de tratamiento para niños y adolescentes*, en lugar de la

hospitalización, se considerará un *gasto de hospitalización*.

Programa intensivo para pacientes no hospitalizados se refiere a un programa independiente o de *hospital* que provee servicios durante al menos tres horas al día, dos o más días a la semana, para tratar una enfermedad mental, una adicción a las drogas, un trastorno por consumo de sustancias o alcoholismo, o se especializa en el tratamiento de una enfermedad mental con adicción a las drogas, consumo de sustancias o alcoholismo coexistentes.

Estos programas ofrecen evaluaciones, tratamiento y servicios de planificación del alta médica integrados y alineados para el tratamiento de problemas de salud coexistentes severos o complejos, que hacen que sea muy poco probable que los *participantes* se beneficien de programas que se centran exclusivamente en enfermedades mentales.

Enfermedad o condición médica que pone en riesgo la vida significa, a efectos de un ensayo clínico, cualquier enfermedad o condición que pueda provocar la muerte, a menos que se interrumpa su curso.

Terapia para matrimonios y familias significa la prestación de servicios de terapia profesional a personas, familias o parejas casadas, individualmente o en grupos, e implica la aplicación profesional de teorías de sistemas familiares y técnicas en la entrega de servicios terapéuticos para estas personas. El término incluye la evaluación y tratamiento de disfunciones cognitivas, afectivas, conductuales o relacionales en el contexto del matrimonio o los sistemas familiares.

Atención durante la maternidad significa la atención y los servicios proporcionados para el tratamiento de la condición de embarazo, que no sean *complicaciones en el embarazo*.

Gasto máximo de bolsillo significa el monto acumulativo en dólares de *gastos elegibles*, incluido el *deducible del año calendario*, en los que incurra el *participante* durante un *año calendario*.

Gastos médico-quirúrgicos significa el *monto permitido* por los cargos incurridos por los artículos de servicio o suministro *médicamente necesarios* que se mencionan a continuación para la atención médica de un *participante*, siempre que dichos artículos:

- se ofrezcan bajo la dirección o por receta de un *médico*, un *profesional en salud conductual* u otro *proveedor*;
- no se incluyan como *gasto de hospitalización* o *gasto de atención médica a largo plazo* en su seguro de gastos médicos.

Un servicio o suministro se prescribe bajo la dirección de un *médico*, *profesional en salud conductual* u otro *proveedor profesional* si el servicio o suministro indicado:

- lo proporciona una persona que trabaja para el *médico*, *profesional en salud conductual* u otro *proveedor profesional* que dirige el servicio o suministro;
- se proporciona en el lugar de trabajo habitual del *médico*, *profesional en salud conductual* u otro *proveedor profesional* que dirige el servicio o suministro;
- es facturado al paciente por el *médico*, *profesional en salud conductual* u otro *proveedor profesional* que dirige el servicio o suministro.

Se habrá incurrido en un gasto en la fecha de prestación del servicio para el cual se realiza un cargo.

Médicamente necesario o de **Necesidad médica** significa los servicios o suministros incluidos en su seguro de gastos médicos que:

- sean esenciales, coherentes y suministrados para el diagnóstico o el cuidado y tratamiento directos de la condición médica, la enfermedad, el trastorno, la lesión o la disfunción corporal;
- sean provistos de conformidad y en coherencia con los estándares generalmente aceptados de la práctica médica en los Estados Unidos;
- no sean principalmente para la conveniencia del *participante*, su *médico*, el *profesional en salud conductual*, el *hospital* u otro *proveedor*;
- sean los suministros o niveles de servicio más económicos adecuados para el tratamiento seguro y efectivo del *participante*.

Si se aplica a la hospitalización, esto además significa que el *participante* necesita atención aguda como paciente interno debido a la naturaleza de los servicios proporcionados o a la condición del *participante*, y que el *participante* no puede recibir una atención adecuada y segura como paciente no hospitalizado. BCBSTX no determina el plan de tratamiento ni si se reciben servicios de atención médica específicos. La decisión con respecto al plan de tratamiento y la recepción de servicios de atención médica determinados es un asunto exclusivamente entre el *participante*, su *médico*, el *profesional en salud conductual*, el *hospital* u *otro proveedor*.

El personal médico de BCBSTX determinará si un servicio o suministro es *de necesidad médica* conforme a su seguro de gastos médicos y considerará las opiniones de las comunidades médicas nacionales y del estado, las pautas y prácticas de *Medicare*, Medicaid u otros programas financiados por el gobierno y la bibliografía revisada por pares. Aunque un *médico*, *profesional en salud conductual* u *otro proveedor profesional* hayan recetado un tratamiento, es posible que dicho tratamiento no sea *de necesidad médica* en virtud de esta definición.

Medicare significa el Título XVIII de la Ley del Seguro Social y todas sus enmiendas.

Servicios de salud mental significa uno o más de los siguientes servicios:

- el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad, trastorno, o problema mental enumerado en *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales)* de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría, en su versión revisada, o cualquier otro sistema de codificación diagnóstica que utilice BCBSTX, independientemente de si la causa de la enfermedad, trastorno o problema es de naturaleza física, química o mental;
- el diagnóstico o tratamiento de cualquier síntoma, problema, enfermedad o trastorno por parte de un *médico*, un *profesional en salud conductual* u *otro proveedor profesional* (o cualquier persona que trabaje bajo la dirección o la supervisión de un *médico*, un *profesional en salud conductual* u *otro proveedor profesional*) cuando el *gasto elegible* sea:
 - a. psicoterapia individual, grupal, familiar o conjunta,
 - b. asesoramiento,
 - c. psicoanálisis,
 - d. pruebas y evaluaciones psicológicas,
 - e. la administración o el monitoreo de medicamentos psicotrópicos,
 - f. consultas al hospital (si corresponde) o consultas en un centro indicado en el punto 5 a continuación,
- tratamiento electroconvulsivo,
- medicamentos psicotrópicos,
- cualquiera de los servicios indicados en los puntos 1 a 4 anteriores, que se lleven a cabo en o por un *hospital*, un *centro especial de atención médica*, u otro centro o unidad autorizada que proporcione dicha atención médica.

Obesidad mórbida significa un índice de masa corporal (BMI, en inglés) mayor o igual a 40 kg/metros² o un BMI mayor o igual a 35 kg/metros² con, al menos, dos de las siguientes condiciones con comorbilidad que no han respondido a un control médico máximo y que, generalmente, se espera que se reviertan o mejoren con un tratamiento bariátrico:

- hipertensión
- dislipemia
- diabetes tipo 2
- enfermedad cardíaca de las arterias coronarias
- apnea del sueño

Acuerdo negociado para cuentas nacionales es un acuerdo negociado entre uno o más planes Blue Cross y/o Blue Shield para cualquier cuenta nacional que no se proporcione a través del Programa BlueCard.

Red consiste en *médicos*, *profesionales en salud conductual*, *otros proveedores profesionales*,

hospitales y otros centros identificados que hayan firmado acuerdos con BCBSTX (y, en algunos casos, con otros planes de Blue Cross y/o Blue Shield participantes) para participar en un acuerdo de atención médica administrada.

Prueba neuropsicológica significa la administración de un conjunto integral de pruebas para evaluar las fortalezas y debilidades neurocognitivas, conductuales y emocionales, así como sus relaciones con el funcionamiento normal y anormal del sistema nervioso central.

Centro sin contrato es un *hospital*, un *centro especial de atención médica* o cualquier otro centro o institución que no ha firmado un contrato por escrito con BCBSTX para la prestación de atención, servicios o suministros para los que su seguro de gastos médicos ofrece beneficios. Cualquier *hospital*, *centro especial de atención médica*, centro o institución que tenga un contrato por escrito con BCBSTX que haya expirado o haya sido cancelado es un *centro sin contrato*.

Otro proveedor significa una persona o entidad, que no sea un *hospital* o un *médico*, que tenga la licencia correspondiente para ofrecer a un *participante* un artículo de servicio o suministro descrito en este documento como *gastos elegibles*. *Otro proveedor* incluirá lo siguiente:

- **Centro especial de atención médica:** una institución o entidad, según lo que aparece a continuación únicamente:
 - a. *centro para el tratamiento del trastorno por consumo de sustancias*
 - b. centro o unidad de estabilización de crisis
 - c. *proveedor de equipo médico duradero*
 - d. agencia de atención médica a domicilio
 - e. *proveedor de terapia de infusión* en el hogar
 - f. centro para pacientes terminales
 - g. centro de diagnóstico por imágenes
 - h. laboratorio independiente
 - i. *proveedor de prótesis/ortótica*
 - j. centro de tratamiento psiquiátrico diurno
 - k. centro de diálisis renal
 - l. centro residencial de tratamiento para niños y adolescentes
 - m. centro de enfermería especializada
 - n. *centro terapéutico*
- **Otro proveedor profesional:** una persona o proveedor, únicamente según la lista a continuación, siempre que actúe según el alcance de su licencia y que disponga de una certificación adecuada:
 - a. Enfermero de práctica avanzada (APN)
 - b. Curandero de la ciencia cristiana
 - c. Doctor en quiropráctica
 - d. Doctor en odontología
 - e. Doctor en optometría
 - f. Doctor en podiatría
 - g. Doctor en psicología
 - h. Acupunturista con licencia
 - i. Audiólogo con licencia
 - j. Consejero licenciado en el trastorno por consumo de sustancias
 - k. Dietista certificado
 - l. Profesional con licencia en el ajuste y dispensación de instrumentos de audición
 - m. Terapeuta profesional para parejas y familias
 - n. Trabajador social clínico profesional
 - o. Terapeuta ocupacional con licencia
 - p. Fisioterapeuta con licencia
 - q. Consejero profesional
 - r. Patólogo con licencia en terapia del habla
 - s. Asistente quirúrgico certificado
 - t. Partera
 - u. Primer asistente de enfermería

- v. Asistente médico
- w. Psicólogos asociados (*Psychological Associates*) que trabajan bajo supervisión de un Doctor en psicología

En los estados en los que existan requisitos de licenciamiento, otros *proveedores* tienen que obtener la licencia de la agencia administrativa estatal correspondiente.

Fuera del área significa que no se encuentra dentro del *área de servicio*.

Beneficios que no forman parte de la red significa los beneficios disponibles conforme a su seguro de gastos médicos para servicios y suministros proporcionados por un *proveedor que no forma parte de la red*.

Proveedor que no forma parte de la red son los *hospitales, médicos, profesionales en salud conductual u otros proveedores* que no han firmado un acuerdo con BCBSTX (o con otro plan de Blue Cross y/o Blue Shield) como *proveedor* de atención médica administrada.

Servicios anticonceptivos para pacientes no hospitalizados son las consultas, exámenes, procedimientos o servicios médicos que se ofrecen a pacientes no hospitalizados y que están relacionados con el uso de un medicamento o dispositivo diseñado para evitar el embarazo.

ParPlan significa un programa abierto a *médicos, profesionales en salud conductual, otros proveedores profesionales, hospitales* y otros centros que han celebrado un acuerdo con BCBSTX para aceptar el *monto permitido* (que se paga directamente a ellos) y no facturar a los *participantes* por encima del *monto permitido*.

Participante significa un jubilado, cónyuge o *derechohabiente* cuya cobertura haya entrado en vigor bajo este *plan*.

Servicios de medicina física se refiere a aquellas modalidades, procedimientos, pruebas y mediciones que se indican en el *Physicians' Current Procedural Terminology Manual* (Manual de terminología de procedimientos actuales de los médicos), ya sea que el servicio o el suministro sea proporcionado por un *médico u otro proveedor profesional*, e incluye, entre otros:

- terapia física
- terapia ocupacional
- compresas frías o calientes
- hidromasaje
- diatermia
- estimulación eléctrica
- masaje
- ultrasonido
- manipulación
- pruebas musculares o de fuerza
- capacitación ortótica y protésica

Médico es una persona que es Doctor en medicina o Doctor en osteopatía y actúa dentro del alcance de su licencia.

Plan se refiere al seguro de gastos médicos grupal de autoseguro establecido para el beneficio de sus *participantes* ya sea que el plan esté sujeto a las normas y regulaciones de la Ley para la Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados (ERISA, en inglés) o, para planes eclesiásticos o gubernamentales, donde el cumplimiento es voluntario.

Fecha de aniversario del plan se refiere al día, el mes y el año del período de 12 meses posterior a la *fecha de entrada en vigor del plan* y la fecha correspondiente en cada año posterior mientras este certificado de beneficios esté vigente.

Fecha de entrada en vigor del plan se refiere a la fecha en la que la cobertura para el *plan* del *patrocinador*

del plan comienza con BCBSTX.

Mes del plan significa cada período mensual calendario posterior después de la *fecha de entrada en vigor del plan*.

Área de servicio del plan significa el área o áreas geográficas en las que se ofrece y está disponible una *red de proveedores*, y se utiliza para determinar la elegibilidad para beneficios del **Seguro de gastos médicos**.

Patrocinador del plan se refiere al sistema de jubilación de docentes de Texas como fideicomisario del Programa de beneficios grupales para empleados jubilados de Texas.

Autorización previa significa el proceso que determina con anticipación la *necesidad médica* o la naturaleza *experimental o de investigación* de ciertos cuidados y servicios en virtud de este Plan.

Profesional médico principal (Médico de cabecera o PCP) es un *médico u otro proveedor profesional* que ha firmado un acuerdo con BCBSTX (y, en algunos casos, con otros planes de Blue Cross y/o Blue Shield participantes) para participar como *proveedor* de atención médica administrada de un *profesional* en medicina para la familia, obstetra o ginecólogo, pediatra, *profesional en salud conductual*, internista, o un Asistente médico (PA) o Enfermero de práctica avanzada (APN) que trabaje bajo la supervisión de uno de estos médicos enumerados.

Prueba de pérdida significa la evidencia escrita de una reclamación que incluya:

- el formulario en el que se hace la reclamación,
- las facturas y los estados de cuenta que muestren los servicios y los artículos proporcionados al *participante*, así como los montos cargados por dichos servicios y artículos que se incluyen en la reclamación,
- los códigos de diagnóstico y códigos de procedimiento correctos de los servicios y los artículos.

Dispositivos de prótesis significa aparatos artificiales, tales como ojos o extremidades, brazos o aparatos prostéticos u ortopédicos similares, que sustituyan todo o parte de un órgano corporal ausente (incluido el tejido contiguo) o sustituyan toda o parte de la función de un órgano corporal que no funciona bien o que está inoperativo permanentemente (excepto los aparatos dentales y la sustitución de lentes para cataratas). A efectos de esta definición, las pelucas o cabello postizo no se consideran *dispositivos de prótesis*.

Proveedor de prótesis/ortótica significa un especialista en prótesis que proporciona prótesis estándar y personalizadas y suministros ortóticos.

Proveedor significa un *hospital, médico, profesional en salud conductual, otro proveedor*, o cualquier otra persona, empresa o institución que proporcione a un *participante* un artículo de servicio o suministro enumerado como *gasto elegible*.

Incentivo del proveedor significa un monto adicional de compensación pagado a un *profesional de la salud* por parte de un plan de Blue Cross y/o Blue Shield, con base en el cumplimiento de medidas de procedimiento y/o resultados acordadas para una población específica de asegurados.

Centro de tratamiento psiquiátrico diurno es una institución debidamente licenciada y acreditada por la Comisión Conjunta de Acreditación de Organizaciones de Atención Médica como un *centro de tratamiento psiquiátrico diurno* para la prestación de *servicios de salud mental* y servicios para *enfermedades mentales graves a participantes* durante períodos que no superen las ocho horas en un período de 24 horas. Todo tratamiento en un *centro de tratamiento psiquiátrico diurno* debe contar con la certificación escrita del *médico o profesional en salud conductual* a cargo para sustituir una hospitalización.

Proveedor de ABA calificado es un *proveedor* que opera dentro del alcance de su licencia o certificación y que cumple con los siguientes requisitos:

Para el supervisor del tratamiento, profesional asignado al caso o asesor:

- un *profesional de la salud*, profesional clínico con licencia independiente, que esté licenciado, certificado o registrado por una agencia apropiada en el estado en el que se prestan los servicios;
- un *profesional de la salud* cuya credencial profesional sea reconocida y aceptada por una agencia apropiada de los Estados Unidos (es decir, un Analista avalado en salud mental y problemas de conducta [BCBA, en inglés] o un Analista con doctorado y avalado en salud mental y problemas de conducta [BCBS-D, en inglés]);
- un *profesional de la salud* que esté certificado como *proveedor* bajo el sistema de salud militar TRICARE.

Para el paraprofesional o terapeuta de salud mental (*line therapist*):

- un miembro del personal con dos años de educación universitaria, con un Analista asistente avalado en salud mental y problemas de conducta (BCaBA, en inglés) para el paraprofesional o terapeuta;
- un miembro del personal con certificación de Técnico de conducta registrado (RBT, en inglés), para el terapeuta de salud mental (*direct line therapist*), con entrada en vigor a partir del 1 de enero del 2019.

Cirugía reconstructiva de anomalías craneofaciales significa cirugía para mejorar la función o intentar crear una apariencia normal de una estructura anormal causada por defectos congénitos, deformidades del desarrollo, traumatismos, tumores, infecciones o enfermedades.

Centro de diálisis renal es un centro certificado por *Medicare* como un centro para enfermedades renales en etapa terminal que proporciona diálisis con la asistencia de personal y capacitación para la autodiálisis y diálisis en el hogar.

Institución de investigación significa una institución o un *proveedor* (persona o entidad) que dirige un ensayo clínico de fase I, fase II, fase III o fase IV.

Centro residencial de tratamiento significa un centro (incluido un *centro residencial de tratamiento para niños y adolescentes*) que ofrece un curso definido de intervención terapéutica y una programación especial en un entorno controlado, junto con un nivel de seguridad, supervisión y estructura, y que cuenta con una licencia otorgada por las autoridades estatales y locales correspondientes para prestar dichos servicios. No incluye centros de reinserción social, programas educativos y terapéuticos de salida al campo, vida supervisada, residencias en grupos, casas de huéspedes u otros centros que ofrezcan principalmente un entorno de apoyo y que aborden necesidades sociales a largo plazo, aun si se ofrece el servicio de un asesoramiento en dichos centros.

Los pacientes cuentan con monitoreo médico, así como disponibilidad médica las 24 horas y servicio de enfermería en el sitio las 24 horas para la *atención de salud mental* o el tratamiento del trastorno por consumo de sustancias. BCBSTX exige que cualquier centro que proporciona *atención de salud mental* o *centro para el tratamiento del trastorno por consumo de sustancias* tenga licencia en el estado donde se encuentre o acreditación de una organización nacional reconocida por BCBSTX según lo establece su política de credenciales actual y, de otro modo, que cumpla con todos los otros requisitos de credenciales establecidos en dicha política.

Centro residencial de tratamiento para niños y adolescentes significa una institución dedicada al cuidado de los niños debidamente licenciada y acreditada por la Comisión Conjunta de Acreditación de Organizaciones de Atención Médica o la Asociación Estadounidense de Servicios de Psiquiatría para Niños como un centro residencial de tratamiento para la prestación de servicios de *atención de salud mental* y de *enfermedades mentales graves* para *niños* y *adolescentes* con trastornos emocionales.

Clínica en locales comerciales se refiere a una clínica ubicada en locales comerciales, que normalmente cuenta con Enfermeros de práctica avanzada o Asistentes médicos y proporciona tratamiento para enfermedades menores sin complicaciones.

Enfermedad mental grave significa las siguientes enfermedades psiquiátricas definidas por la

Asociación Estadounidense de Psiquiatría en el Manual Diagnóstico y Estadístico (DSM):

- trastornos bipolares (hipomaniaco, maniaco, depresivo y combinados)
- depresión en la infancia y adolescencia
- trastornos depresivos mayores (episodio único o episodios recurrentes)
- trastornos obsesivo-compulsivos
- paranoia y otros trastornos psicóticos
- trastornos esquizoafectivos (bipolar o depresivo)
- esquizofrenia

Área de servicio significa el área geográfica atendida por BCBSTX y aprobada por las autoridades regulatorias estatales.

Centro de enfermería especializada significa un centro destinado principalmente a ofrecer servicios de enfermería especializada y otros servicios terapéuticos y que:

- tiene licencia de acuerdo con las leyes estatales (siempre que la ley estatal otorgue licenciamiento a dicho centro);
- es elegible, conforme a Medicare y Medicaid, como proveedor de atención de enfermería especializada para pacientes internados.

Profesional de atención médica especializada significa un *médico* u *otro proveedor profesional* que ha firmado un acuerdo con BCBSTX (y, en algunos casos, con otros planes de Blue Cross y/o Blue Shield) para participar como *proveedor* de atención médica administrada de servicios especializados, a excepción de un profesional en medicina para la familia, obstetra o ginecólogo, pediatra, *profesional en salud conductual*, internista, o un Asistente médico o Enfermero de práctica avanzada que trabaje bajo la supervisión de uno de estos médicos enumerados.

Asegurado principal significa una persona que cumple con todos los requisitos de inscripción y elegibilidad de este *plan*, y cuya solicitud de inscripción y contribuciones han sido recibidas por BCBSTX.

Trastorno por consumo de sustancias es el abuso, la dependencia física o psicológica o la adicción al alcohol o a una sustancia controlada.

Centro para el tratamiento del trastorno por consumo de sustancias es un centro que proporciona un programa para el tratamiento del Trastorno por consumo de sustancias conforme a un plan escrito de tratamiento aprobado y supervisado por un *profesional en salud conductual* y cuyo centro también está:

- afiliado a un *hospital* según un acuerdo contractual con un sistema establecido de *referido* de pacientes;
- acreditado como centro por la Comisión Conjunta de Acreditación de Organizaciones de Atención Médica;
- licenciado como programa de tratamiento para el Trastorno por consumo de sustancias por la Comisión sobre Consumo de Alcohol y Drogas de Texas;
- licenciado, certificado o aprobado como programa o centro de tratamiento para el Trastorno por consumo de sustancias por cualquier otra agencia estatal que tenga autoridad legal para otorgar licencias, certificados o aprobaciones.

Servicio de telesalud se refiere a un servicio de salud, que no sea un *servicio médico de telemedicina*, prestado a un paciente por parte de un profesional de la salud licenciado, certificado o, de otro modo, autorizado para ejercer en Texas, y que actúa dentro del alcance de su licencia, certificación o autorización de profesional de la salud, en un lugar físico diferente al del profesional de la salud utilizando telecomunicaciones o tecnología de la información.

Servicio médico de telemedicina se refieren a un servicio de atención médica brindado a un paciente por parte de un *médico* con licencia en Texas, o un profesional de la salud que actúa bajo la delegación y la

supervisión de un *médico* con licencia en Texas, y que actúa dentro del ámbito de su licencia de médico o profesional de la salud, en un lugar físico diferente al del *médico* o profesional de la salud utilizando telecomunicaciones o tecnología de la información.

Centro terapéutico significa una institución debidamente licenciada, certificada o aprobada por el estado en el que se ubica y que es:

- un centro de cirugía (diurna) para pacientes no hospitalizados,
- un centro de terapia de radiación independiente,
- un centro de partos independiente.

Atención médica inmediata significa servicios médicos o de atención médica proporcionados en una situación que no sea una emergencia, que suele darse en un entorno como en el consultorio de un *profesional de atención médica inmediata* o en un centro de *atención médica inmediata*, como resultado de una lesión o enfermedad aguda que es grave o lo suficientemente dolorosa como para hacer que una persona legamente prudente, que posea un conocimiento promedio de medicina y salud, considere que la condición, enfermedad o lesión de la persona es de naturaleza tal que el no recibir el tratamiento dentro de un período razonable podría provocar el deterioro grave del estado de la salud de la persona.

Programa basado en el valor significa un acuerdo de pago que se basa en los resultados o un modelo de atención coordinada a cargo de uno o más *proveedores* locales, que se evalúa en función de los costos y los factores o medidas de calidad, y se refleja en el pago a los *proveedores*.

ESTIPULACIONES GENERALES

Agente de seguros

TRS no es agente de seguros de BCBSTX.

Enmiendas

Su seguro de gastos médicos podrá ser enmendado o modificado en cualquier momento mediante un acuerdo entre el *grupo (TRS)* y BCBSTX.

Intereses de propiedad del Administrador de reclamaciones

BCBSTX o sus subsidiarias o filiales pueden mantener una participación en ciertos *proveedores* que prestan servicios incluidos a los *participantes*, o proveedores u otros terceros que proporcionan servicios incluidos relacionados con los beneficios y requisitos de este *plan* o que proporcionan servicios a determinados *proveedores*.

Antiasignación y pago de beneficios

Ninguno de los beneficios de este *plan* que sean pagaderos a cualquier beneficiario o *participante*, o en representación de ellos, pueden cederse ni transferirse alguna vez a otra persona o entidad, incluido cualquier *proveedor de atención médica*, centro de atención médica, prestador de atención médica o cualquier otra persona o entidad de atención médica. Tampoco los beneficios bajo este *plan* están sujetos a un gravamen de una persona o entidad, incluido cualquier *proveedor de atención médica*, centro de atención médica, prestador de atención médica u otra persona o entidad de atención médica, ya sea antes o después de recibir los beneficios, servicios o suministros. BCBSTX se reserva el derecho y la discreción únicos de realizar cualquier pago de beneficios conforme al *plan* directamente a: (a) usted, (b) cualquier *centro con contrato o proveedor que forma parte de la red*, (c) cualquier *proveedor que no forma parte de la red*, o (d) otra persona o entidad designada, incluido cualquier *proveedor de atención médica*, centro de atención médica, prestador de atención médica u otra persona o entidad de atención médica. En tal caso, el pago de los beneficios se realizará en su nombre y no en nombre del receptor, y no constituirá una renuncia a esta estipulación en contra de la cesión. El *plan* no es responsable de, ni está sujeto a, ninguna obligación o responsabilidad (por ejemplo, a través de retención, fijación, prenda o quiebra) suya o de un tercero ante quien usted, el tercero o cualquier otra persona puedan tener la responsabilidad de brindar atención médica, tratamiento o servicios. Sin embargo, BCBSTX puede elegir, a su entera discreción, cumplir con dichas solicitudes. Además, ni usted ni ninguna persona que actúe en su nombre podrán ceder a otra persona o entidad, lo que incluye cualquier *proveedor de atención médica*, centro de atención médica, prestador de atención médica u otra persona o entidad de atención médica, su derecho a solicitar o recibir documentos del *plan* o solicitar y recuperar una multa relacionada con una demora o incumplimiento de proporcionar los documentos del *plan*. Además, ni usted ni ninguna otra persona que actúe en su nombre podrán ceder a otra persona o entidad, lo que incluye cualquier *proveedor de atención médica*, centro de atención médica, prestador de atención médica u otra persona o entidad de atención médica, una reclamación o el derecho a entablar una demanda, incluida una reclamación relacionada con un incumplimiento del deber fiduciario o de hacer cumplir de otro modo una ley estatal o federal.

Responsabilidad de reclamaciones

BCBSTX, en calidad de Administrador de reclamaciones, presta únicamente servicios de pagos de reclamaciones administrativas y no asume ningún riesgo u obligación financiera con respecto a esas reclamaciones.

Autorización de divulgación

Si presenta una reclamación de beneficios, será necesario que autorice a un *proveedor de atención médica*, una aseguradora u otra entidad a proporcionar a BCBSTX toda la información y todos los registros o las copias de los registros relacionados con el diagnóstico, el tratamiento o el cuidado de toda persona que esté incluida en su cobertura. Si presenta una reclamación de beneficios, se considerará que usted y sus *derechohabientes* eximieron todos los requisitos que prohíben la divulgación de esta información y registros.

Servicios de Protección Contra Robo de Identidad

Como *participante*, BCBSTX pone a su disposición, sin costo adicional, servicios de protección contra el robo de identidad, incluido el control de crédito, la detección de fraude, el seguro y la reparación de la identidad o el crédito, para ayudar a proteger su información. Estos servicios de protección contra robo de identidad actualmente los brinda un proveedor externo designado por BCBSTX, y el *participante* puede aceptar o rechazar estos servicios en forma opcional. Los participantes que deseen aceptar esos servicios de protección contra robo de identidad deberán inscribirse de manera individual en el programa en www.bcbstx.com/trscarestandard o llamando por teléfono a su Guía de Salud Personal al 1-866-355-5999. Los servicios pueden finalizar de manera automática cuando la persona deje de ser un *participante* elegible. Los servicios pueden cambiar o suspenderse en cualquier momento con previo aviso razonable. BCBSTX no garantiza que un proveedor o servicio en particular esté disponible en un momento dado.

Medicare

Las normas especiales se aplican cuando está cubierto por este *plan* y por *Medicare*. Generalmente, este *plan* es un Plan Primario si usted es un empleado activo y *Medicare* es un Plan Primario si es un empleado jubilado.

Relación con el Participante/Proveedor

La elección del *proveedor de atención médica* será solamente suya o de sus *derechohabientes*. BCBSTX no proporcionará servicios ni suministros, sino que solo realizará pagos por *gastos elegibles* incurridos por los *participantes*. BCBSTX no es responsable de actos u omisiones de un *proveedor de atención médica*. BCBSTX no asume responsabilidad en caso de que un *proveedor de atención médica* no les preste servicios o suministros, o se niegue a hacerlo, a usted o a sus *derechohabientes*. La atención y el tratamiento que se reciban están sujetos a las normativas y regulaciones del *proveedor de atención médica* seleccionado y están disponibles solo para el tratamiento de enfermedades o lesiones aceptable para el *proveedor de atención médica*.

BCBSTX, TRS, los *profesionales que forman parte de la red* y otros *profesionales de la salud* con contrato son contratistas independientes el uno al otro. BCBSTX y TRS de ninguna manera controlan, inciden o participan en las decisiones de tratamiento de atención médica que tomen tales *profesionales de la salud*. BCBSTX no proporciona servicios ni suministros médicos, quirúrgicos, de hospitalización o similares, no ejerce la medicina ni trata pacientes. Los *profesionales de la salud*, sus empleados, agentes de seguros, presuntos agentes de seguros o sus representantes no actúan en nombre de BCBSTX ni son empleados de BCBSTX.

Los *profesionales que forman parte de la red* mantienen una relación de *profesional de la salud* y paciente con los *participantes* y son exclusivamente responsables ante usted por todos los servicios de salud. Si un *profesional que forma parte de la red* no puede establecer una relación *profesional de la salud*-paciente satisfactoria, el *profesional que forma parte de la red* puede enviar una solicitud por escrito a BCBSTX para finalizar la relación *profesional que forma parte de la red*-paciente, y esta solicitud puede aplicarse a otros *profesionales de la salud* de la misma práctica de grupo, si corresponde.

Pago en exceso

Si su *plan* o BCBSTX pagan los beneficios por *gastos elegibles* incurridos por usted o sus *derechohabientes* y se determina que el pago fue mayor de lo que debió haber sido o se realizó por error ("Pago en exceso"), el *plan* o BCBSTX tienen el derecho a obtener un reembolso del monto del pago en exceso de: (i) la persona a la cual se pagaron dichos beneficios o para quien se pagó, (ii)

cualquier compañía o plan de seguro, o (iii) cualquier otra persona, entidad u organización, incluidos, entre otros, *profesionales que forman parte de la red o profesionales que no forman parte de la red*.

Si no se recibe ningún reembolso, su *plan* o BCBSTX (en su calidad de asegurador o administrador) tienen derecho a deducir cualquier reembolso por cualquier pago en exceso, hasta alcanzar un monto igual al pago en exceso, de lo siguiente:

- cualquier pago futuro de beneficios hecho a cualquier persona o entidad conforme a este certificado de beneficios, ya sea para el mismo *participante* o para uno diferente;
- cualquier pago futuro de beneficios realizado a una persona o entidad bajo otro programa de beneficios autofinanciado administrado por Blue Cross y Blue Shield, o un programa o póliza con cobertura de seguro administrada por Blue Cross y Blue Shield, si el pago futuro del beneficio se adeuda a un *proveedor que forma parte de la red*;
- cualquier pago futuro de beneficios realizado a una persona o entidad bajo otro plan de beneficios o póliza individual con cobertura de seguro grupal de Blue Cross y Blue Shield, si el pago futuro del beneficio se adeuda a un *proveedor que forma parte de la red*;
- cualquier pago futuro de beneficios, u otro tipo de pago, realizado a cualquier persona o entidad;
- cualquier pago futuro pagadero a uno o más *profesionales que forman parte de la red*

Además, BCBSTX tiene el derecho de reducir el pago del *plan* a un *proveedor que forma parte de la red* por el monto necesario para recuperar el pago en exceso de otro plan o póliza de Blue Cross y Blue Shield al mismo *proveedor que forma parte de la red* y remitir el monto recuperado al otro plan o póliza de Blue Cross y Blue Shield.

Rescisión

La rescisión es la cancelación o discontinuación de la cobertura con efecto retroactivo. Su cobertura puede no estar rescindida, a menos que usted o la persona que busque cobertura en su nombre realice un acto, práctica u omisión que constituya fraude o haga una declaración errónea intencional de un hecho material. Una cancelación o interrupción en la cobertura que únicamente tiene efecto retroactivo no es una rescisión. Una cancelación retroactiva o interrupción en la cobertura por falta de pago oportuno de las primas del plan requeridas o de las contribuciones hacia el costo de la cobertura (incluyendo las primas de COBRA) no es una rescisión. Recibirá un aviso de la rescisión con 30 días de anticipación. Una rescisión es considerada una Determinación adversa de beneficios para la que puede solicitar una revisión interna y externa.

Subrogación

Si el *plan* paga o provee beneficios para usted o sus *derechohabientes*, el *plan* está subrogado a todos los derechos de recuperación que usted o su *derechohabiente* tengan por contrato, responsabilidad extracontractual o de otro modo contra una persona, organización o aseguradora por el monto de los beneficios que el *plan* haya pagado o suministrado. Eso significa que el *plan* puede usar sus derechos para recuperar el dinero a través de una sentencia, un acuerdo o de otro modo, de parte de una persona, organización o aseguradora.

Para los fines de esta estipulación, una *subrogación* es la sustitución de una persona o entidad (el *plan*) por otra (usted o su *derechohabiente*) con referencia a una reclamación, demanda o derecho legítimos, para que la parte sustituida suceda los derechos de la otra en relación con la deuda o reclamación, y sus derechos o recursos.

Derecho de reembolso

En jurisdicciones donde no se reconocen los derechos de subrogación o donde estos se ven impedidos por circunstancias de hecho, el *plan* tiene derecho de reembolso.

Si usted o su *derechohabiente* recuperan dinero por parte de una persona, organización o aseguradora por una lesión o afección por la cual el *plan* pagó beneficios, usted o su *derechohabiente* aceptan rembolsar al *plan* el dinero recuperado por el monto de los beneficios pagados o proporcionados por el *plan*. Eso significa que usted o su *derechohabiente* pagarán al *plan* el monto de dinero recuperado por usted a través de una sentencia, un acuerdo o de otro modo, por parte de un tercero o su aseguradora, o de otra persona, organización o aseguradora, hasta alcanzar el monto de los beneficios que el *plan* haya pagado o proporcionado.

Derecho de recuperación mediante subrogación o reembolso

Usted o su *derechohabiente* aceptan entregarle de inmediato al *plan* toda la información sobre sus derechos de recuperación de parte de cualquier otra persona, organización o aseguradora, y ayudar y colaborar completamente con el *plan* para la protección y la obtención de sus derechos de reembolso y subrogación. Usted, su *derechohabiente* o su abogado notificarán al *plan* antes de la resolución de un juicio o una reclamación, para permitirnos exigir el cumplimiento de nuestros derechos al participar en la resolución de la reclamación o el juicio. Usted o su *derechohabiente* también aceptan no permitir que se limiten o perjudiquen los derechos de subrogación y reembolso del *plan* por acciones, o la falta de ellas, de su parte.

Coordinación de beneficios

La Coordinación de Beneficios (COB, en inglés) aplica cuando usted tiene cobertura médica por medio de más de un *plan de atención médica*. El orden de las normas de determinación de beneficios rige el orden en el cual el *seguro de gastos médicos* pagará una reclamación de beneficios. El *seguro de gastos médicos* que paga primero se llama plan primario. El plan Primario tiene que pagar los beneficios de acuerdo con los términos de su póliza sin considerar la posibilidad de que otro plan pueda cubrir algunos gastos. El *seguro de gastos médicos* que pague después del plan primario es el plan secundario. El plan secundario pudiera reducir los beneficios que paga para que los pagos de todos los planes equivalgan al 100 por ciento del total del Gasto Permitido.

Para los propósitos de esta sección solamente, las siguientes palabras y frases tienen los siguientes significados:

Gasto permitido significa un gasto de atención médica, incluidos deducibles, coseguro, y copagos, que está cubierto al menos en forma parcial por un *seguro de gastos médicos* que cubra a la persona para quien se presenta la reclamación. Cuando un *seguro de gastos médicos* (incluido este *seguro de gastos médicos*) provee beneficios en forma de servicios, el valor razonable en efectivo de cada servicio suministrado se considera Gasto Permitido y un beneficio pagado. Además, ningún gasto que un proveedor de atención médica o médico por ley o según un acuerdo contractual tenga prohibido cobrar a un asegurado es gasto permitido.

Seguro de Gastos Médicos significa cualquiera de los siguientes (incluido este *seguro de gastos médicos*) que proporciona beneficios o servicios para un tratamiento o atención médica o por motivo de estos. Si se usan contratos separados para proveer cobertura coordinada para asegurados de un grupo, los contratos separados se consideran parte del mismo plan y no hay Coordinación de beneficios (COB) entre esos contratos separados:

Pólizas de seguro médico y por accidente de franquicia, general o grupo, sin incluir cobertura de protección de ingresos por discapacidad; evidencias de cobertura de la organización de mantenimiento de la salud grupos e individuales; planes de beneficios de proveedor preferido, grupos e individuales, y planes de beneficios de proveedor exclusivo; contratos de seguro grupo, contratos de seguro individual y contratos de asegurado principal que paguen o reembolsen el costo de la atención dental; componentes de atención médica de contratos de atención de largo plazo individuales y grupos; cobertura de beneficios limitados no emitida para complementar pólizas vigentes individuales o grupos; acuerdos para personas sin seguro, de cobertura grupo o tipo grupo; la cobertura de beneficios médicos en contratos de seguro automotor; y Medicare u otros beneficios gubernamentales según lo permita la ley.

El **Plan de atención médica** no incluye lo siguiente: cobertura de protección de ingresos por discapacidad; el Fondo de Seguros Médicos de Texas, la cobertura de indemnización por internaciones en el hospital u otra cobertura de indemnización fija; cobertura de enfermedades especiales; cobertura de beneficios suplementarios; cobertura solo por accidentes; cobertura específica por accidentes; coberturas por accidentes escolares que cubren a los estudiantes solo por accidentes, incluidas las lesiones atléticas, ya sea las “24 horas” o “hacia y desde la escuela”; beneficios provistos en contratos de seguros a largo plazo por servicios que no son médicos, por ejemplo, cuidado personal, atención de diurna para adultos, servicios de ama de casa, ayuda con actividades de la vida diaria, atención médica de relevo y cuidado personal no médico o para

contratos que pagan un beneficio diario fijo sin considerar los gastos incurridos o la recepción de los servicios; pólizas complementarias de Medicare; un plan estatal bajo Medicaid; un plan gubernamental que, por ley, proporcione beneficios adicionales a los de cualquier plan de seguro privado; otro plan no gubernamental; póliza de seguros contra accidentes y diseñada para integrarse por completo con otras pólizas por medio de un deducible variable.

Cada contrato de cobertura es un plan separado. Si un plan tiene dos partes y las normas de COB se aplican solo a una de las dos, cada parte se considera un plan separado.

BCBSTX tiene el derecho de coordinar beneficios entre este *seguro de gastos médicos* y cualquier otro *seguro de gastos médicos* que le brinde cobertura.

Las reglas que establecen el orden de la determinación de beneficios entre este seguro y otro *seguro de gastos médicos* que le brinde cobertura en cuyo nombre se presenta la reclamación son las siguientes:

1. Los beneficios de un *seguro de gastos médicos* que no tiene estipulación de coordinación de beneficios en todos los casos se determinarán antes de los beneficios de este Plan.
2. Si, según las reglas establecidas a continuación en esta sección, los beneficios de otro *seguro de gastos médicos* que contenga una estipulación que coordine sus beneficios con este *seguro de gastos médicos* se determinarán antes de determinar los beneficios de este *seguro de gastos médicos*, los beneficios del otro *seguro de gastos médicos* se considerarán antes de la determinación de beneficios bajo este *seguro de gastos médicos*.

El orden de los beneficios para su reclamación en relación con los párrafos 1 y 2 anteriores se determina mediante la primera de las siguientes reglas que sea aplicable:

1. **Derechohabiente o no derechohabiente.** El *Seguro de Gastos Médicos* que cubre a la persona, pero no como Derechohabiente, por ejemplo, como asegurado, titular de póliza, asegurado principal o jubilado, es el plan primario, y el *seguro de gastos médicos* que cubre a la persona como Derechohabiente es el secundario. No obstante, si la persona es beneficiaria de Medicare y, como consecuencia de la ley federal, Medicare es secundario del *seguro de gastos médicos* que cubre a la persona como derechohabiente y Primario del *seguro de gastos médicos* que cubre a la persona como otra cosa que no sea derechohabiente, el orden de los beneficios entre los dos planes se invierte para que el *seguro de gastos médicos* que cubre a la persona como empleado, asegurado, titular de póliza, asegurado principal o jubilado sea el secundario y el otro *seguro de gastos médicos* sea el primario. Un ejemplo incluye a un empleado jubilado.
2. **Hijo derechohabiente cubierto por más de un Seguro de Gastos Médicos.** A no ser que exista una orden judicial que establezca lo contrario, los *seguros de gastos médicos* que cubran a un hijo Derechohabiente tienen que determinar el orden de los beneficios utilizando las siguientes reglas que aplican.
 - a. Para un Hijo Derechohabiente cuyos padres están casados o viven juntos, independientemente de si han estado casados o no:
 - (i) El *seguro de gastos médicos* del progenitor cuyo cumpleaños sea antes en el Año Calendario es el plan primario; o
 - (ii) Si ambos padres cumplen años el mismo día, el *seguro de gastos médicos* que ha cubierto al progenitor por más tiempo es el plan primario.
 - b. Para un Hijo Derechohabiente cuyos padres están divorciados, separados o no viven juntos, independientemente de si han estado casados o no:
 - (i) Si una orden judicial establece que uno de los padres es responsable de los gastos de atención médica o cobertura de atención médica del hijo derechohabiente y si el *seguro de gastos médicos* de ese progenitor tiene conocimiento real de esos términos, ese *seguro de gastos médicos* es el primario. Esta regla se aplica a los años del plan que comiencen después de que el *seguro de gastos médicos* dé aviso de la sentencia judicial.

- (ii) Si una orden judicial establece que ambos padres son responsables de los gastos de atención médica o cobertura de atención médica del Hijo Derechohabiente, las estipulaciones de 2.a. tienen que determinar el orden de los beneficios.
- (iii) Si una orden judicial establece que los padres tienen custodia conjunta sin especificar que uno de los padres tiene la responsabilidad de los gastos de atención médica o cobertura de atención médica del Hijo Derechohabiente, las estipulaciones de 2.a. tienen que determinar el orden de los beneficios.
- (iv) Si no existe una orden judicial que asigne la responsabilidad de los gastos de atención médica o cobertura de atención médica del Hijo Derechohabiente, el orden de los beneficios para el hijo es el siguiente:
 - (I) el *seguro de gastos médicos* que cubra al progenitor que tiene la custodia;
 - (II) el *seguro de gastos médicos* que cubra al cónyuge del progenitor que tiene la custodia;
 - (III) el *seguro de gastos médicos* que cubra al progenitor que no tiene la custodia; después
 - (IV) el *seguro de gastos médicos* que cubra al cónyuge del progenitor que no tiene la custodia.

c. Para un hijo derechohabiente cubierto en virtud de más de un *seguro de gastos médicos* de personas que no sean los padres del hijo, las estipulaciones del punto 2.a o 2.b tienen que determinar el orden de los beneficios como si esas personas fueran los padres del hijo.

d. Para un hijo Derechohabiente con cobertura conforme a los *seguros de gastos médicos* de uno o ambos padres, y con su propia cobertura como Derechohabiente en virtud del *seguro de gastos médicos* de un cónyuge, se aplica lo que indica el siguiente párrafo 5.

e. En caso de que la cobertura del hijo derechohabiente en virtud del *seguro de gastos médicos* del cónyuge comience en la misma fecha que la cobertura del hijo derechohabiente en virtud de los *seguros de gastos médicos* de uno o ambos padres, el orden de los beneficios tiene que determinarse con la regla del cumpleaños del punto 2.a. a los padres del hijo Derechohabiente y al cónyuge del Derechohabiente.

3. **Empleado activo, jubilado o despedido.** El *seguro de gastos médicos* que cubre a una persona como empleado activo, es decir, un empleado que no fue despedido ni se jubiló, es el plan primario. El *seguro de gastos médicos* que cubre a la misma persona como empleado jubilado o despedido es el plan secundario. Lo mismo sucede si una persona es derechohabiente de un empleado activo y esa misma persona es derechohabiente de un empleado jubilado o despedido. Si el *seguro de gastos médicos* que cubre a la misma persona como empleado jubilado o despedido o como derechohabiente de un empleado jubilado o despedido no tiene esta regla, y como consecuencia, el *seguro de gastos médicos* no acuerda el orden de los beneficios, esta regla no se aplica. Esta regla no se aplica si el párrafo 1. anterior puede determinar el orden de los beneficios.
4. **Continuación de cobertura del estado o COBRA.** Si una persona cuya cobertura se provee en virtud de la Ley COBRA o en virtud de un derecho de continuación establecido por ley estatal u otra ley federal, está cubierta por otro *seguro de gastos médicos*, el *seguro de gastos médicos* que cubre a la persona como empleado, asegurado, asegurado principal o jubilado o que cubre a la persona como derechohabiente de un empleado, asegurado, asegurado principal o jubilado es el plan Primario y la cobertura del estado, de COBRA u otra cobertura de continuación federal es el plan secundario. Si el otro *seguro de gastos médicos* no tiene esta norma y los *seguros* se contradicen en cuanto al orden de beneficios, no se aplica esta norma. Esta regla no se aplica si el párrafo 1. anterior puede determinar el orden de los beneficios.
5. **Duración mayor o menor de la cobertura.** El *seguro de gastos médicos* que cubre a la persona como empleado, asegurado, titular de póliza, asegurado principal o jubilado, desde hace más tiempo, es el plan Primario, y el *seguro de gastos médicos* que cubre a la persona durante un período menor es el secundario.

6. Si las normas anteriores no determinan el orden de los beneficios, los gastos permitidos tienen que compartirse en partes iguales entre los *seguros de gastos médicos* que alcanzan la definición del *seguro de gastos médicos*. Además, este *seguro de gastos médicos* no pagará más de lo que hubiera pagado si hubiera sido el plan primario.

Cuando este *seguro de gastos médicos* es secundario, puede reducir sus beneficios para que el total de beneficios pagados o suministrados por todos los *seguros de gastos médicos* no supere el total de gastos permitidos. Al determinar el monto a pagar por una reclamación, el plan secundario calculará los beneficios que habría pagado si no hubiera otra cobertura de atención médica y aplicará ese monto calculado a cualquier Gasto Permitido en virtud de su *seguro de gastos médicos* que el plan primario no haya pagado. El plan secundario puede entonces reducir su pago por el monto para que, cuando se combine con el monto pagado por el plan Primario, los beneficios totales que sean pagados o proporcionados por todos los *seguros de gastos médicos* por la reclamación equivalgan al 100 por ciento del Gasto Permitido total para esa reclamación. Además, el plan secundario tiene que acreditar al deducible de su plan (si corresponde) los montos que hubiera acreditado a su deducible en ausencia de otra cobertura de atención médica.

Si un asegurado está inscrito en dos o más *seguro de gastos médicos* de panel cerrado y si, por cualquier razón, incluida la prestación de servicio por parte de un proveedor que no es parte del panel, los beneficios no tienen que pagarse por un *seguro de gastos médicos* de panel cerrado, la COB no se puede aplicar entre ese *seguro de gastos médicos* y otros seguros de gastos médicos de panel cerrado.

Cuando los beneficios estén disponibles para usted como beneficios primarios bajo Medicare, dichos beneficios se determinarán en primer lugar y los beneficios en este Plan podrán reducirse como corresponde. Tiene que completar y enviar los consentimientos, comunicados, asignaciones y otros documentos solicitados por BCBSTX para obtener o asegurar el reembolso por parte de Medicare. Si no coopera o se inscribe en la Parte B del programa Medicare, será responsable del monto de dinero que Medicare hubiera pagado si hubiera cooperado o inscrito.

Para los fines de esta estipulación, BCBSTX puede, sujeto a requisitos de confidencialidad correspondientes establecidos en este Plan, informar a una compañía de seguros u otra organización, u obtener de estas, la información necesaria en virtud de esta estipulación. Si reclama beneficios en virtud de este Plan, tiene que entregar toda la información que Nosotros consideremos necesaria para implementar esta estipulación.

Ninguna de las normas anteriores en relación con la coordinación de beneficios demorará sus servicios de atención médica cubiertos en virtud de este Plan.

Cuando el plan BCBSTX haya realizado pagos con respecto a los gastos permisibles en un monto total, en cualquier momento, en exceso del 100% del monto de pago necesario en ese momento para satisfacer la intención de esta parte, tendremos derecho a recuperar tal pago, hasta el límite de dicho exceso, de entre uno o más de los siguientes, según lo determinemos: cualquier persona con respecto a la cual se hayan realizado dichos pagos; cualquier compañía o compañías de seguros o cualquier otra organización u organizaciones a las que se hayan realizado dichos pagos.

Finalización de la cobertura

Cancelación de la cobertura individual

La cobertura bajo el *plan* para usted o sus *derechohabientes* se cancelará automáticamente en los siguientes casos:

- su contribución para la cobertura bajo el *plan* no sea recibida a tiempo por el administrador del plan;
- ya no satisface la descripción de jubilado como se describe en este certificado de beneficios;
- el *plan* se rescinde o se modifica, según las indicaciones del *administrador del plan*, para terminar la cobertura de la clase de jubilados a la que pertenece;
- un *derechohabiente* deje de serlo según la definición en el *plan*.

Sin embargo, cuando se produzca cualquiera de estos sucesos, usted o sus *derechohabientes* podrán ser elegibles para continuar con la cobertura. Consulte la [Continuación de la cobertura de grupo - Federal](#) en la sección de **ESTIPULACIONES GENERALES** de este certificado de beneficios.

BCBSTX puede negarse a renovar la cobertura de un *participante* elegible a causa de fraude o declaración errónea intencional de hecho material por parte de esa persona.

La cobertura para un *hijo* de cualquier edad médicamente certificado como *Discapacitado* y que dependa del padre no finalizará cuando alcance el límite de edad que se indica en su **PROGRAMA DE COBERTURA** si el *hijo* sigue cumpliendo con los siguientes dos criterios:

- *ser discapacitado*;
- *depender* de usted para más de la mitad de su manutención según se define en el Código de Impuestos Internos de los Estados Unidos.

Discapacitado significa un problema físico o mental determinable médicamente que impida al *hijo* tener un empleo para su manutención. La discapacidad tiene que comenzar cuando el *plan* brinda cobertura al *hijo* y antes de que el *hijo* alcance el límite de edad. Tendrá que presentar prueba satisfactoria de discapacidad y dependencia a través de su administrador del plan ante BCBSTX dentro de los 31 días en que su *hijo* alcance el límite de edad. Como condición para la continuidad de la cobertura de un *hijo* como *derechohabiente Discapacitado* después del límite de edad, BCBSTX puede exigir certificación periódica del problema físico o mental del *hijo*, pero no con mayor frecuencia que una vez al año después del período de dos años posterior a que el *hijo* alcance el límite de edad.

Finalización del Grupo

La cobertura de todos los *participantes* terminará si el *grupo* finaliza según los términos de este *plan*.

Continuación de la cobertura según COBRA

Una ley federal, la Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria de 1985 (COBRA) creó el derecho a la continuación de cobertura COBRA, que es una extensión provisional de la cobertura conforme al plan para su cónyuge o sus hijos derechohabientes que están cubiertos por el plan cuando, de lo contrario, podrían perder la cobertura médica grupal. Este aviso explica generalmente la continuación de la cobertura COBRA, cuando esté a disposición de su familia, y lo que usted necesita para proteger el derecho a recibirla.

Usted y sus derechohabientes cubiertos deben leer esta información cuidadosamente para tener un conocimiento general de los derechos y obligaciones de su cónyuge o hijos derechohabientes en virtud de la ley COBRA. Este aviso proporciona solo un resumen de los derechos de continuación de cobertura de COBRA. Para obtener más información sobre sus derechos y obligaciones según el plan y las leyes federales, comuníquese con TRS-Care en el sistema de jubilación de docentes de Texas, División de Beneficios de Salud de Grupo.

Tanto el administrador del plan como un tercero designado por este son responsables de administrar la continuación de la cobertura de COBRA. Comuníquese con su administrador del plan para obtener el nombre, la dirección y el número de teléfono de la parte responsable de la administración de su continuación de la cobertura COBRA.

Las personas con derecho a cobertura en virtud de la ley COBRA se denominan “beneficiarios calificados”. Las personas que pueden ser beneficiarios calificados son el cónyuge y los hijos derechohabientes de un jubilado cubierto que experimenta una pérdida de cobertura según el plan únicamente como resultado de un “suceso que lo hace elegible” en virtud de la ley COBRA. Para ser un beneficiario calificado, una persona debe haber sido inscrita en el plan el día anterior a la fecha del suceso que lo hace elegible que provoca la pérdida de cobertura para esa persona. Los derechohabientes que no estén inscritos previamente en el plan no pueden optar por comenzar la cobertura en virtud de la ley COBRA. Su cónyuge puede optar por continuar el plan de cobertura para sí mismo o para sus derechohabientes, o cada hijo derechohabiente puede elegir individualmente. Cualquier elección hecha en nombre de un derechohabiente será vinculante para esa persona.

Un hijo que nació o fue adoptado por un jubilado o cónyuge sobreviviente cubierto durante el período de continuación de la cobertura COBRA puede ser elegible para inscribirse en la cobertura COBRA como beneficiario calificado. Este niño tendría que ser agregado al plan en un plazo de 31 días a partir de la fecha de nacimiento o adopción.

El período de cobertura máximo para un niño que se agrega a la cobertura de continuación de COBRA se mide desde la misma fecha que para los beneficios calificados con respecto al mismo suceso que lo hace elegible y no desde la fecha de nacimiento o adopción.

Un resumen de las disposiciones de la Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria (COBRA, en inglés) es el siguiente:

- El plan debe ofrecer a su cónyuge y a sus hijos derechohabientes que estén inscritos en el plan el derecho de continuar temporalmente la cobertura médica grupal si la cobertura cesaría en caso de que se produzcan determinados eventos que califiquen. La continuación de la cobertura COBRA que su cónyuge o sus hijos derechohabientes eligen obtener, si es que lo hacen, proporciona beneficios que son idénticos a los proporcionados por la cobertura a jubilados que se encuentran en una situación similar y a sus derechohabientes. El plan notificará a su cónyuge o hijos derechohabientes de cualquier cambio en la cobertura o los beneficios disponibles. La continuación de la cobertura de COBRA está disponible si su cónyuge o sus hijos derechohabientes pierden la cobertura según el plan debido a alguno de los siguientes motivos:
 - a. su muerte
 - b. su divorcio o separación legal
 - c. un niño derechohabiente deje de serlo según la definición de este documento

Si su cónyuge o hijos derechohabientes perdieran la cobertura ante la ocurrencia de uno de estos eventos que califiquen, su cónyuge o sus hijos derechohabientes deben notificar a TRS-Care en el sistema de jubilación de docentes de la División de beneficios de salud grupal de Texas dentro de los 60 días posteriores a la (1) fecha en la que se produce el suceso que lo hace elegible; o (2) la cobertura de fecha se perdería como resultado del suceso que lo hace elegible. Para que un aviso por escrito de un suceso que lo hace elegible sea oportuno, se debe publicar o enviar de otro modo a TRS-Care el último día del período de notificación de 60 días o antes.

Una vez que se notifique a TRS-Care que ha ocurrido un suceso que lo hace elegible, se le ofrecerá la continuación de la cobertura COBRA a los beneficiarios elegibles. La continuación de la cobertura COBRA comenzará para cada beneficiario elegible que decida oportunamente que desea la cobertura en la fecha que, de lo contrario, perdería la cobertura del plan.

Para elegir la continuación de la cobertura de COBRA, un beneficiario elegible debe elegir la cobertura dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que la cobertura se perdería según el plan por motivo

de un evento que califique, o la fecha en la que un beneficiario calificado reciba el aviso de COBRA. Para ser puntual, el formulario de elección de COBRA debe ser posterior o, de lo contrario, enviarse a Blue Cross Blue Shield de Texas el último día del período de elección de 60 días o antes.

Si TRS-Care no recibe un aviso oportuno sobre un suceso que lo hace elegible o si un beneficiario que califica no elige de manera oportuna la continuación de la cobertura de COBRA, la cobertura de beneficios de la salud grupal para hijos derechohabientes o cónyuges, en virtud del plan, terminará y no podrá restablecerse en virtud de la ley COBRA.

Su cónyuge o hijos derechohabientes pueden ser elegibles para optar por continuar con la cobertura en virtud de otra estipulación del plan en lugar de esta continuación de COBRA.

- Si un beneficiario elegible decide continuar con la cobertura de COBRA, el período máximo en el que continuará la cobertura de COBRA para ese beneficiario calificado es de 36 meses a partir de la fecha del suceso que lo hace elegible y que generó la pérdida de la cobertura. La continuación de la cobertura COBRA para su cónyuge o hijos derechohabientes terminará automáticamente antes de la finalización de este período de 36 meses solo cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:
 - a. El plan finaliza.
 - b. Su cónyuge o hijos derechohabientes no realizan el pago oportuno de una prima requerida.
 - c. Su cónyuge o hijos derechohabientes están cubiertos bajo otro plan de salud grupal que no contiene ninguna exclusión o limitación aplicable al individuo, o que contiene una limitación o exclusión preexistente, pero no se aplica a la persona porque se le acreditó una cobertura válida previa durante el período de exclusión o limitación.
 - d. Su cónyuge o hijos derechohabientes ya no son elegibles para la cobertura de continuación de COBRA debido a cualquier otro motivo permitido por la ley.

La ley permite a TRS-Care cobrar a cualquier persona que decida continuar con la cobertura de COBRA el 102% del costo total del plan durante el período de cobertura a un beneficiario en una situación similar para el cual no se ha producido un evento que active la pérdida de cobertura. Si su cónyuge o hijos derechohabientes deciden continuar con la cobertura, su pago inicial se debe presentar a Blue Cross y Blue Shield de Texas dentro de los 45 días posteriores a su elección. Este pago inicial debe cubrir el período comprendido entre la fecha de finalización de la cobertura y la fecha de la elección de COBRA.

Una vez realizado el pago inicial en virtud de la ley COBRA, las contribuciones COBRA se vencen el primer día del mes y deben pagarse antes del último día de cada mes para el cual se requiere una contribución correspondiente a la ley COBRA.

El patrocinador del plan determina el monto de la contribución de COBRA y puede cambiarlo una vez al año. En caso de haya un cambio en los montos de las contribuciones, se enviará una notificación. La continuación de la cobertura de COBRA está sujeta a la elección oportuna de la continuación de la cobertura y a la recepción de cualquier contribución requerida que deba pagarse. Si la elección de COBRA no es oportuna o los pagos correspondientes no se reciben en el momento adecuado, la continuación de cobertura de COBRA elegida se cancelará de forma permanente y retroactiva al primer día del período durante el cual se aplica el pago adeudado. La cobertura de COBRA de su cónyuge o hijos derechohabientes no puede ser restablecida en tal caso.

Un beneficiario calificado no tiene que demostrar que es asegurable para elegir la continuación de la cobertura de COBRA. Sin embargo, la continuación de la cobertura de COBRA según la ley se proporciona sujeta a la elegibilidad de los individuos para la cobertura del plan. TRS-Care se reserva el derecho de terminar de forma retroactiva la continuación de la cobertura de COBRA de una persona si se determina que no es elegible. Una vez que la continuidad de la cobertura de COBRA termina por cualquier motivo, no se puede restablecer.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con TRS-Care en el sistema de jubilación de docentes de Texas, División de Beneficios de Salud de Grupo.

Aviso de los derechos de continuación de COBRA

El *patrocinador del plan* es responsable de proveer la notificación necesaria a los *participantes*, tal y como se estipula en la Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria de 1985 y la Ley de Reforma Fiscal de 1986.

Para obtener información adicional acerca de sus derechos bajo la continuación COBRA, consulte el Aviso de derechos de continuación de la cobertura en la sección **AVISOS** de este certificado de beneficios.

Cancelación

Salvo que se disponga lo contrario en este documento, BCBSTX no tendrá derecho a cancelar o rescindir ningún *plan* emitido a ningún *asegurado principal* mientras el Acuerdo de Servicios Administrativos permanezca vigente y en efecto, y mientras dicho *asegurado principal* permanezca en la clase elegible de empleados del *grupo*, y las Primas se paguen en conformidad con los términos de este *plan*.

Género

Se considerará que el uso de cualquier género en el presente documento incluye al otro género y, cuando sea adecuado, se considerará que el uso del singular incluye el plural, y viceversa.

ENMIENDAS

AVISOS

AVISO

Otros acuerdos financieros independientes de los Planes Blue Cross and Blue Shield con proveedores

Servicios fuera del área

Blue Cross and Blue Shield of Texas (BCBSTX) mantiene varios acuerdos con otras licenciatarias de Blue Cross y/o Blue Shield, que, por lo general, se denominan “Programas entre planes”. Cuando obtiene servicios de atención médica fuera del área de servicio de BCBSTX, las reclamaciones de estos servicios pueden procesarse a través de uno de estos Acuerdos entre planes, que incluye al programa BlueCard y pueden procesarse a través de uno de estos Acuerdos entre planes, que incluye al programa BlueCard y puede incluir acuerdos negociados disponibles entre BCBSTX y otras licenciatarias de Blue Cross and Blue Shield.

Por lo general, al obtener atención fuera de nuestra área de servicio, usted obtendrá atención de proveedores de atención médica que tienen un acuerdo contractual (es decir, “proveedores participantes”) con una licenciataria local de Blue Cross o Blue Shield en ese otro lugar geográfico (“licenciataria local de Blue” [Host Blue]). En algunos casos, es posible que obtenga atención de proveedor de atención médica no participantes. A continuación, se describen nuestras prácticas de pago en ambos casos.

A. Programa BlueCard®

Conforme al Programa BlueCard®, cuando usted recibe servicios de atención médica incluidos dentro del área geográfica en la que presta servicios una licenciataria local de Blue, seguiremos siendo responsables de cumplir con las obligaciones contractuales asumidas. Sin embargo, la licenciataria local de Blue es responsable de la contratación de proveedores y, por lo general, de manejar todas las interacciones con los proveedores de atención médica participantes.

Para los servicios de centros para pacientes internados recibidos en un hospital, se requiere que el proveedor participante de la licenciataria local de Blue obtenga una autorización previa. Si no se obtiene una autorización previa, el proveedor participante será sancionado según el acuerdo contractual de la licenciataria local de Blue con el proveedor, y el participante será exonerado de la sanción del proveedor.

Siempre que reciba servicios de atención médica cubiertos fuera del área de servicio de BCBSTX y que la reclamación sea procesada a través del programa BlueCard, el monto que usted paga por los servicios de atención médica cubiertos se calcula con base en el monto más bajo entre lo siguiente:

- Los cargos con cobertura facturados por los servicios incluidos
- El precio negociado que pone a nuestra disposición la licenciataria local de Blue

Generalmente, este “precio negociado” será un descuento sencillo que refleja el precio real que paga la licenciataria local de Blue a su profesional médico. A veces, se trata de un precio estimado para cuya determinación se tienen en cuenta los arreglos especiales con el proveedor de atención médica o grupo de proveedores del asegurado que pueden incluir tipos de acuerdos, pagos de incentivos u otros créditos o cargos. Ocasionalmente, se puede tratar de un precio promedio en función de un descuento que genera ahorros promedio esperados para tipos similares de proveedores de atención médica después de tener en cuenta los mismos tipos de transacciones con un precio estimado.

El precio estimado y el precio promedio, en sentido prospectivo, también tienen en cuenta los ajustes para corregir las estimaciones en exceso o por debajo con respecto a las modificaciones de precios anteriores para los tipos de modificaciones de transacciones indicadas anteriormente. Sin embargo, dichos ajustes no afectarán el precio que usamos para su reclamación porque no se aplicarán en forma retroactiva respecto de las reclamaciones que ya se hayan pagado.

Es posible que la ley federal o las leyes de una reducida cantidad de estados exijan que la licenciataria local de Blue agregue un cargo adicional a su cálculo. Si la ley federal o cualquier ley estatal exige otros métodos para el cálculo de responsabilidad, incluido un cargo adicional,

calcularemos su responsabilidad respecto de los servicios de atención médica cubiertos de acuerdo con las leyes pertinentes.

B. Acuerdos negociados para las Cuentas Nacionales (Programa externo a BlueCard)

Como alternativa al Programa BlueCard, sus reclamaciones por los servicios de atención médica cubiertos pueden ser procesadas a través de un acuerdo negociado para las Cuentas Nacionales con una licenciataria local de Blue.

El monto que paga por servicios de atención médica cubiertos en virtud de este acuerdo se calculará con base en el monto menor ya sea de los cargos cubiertos facturados o el precio negociado (consulte la descripción del precio negociado en la Sección A., Programa BlueCard) que la licenciataria local de Blue pone a disposición nuestra.

C. Proveedores de atención médica no participantes fuera del área de servicio de BCBSTX

1. En general

Cuando se proveen Servicios incluidos fuera del área de servicio del *plan* por parte de profesionales médicos no participantes, el (los) monto(s) que usted pague por tales servicios se calculará usando el método descrito en el certificado de beneficios para los profesionales médicos no participantes ubicados dentro de nuestra área de servicio. Usted puede ser responsable de pagar la diferencia entre el monto que el profesional médico no participante factura y el pago que el *plan* realizará en concepto de los Servicios incluidos, según se establece en este párrafo. Las leyes federales o estatales, según corresponda, registrarán los pagos por los servicios de emergencia que no forman parte de la red.

2. Excepciones

En algunos casos excepcionales, el *plan* podrá, a su absoluto criterio, negociar un pago con el proveedor de atención médica no participante en forma excepcional, aunque no está obligado a hacerlo. Si un pago negociado no está disponible, entonces el *plan* puede hacer un pago basado en el menor de lo siguiente:

- a. el monto calculado utilizando la metodología descrita en el certificado de beneficios para profesionales médicos no participantes ubicados dentro de su área de servicio (y descritos en la Sección C(a)(1) anterior); o
- b. Lo siguiente:
 1. Para proveedores profesionales, una cantidad igual a la mayor cantidad mínima requerida en la metodología descrita en el certificado para profesionales médicos no participantes ubicado dentro de su área de servicio; o una cantidad basada en los datos de reembolso del proveedor, disponibles públicamente para servicios profesionales iguales o similares, ajustados según las diferencias geográficas cuando corresponda. O bien
 2. Para proveedores de hospitales o centros, una cantidad igual a la mayor cantidad mínima requerida en la metodología descrita en el certificado para profesionales médicos no participantes ubicado dentro de su área de servicio; o una cantidad basada en datos de dominio público que reflejen los costos aproximados en que los hospitales o los centros hayan incurrido históricamente para proporcionar el mismo servicio o uno similar, ajustado según las diferencias geográficas, según corresponda, más un factor de margen para el hospital o el centro.

En estos casos, usted puede ser responsable de pagar la diferencia entre el monto que el profesional médico no participante factura y el pago que Blue Cross and Blue Shield of Texas realizará en concepto de los Servicios incluidos, según se establece en este párrafo.

D. Programa BlueCard® de los Programas basados en el valor

Si recibe servicios cubiertos de conformidad con un programa basado en calidad y desempeño dentro de un área de servicio de la licenciataria local de Blue, no deberá pagar ninguna parte de los

incentivos del proveedor, tarifas de distribución del riesgo y/o las tarifas del coordinador de servicios médicos que formen parte de tal acuerdo, excepto cuando una licenciataria local de Blue transfiere estas tarifas a Blue Cross and Blue Shield of Texas a través de un precio promedio o ajustes de incentivos en el cuadro tarifario.

Según el Acuerdo, el *patrocinador del plan* tiene Blue Cross y Blue Shield de Texas, Blue Cross y Blue Shield de Texas, y el *patrocinador del plan* no impondrá los gastos compartidos para las tarifas del coordinador de servicios médicos.

E. Programa Blue Cross Blue Shield Global Core

Si usted se encuentra fuera del territorio de los Estados Unidos, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (en adelante, “área de servicio de BlueCard”), usted podrá hacer uso del Programa Blue Cross Blue Shield Global Core al obtener acceso a los Servicios incluidos. A diferencia del Programa Blue Cross Blue Shield Global Core, el Programa BlueCard está disponible en el área de servicio de BlueCard de determinadas maneras. Por ejemplo, si bien Blue Cross Blue Shield Global Core le brinda asistencia para obtener acceso a una red de centros para pacientes internados, para pacientes no hospitalizados y proveedores profesionales, la red no es administrada por una licenciataria local de Blue. Por este motivo, cuando recibe atención de proveedores fuera del área de servicio de BlueCard, por lo general, deberá pagar a los proveedores y presentar él mismo las reclamaciones para obtener el reembolso de estos servicios.

En el caso de que necesite servicios de asistencia médica (incluida la información sobre cómo encontrar a un médico u hospital) fuera del área de servicio BlueCard, deberá llamar al centro de servicio al 1-800-810-BLUE (2583) o al 1-804-673-1177 para las llamadas con cobro revertido, las 24 horas del día, los siete días de la semana. Un coordinador de asistencia, que trabaja con un profesional médico, puede concertar una cita médica u hospitalización, si corresponde.

- **Servicios de hospitalización**

En la mayoría de los casos, si se comunica con el centro de servicio para obtener asistencia, los hospitales no exigirán el pago de los servicios de hospitalización cubiertos, salvo el coseguro o los copagos o deducibles, entre otros. En estos casos, el hospital presentará sus reclamaciones al centro de servicio para su procesamiento. Sin embargo, si usted pagó la totalidad de los servicios cuando estos fueron prestados, tendrá que presentar una reclamación para recibir el reembolso de los Servicios Con Cobertura. **Usted tendrá que comunicarse con el *plan* para obtener la Autorización previa de los servicios para pacientes internados que no sean de emergencia.**

- **Servicios para pacientes no hospitalizados**

Los servicios para pacientes no hospitalizados están disponibles para la atención médica de emergencia. Por lo general, los médicos, centro de atención médica inmediata y demás proveedores de pacientes no hospitalizados ubicados fuera del área de servicio de BlueCard exigirán que el asegurado pague la totalidad de los servicios al momento de su prestación. Usted tendrá que presentar una reclamación para obtener el reembolso de los Servicios Con Cobertura.

- **Presentar una reclamación de Blue Cross Blue Shield Global Core**

Cuando usted paga por Servicios cubiertos fuera del área de servicio de BlueCard, tiene que presentar una reclamación para obtener reembolso. Para las reclamaciones institucionales y profesionales, debe completar un formulario de reclamación internacional a Blue Cross Blue Shield Global Core International y enviarlo, junto con la factura detalladas del proveedor, al centro de servicio (la dirección figura en el formulario) para iniciar el procesamiento de reclamaciones. Seguir las instrucciones que figuran en el formulario de reclamación ayudará a asegurar el procesamiento oportuno de la reclamación. El formulario de reclamación se puede obtener del *plan*, del centro de servicio, o bien en línea en www.bcbstx.com/trscarestandard. Si necesita ayuda con la presentación de una reclamación, debe llamar al centro de servicio al 1-800-810-BLUE (2583), o realice una llamada de cobro revertido al 1-804-673-1177, las 24 horas del día, los siete días de la semana.

AVISO

Ley de Salud y Cáncer en las Mujeres de 1998

La Ley de Salud y Cáncer en las Mujeres de 1998 requiere este aviso. Esta Ley está vigente para los aniversarios del *año calendario* el 21 de octubre de 1998 o después. Puede que este beneficio ya esté incluido como parte de su cobertura.

En el caso de un asegurado que recibe beneficios de su plan relacionados con una mastectomía y que elige la reconstrucción de la mama, la cobertura se proveerá según lo que se determine consultando al *médico a cargo* y al paciente con respecto a:

- Reconstrucción de la mama en la cual se ha efectuado la mastectomía
- La cirugía y la reconstrucción de la otra mama para lograr una apariencia simétrica
- Prótesis y tratamiento de complicaciones físicas en todas las etapas de la mastectomía, incluidos linfedemas

Los *copagos*, *coseguros* y deducibles serán los mismos que los aplicados a otros servicios médicos incluidos similares, como cirugía y prótesis.

AVISO

ES POSIBLE QUE, AUNQUE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA SEAN O HAYAN SIDO PRESTADOS AL ASEGURADO EN UN CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA QUE FORMA PARTE DE LA RED DE PROVEEDORES QUE SE USA EN SU SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES SEAN O HAYAN SIDO PRESTADOS EN EL CENTRO O MEDIANTE ESTE POR MÉDICOS Y OTROS PROVEEDORES DE ATENCIÓN MÉDICA QUE NO FORMAN PARTE DE LA RED MENCIONADA. ES POSIBLE QUE USTED SEA RESPONSABLE DEL PAGO PARCIAL O TOTAL DE LOS ARANCELES DE TALES SERVICIOS PROFESIONALES QUE SU SEGURO DE GASTOS MÉDICOS NO PAGA O NO CUBRE.

AVISO

CONTINUACIÓN DE LOS DERECHOS DE COBERTURA SEGÚN COBRA

NOTA: Es posible que a ciertos *grupos* no les afecte la **CONTINUACIÓN DE COBERTURA DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN (COBRA)**. Consulte a su Administrador de Grupo si tiene preguntas sobre COBRA.

INTRODUCCIÓN

Usted recibe este aviso porque, recientemente, el seguro de gastos médicos *grupal* de su *jubilado* (el Plan) ha empezado a cubrirlo. Este aviso contiene información importante sobre su derecho a la continuación de la cobertura COBRA, que es una extensión provisional de cobertura conforme al Plan. **Este aviso generalmente explica la continuación de la cobertura COBRA, cuándo estaría a su disposición y a la de su familia, y qué necesita hacer para proteger el derecho a recibirla.**

El derecho a la continuación de la cobertura COBRA fue creado por una ley federal, la Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria de 1985 (COBRA). La continuación de la cobertura de COBRA puede estar a su disposición cuando, en otras circunstancias, usted perdería su cobertura médica de grupo. También puede estar a disposición de otros miembros de su familia que estén incluidos en la cobertura del Plan cuando en otras circunstancias perderían su cobertura médica de *grupo*.

Para obtener más información sobre sus derechos y obligaciones conforme al Plan y la ley federal, debería revisar la descripción resumida del Plan o comunicarse con el Administrador del plan.

¿QUÉ ES LA CONTINUACIÓN DE LA COBERTURA COBRA?

La continuación de la cobertura COBRA es una continuación de la cobertura del Plan cuando, de otro modo, la cobertura hubiera terminado debido a un suceso de la vida denominado “suceso que lo hace elegible”. Más abajo en este aviso hay una lista de sucesos específicos que lo hacen elegible. Tras un suceso que lo hace elegible, la continuación de la cobertura COBRA debe ofrecerse a cada persona que sea un “beneficiario elegible”. Usted, su cónyuge y sus *hijos derechohabientes* se convierten en beneficiarios elegibles si se pierde la cobertura en el Plan debido al suceso elegible. Según el Plan, los beneficiarios elegibles que elijan la continuación de la cobertura COBRA tienen que pagar por ella.

Si usted es el cónyuge de un jubilado, se convertirá en un beneficiario elegible si pierde su cobertura bajo el Plan por cualquiera de los siguientes sucesos que lo hacen elegible:

- Muerte de su cónyuge; o
- divorcio o separación legal de su cónyuge.

Sus hijos derechohabientes se convierten en beneficiarios elegibles si pierden la cobertura según el plan por cualquiera de los siguientes sucesos elegibles:

- Muerte del padre jubilado;
- divorcio o separación legal de los padres; o
- El *hijo* deja de ser elegible para la cobertura en virtud del Plan como un “hijo derechohabiente”.

Si el Plan proporciona cobertura médica a empleados jubilados, se aplica lo siguiente: A veces, la declaración en bancarrota según el Título 11 del Código de los Estados Unidos se puede considerar un suceso que lo hace elegible. Si se realiza una declaración de bancarrota con respecto a su *grupo (patrocinador del plan)*, y dicha bancarrota da lugar a que cualquier empleado jubilado con cobertura del Plan pierda la cobertura, el empleado jubilado pasará a ser beneficiario elegible con respecto a la bancarrota. El cónyuge del empleado jubilado, el cónyuge supérstite y sus *hijos derechohabientes* también se convertirán en beneficiarios elegibles si la bancarrota causa la pérdida de su cobertura conforme al Plan.

¿CUÁNDO ESTÁ DISPONIBLE LA CONTINUACIÓN DE LA COBERTURA COBRA?

El Plan ofrece la continuación de la cobertura COBRA a beneficiarios elegibles solo después de que se haya notificado al Administrador del plan que ha ocurrido un suceso elegible. Cuando el suceso que lo hace elegible sea el fallecimiento del empleado, o en caso de que se haya retirado la cobertura médica del empleado, el inicio de un procedimiento de quiebra en relación con el *grupo (patrocinador del plan)*, el *grupo (patrocinador del plan)* debe notificar al Administrador del plan acerca del suceso que lo hace elegible.

TIENE QUE NOTIFICAR CIERTOS SUCESOS QUE LO HACEN ELEGIBLE

Para el resto de sucesos que lo hace elegible (divorcio o separación legal del jubilado y el cónyuge o la pérdida de la elegibilidad para la cobertura de un *hijo derechohabiente*), tiene que notificarlos al *Administrador del Plan* en un plazo de 60 días después de que ocurra un suceso que lo hace elegible. Comuníquese con su *patrocinador del plan* o con el Administrador de COBRA para saber cómo realizar este aviso y obtener una descripción de cualquier información o documentación requerida.

¿CÓMO SE PROVEE LA CONTINUACIÓN DE LA COBERTURA COBRA?

Una vez que el Administrador del plan recibe la notificación de que ha ocurrido un suceso elegible, se ofrecerá la continuación de la cobertura COBRA a los beneficiarios elegibles. Cada beneficiario elegible tendrá el derecho independiente de elegir la continuación de la cobertura COBRA. Los empleados con cobertura pueden elegir la continuación de la cobertura COBRA en nombre de sus cónyuges, y los padres pueden hacer lo mismo en nombre de sus *hijos*.

La continuación de la cobertura COBRA es una continuación provisional de la cobertura. Cuando el suceso que lo hace elegible es la muerte del jubilado, su divorcio o separación legal, o un *niño derechohabiente* deja de ser elegible, la *continuación de la cobertura COBRA* dura hasta por 36 meses.

SI TIENE PREGUNTAS

Las preguntas relacionadas con su Plan o con sus derechos de continuación de la cobertura COBRA deben ser dirigidas a su Administrador del plan. Para obtener más información sobre sus derechos bajo la Ley para la Seguridad de los Ingresos para la Jubilación de los Empleados (ERISA, en inglés), incluida la Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria (COBRA, en inglés), la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos (HIPAA, en inglés) y otras leyes que afecten los seguros de gastos médicos *grupales*, comuníquese con la oficina regional o de distrito de la Administración de Seguridad de Beneficios para Empleados (EBSA, en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos más cercana a su área o visite el sitio web de la EBSA www.dol.gov/ebsa. (Las direcciones y los números de teléfono de las Oficinas Regionales y de Distrito de EBSA están disponibles en el sitio web de EBSA).

MANTENGA A SU PLAN INFORMADO DE CAMBIOS EN SU DIRECCIÓN

Con el fin de proteger los derechos de su familia, debería mantener informado al Administrador del Plan de cualquier cambio en las direcciones de los miembros de su familia. Usted también debería mantener una copia, para que conserve como constancia, de cualquier aviso que envíe al Administrador del plan.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PLAN

Comuníquese con su *patrocinador del plan* o *del grupo* para obtener el nombre, la dirección y el número de teléfono de la parte responsable de la administración de su continuación de la cobertura COBRA.

Información proporcionada por su grupo

Cómo funciona su plan de recetas médicas a través de CVS Caremark

Acerca de CVS Caremark

CVS Caremark administra la parte de medicamentos con receta de su beneficio TRS-Care.

CVS Caremark le ofrece acceso a:

- **Farmacias locales.** Una red de casi 60,000 farmacias comerciales participantes en todo Estados Unidos y sus territorios.
- **El servicio de entrega a domicilio de farmacias CVS Caremark.** En el caso de sus medicamentos a largo plazo, como aquellos que se utilizan para tratar la presión arterial alta o el colesterol alto, puede acceder a un servicio de entrega a domicilio conveniente y a posibles ahorros a través de la farmacia comercial CVS Caremark.
- **Farmacias Retail-Plus.** También puede recibir sus medicamentos a largo plazo en farmacias comerciales seleccionadas.
- **Farmacéuticos de la red CVS Caremark.** Los farmacéuticos de la red CVS Caremark están capacitados y tienen experiencia en afecciones específicas. Uno puede ayudarlo con los medicamentos a largo plazo que se usan para tratar su enfermedad crónica.
- **Recursos en línea.** Visite info.caremark.com/trscarestandard para obtener información útil sobre salud y beneficios, junto con los servicios de farmacia en línea.
- **Servicio al Cliente del plan TRS.** Los representantes estarán disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana. Los farmacéuticos también están disponibles a toda hora para consultas.

Exclusiones de medicamentos

CVS Caremark y TRS revisan periódicamente las opciones de la lista de medicamentos en busca de formas de controlar los costos y, al mismo tiempo, preservar la elección individual y el acceso a medicamentos clínicamente eficaces. Las actualizaciones del estado de nivel de medicamentos individuales se realizan de forma continua.

Las exclusiones de los medicamentos de la lista de medicamentos se realizarán una vez al año y, por lo general, entrarán en vigor el 1 de enero. Durante los cuatro meses anteriores al 1 de enero, los pacientes que usen medicamentos que se van a excluir recibirán una notificación previa a los cambios para ayudarlos a identificar posibles tratamientos de reemplazo. Para obtener una lista completa de las exclusiones para la lista de medicamentos de este año, haga clic en el enlace que aparece a continuación: info.caremark.com/trscarestandard

Lista de Medicamentos Preferidos

El Plan estándar TRS-Care incluye un formulario, que es una lista de medicamentos que indica el estado preferido y no preferido. Cada medicamento cubierto está aprobado por la Administración de alimentos y Medicamentos (FDA, en inglés) y también es revisado por un grupo independiente de médicos y farmacéuticos para su seguridad y eficacia. TRS-Care alienta el uso de los medicamentos preferidos en esta lista para ayudar a controlar el aumento de los costos de medicamentos con receta. Por lo general, pagará un monto menor de coseguro para los medicamentos genéricos (nivel 1) y los medicamentos de marca que se encuentran en la lista de medicamentos (nivel 2).

Medicamentos preventivos genéricos

Aproveche los medicamentos preventivos genéricos sin costo. Si toma ciertos medicamentos genéricos clasificados como “preventivos”, como un medicamento de venta con receta que se utiliza para la hipertensión, una cardiopatía o depresión, es posible que pueda recibir su medicamento sin costo alguno para usted.

Para encontrar la lista de medicamentos sin costo en virtud de este beneficio, visite info.caremark.com/trscarestandard o llama a CVS Caremark sin cargo al **1-844-345-4577**.

Ahorre dinero en medicamentos con receta

Usted pagará:

- el monto de coseguro más bajo para medicamentos genéricos de nivel 1
- el monto de coseguro más alto para medicamentos de marca preferidos de nivel 2
- el coseguro más alto para medicamentos de marca no preferidos de nivel 3

Su médico puede ayudarlo a ahorrar dinero recetándole medicamentos de nivel 1 y nivel 2, si corresponde.

Visite **info.caremark.com/trscarestandard** para verificar el precio y la cobertura de medicamentos según su plan.

Simplemente seleccione “precio de un medicamento” en el menú de la izquierda y busque su medicamento para ver sus precios. Haga clic en “ver notas de cobertura” en la página de resultados de precios para ver los detalles de la cobertura. Si es la primera vez que visita **www.caremark.com**, dedique un momento a registrarse. (Asegúrese de tener a mano su número de asegurado de CVS Caremark y un número de receta médica reciente a mano).

Medicamentos genéricos

Los medicamentos genéricos aprobados por la FDA pueden tener nombres desconocidos, pero se consideran seguros y eficaces. Los medicamentos genéricos y sus homólogos de marca tienen en común lo siguiente:

- contienen los mismos ingredientes activos
- se fabrican conforme a las mismas regulaciones federales estrictas

Los medicamentos genéricos pueden diferir en color, tamaño o forma, pero la FDA exige que los ingredientes activos tengan la misma fortaleza, pureza y calidad que las alternativas de marca. Las recetas con medicamentos genéricos reducen su coseguro en virtud del programa de medicamentos con receta de TRS-Care. Para obtener más información sobre la lista de medicamentos de su plan, visite **info.caremark.com/trscarestandard** o comuníquese con CVS Caremark al **1-844-345-4577**.

Educación y seguridad

Los medicamentos con receta que puede obtener a través de farmacias CVS Caremark, así como los que adquiera en una farmacia comercial participante, se revisan para detectar posibles interacciones farmacéuticas. Si en algún momento CVS Caremark tiene una duda sobre su receta, un farmacéutico de CVS Caremark se comunicará con su médico antes de dispensar el medicamento. Si su médico decide cambiar la receta médica, CVS Caremark enviará notificación a usted y a su médico.

Las leyes estatales y federales limitan el período de validez de receta médica, independientemente del número de resurtidos restantes. Revise la fecha de caducidad que figura en la orden de resurtido antes de volver a surtir su medicamento.

Sincronización de medicamentos con receta

La sincronización de medicamentos con receta es una función de la farmacia que organiza los cronogramas de llenado de los medicamentos de mantenimiento del paciente, lo que facilita que los pacientes sigan los tratamientos que necesitan para gestionar eficazmente sus afecciones. La sincronización de medicamentos con receta les ofrece a los asegurados la comodidad de retirar varias recetas de 31 días de mantenimiento en una sola visita a su farmacia preferida. Mediante el ajuste de los horarios de llenado de recetas para los participantes, CVS Caremark pretende hacer que los pacientes tomen sus medicamentos de forma más fácil y conveniente, tal como se indica.

Programa de farmacias minoristas

Las recetas y los resurtidos en una farmacia comercial se completan para un suministro de hasta 31 días. El monto que se paga por cada compra o resurtido depende de si obtiene medicamentos genéricos o de marca y si utiliza una farmacia que participa en la red de farmacias comerciales.

La red de farmacias comerciales CVS Caremark es una red nacional compuesta por más de 60,000 farmacias comerciales. La red incluye la mayoría de las cadenas más importantes, descuentos, comestibles y farmacias independientes. Para buscar una farmacia participante local, visite info.caremark.com/trscarestandard y haga clic en “localizar una farmacia nacional” o comuníquese con el servicio al cliente de TRS-Care al **1-844-345-4577**.

Cómo comprar con receta en farmacias comerciales

En una farmacia comercial participante

Cuando compre medicamentos en una farmacia comercial participante, simplemente presente su tarjeta de asegurado de medicamentos con receta y pague el monto correspondiente. Las farmacias comerciales participantes de la red le cobrarán el monto más bajo del precio negociado con CVS Caremark, o la tarifa habitual para un suministro de su receta de hasta 31 días.

Su servicio estándar de farmacia comercial es más conveniente cuando necesita un medicamento por un período corto. Por ejemplo, si necesita un antibiótico para tratar una infección, puede ir a una de las muchas farmacias que participan en el programa TRS-Care y obtener su medicamento el mismo día.

Farmacias Retail-Plus

Las farmacias comerciales que participan en la red Retail-Plus pueden surtir medicamentos de 60 a 90 días. Para buscar una farmacia participante local, visite info.caremark.com/trscarestandard y haga clic en “localizar una farmacia comercial-Plus” o comuníquese con el Servicio al Cliente de TRS-Care.

En una farmacia no participante

Si utiliza una farmacia que no participa o una farmacia de la red que no envía reclamaciones electrónicas, debe presentar una reclamación directa con CVS Caremark. Será responsable de cualquier diferencia de costo entre el cargo de la farmacia y el reembolso del plan.

Si obtiene una receta fuera de los Estados Unidos, envíe por correo una copia de su receta y los recibos de compra junto con el formulario de reclamación. La dirección postal está en el reverso del formulario.

Servicios para la gestión de la diabetes

El Plan estándar TRS-Care cubre los gastos asociados con los equipos y suministros para la diabetes para personas diagnosticadas con diabetes insulino dependientes o no insulino dependientes; niveles elevados de glucosa en sangre debido al embarazo; u otro problema médico asociado con niveles elevados de glucosa en sangre.

Si tiene diabetes, puede ser elegible para obtener un medidor de glucosa en sangre preferido sin costo alguno. Su plan de beneficios con cobertura de recetas médicas está ofreciendo un programa de valor agregado a través del cual los medidores están disponibles sin costo para los participantes elegibles. Para obtener más detalles, comuníquese con el equipo de medición de diabetes en Servicios al Cliente de CVS Caremark® al **1-800-588-4456**.

Suministros para la diabetes

Algunos suministros para la diabetes (por ejemplo, lancetas, tiras de prueba y jeringas) están cubiertos al 100%, incluso antes del deducible, siempre y cuando los servicios sean prestados por un proveedor que forme parte de la red. Tenga en cuenta que este beneficio solo está disponible para recetas de 90 días a través de la entrega a domicilio o en una farmacia comercial-Plus participante.

- tiras de prueba para monitores de glucosa en sangre
- lancetas y aparatos de lanceta
- tiras reactivas de lectura visual y de orina y tabletas que miden el nivel de glucosa, cetonas y proteína
- insulina y preparados de insulina análoga
- análogos de la amilina e incretinas
- ayudas de inyecciones, incluidos aparatos usados para asistir la inyección de insulina y sistemas sin aguja
- jeringas de insulina

- contenedores bacteriológicos desechables
- agentes orales prescriptivos y no prescriptivos para controlar los niveles de azúcar en la sangre
- kits de emergencia de glucagón o GlucaGen HypoKits

Nota: Todos los suministros para diabéticos mencionados anteriormente, junto con los monitores de glucosa en sangre (incluidos los monitores de glucosa no invasivos y los monitores para ciegos), estarán cubiertos por el programa de medicamentos con receta, administrado por Caremark.

Suministros para la diabetes	
Medidor de glucosa de marca preferida	\$0 de copago
suministro comercial para 31 días (a corto plazo)	Lista de medicamentos (con cobertura): copago de \$0 para agujas y jeringas si se compran el mismo día de la insulina. Fuera de la lista de medicamentos: Se aplican el deducible y el coseguro
suministro para 60 a 90 días en locales comerciales- <i>Plus</i> o por servicio de entrega a domicilio	En la Lista de medicamentos: copago de \$0 para agujas, lancetas y jeringas, independientemente de la marca. Para recibir tiras de prueba sin costo alguno, debe utilizar la marca preferida. Fuera de la lista de medicamentos: Se aplican el deducible y el coseguro

Para que el Plan estándar TRS-Care cubra el 100% de los suministros diabéticos, debe tener una receta de su médico.

La lista de medicamentos detalla los medicamentos con cobertura. Para determinar si la marca de suministros para diabéticos que estás usando está en la lista de medicamentos y es una marca preferida, puede llamar CVS Caremark al **1-844-345-4577**, o visitar **info.caremark.com/trscarestandard**.

Programa de entrega a domicilio de CVS Caremark

Servicio de entrega a domicilio a través de farmacias CVS Caremark

El surtido de recetas por correo es una opción de precio módico para los participantes que toman medicamentos a largo plazo (como aquellos que se usan para tratar la presión arterial alta o el colesterol alto) regularmente. La farmacia CVS Caremark proporciona hasta un suministro de medicamentos de 90 días, que se entrega directamente a su hogar u otra localidad solicitada, con franqueo pagado para entrega estándar. Las farmacias de la red Retail-Plus también pueden dispensar hasta un suministro de 90 días de medicamentos de mantenimiento al mismo costo que el servicio de pedido por correo.

Para surtir su receta médica a través de farmacias CVS Caremark, envíe el formulario de pedido por correo y el pago a la dirección que figura en el formulario de pedido. Si hay un saldo adeudado, se incluirá una factura en el pedido de su receta médica. Si pagó en exceso, se acreditará a su cuenta.

O bien, también puede pedirle a su médico que llame o envíe por fax su receta médica al FastStart de farmacias CVS Caremark.

Número de teléfono de la persona que receta: **1-800-378-5697**

Número de fax de la persona que receta: **1-800-378-0323**

Por lo general, su medicamento se entregará en un plazo de siete días después de que CVS Caremark reciba el pedido.

Para pedir resurtidos, llame al sistema de resurtido automatizado al **1-844-345-4577** o visite **www.caremark.com**. Los resurtidos suelen entregarse con mayor rapidez. Si es la primera vez que visita el sitio, tómese un momento para inscribirse y tenga a mano su número de asegurado y un número de receta reciente.

Para garantizar la entrega a tiempo, realice sus pedidos con al menos 2 semanas de anticipación a su necesidad prevista. Si tiene alguna pregunta en relación con su pedido o si no recibe su medicamento dentro del plazo designado, comuníquese con CVS Caremark al **1-844-345-4577**.

Si le recetaron un nuevo medicamento para que lo tome inmediatamente, pídale a su médico que emita dos recetas. Una debe ser para 14 días de suministro y se debe surtir en una farmacia comercial local participante, y la segunda debe ser para un suministro de hasta 90 días y se debe enviar a la farmacia CVS Caremark.

Cuando utiliza una farmacia CVS Caremark para surtir una receta por menos de 90 días, se aplica el coseguro completo del pedido por correo.

Puede pagar con cheque electrónico, cheque, giro postal o tarjeta de crédito. Emita cheques y giros postales pagaderos a CVS Caremark y escriba su número de asegurado de CVS Caremark en el frente. Si tiene preguntas, llame a Servicio al Cliente de CVS al **1-844-345-4577**.

Pagos divididos en el servicio de entrega a domicilio de farmacias CVS Caremark

Puede dividir los pagos de suministros por 90 días de la receta médica en 3 pagos independientes solo con el servicio de entrega a domicilio de farmacias Caremark. Para obtener más información, comuníquese con el Servicio al Cliente de CVS al **1-844-345-4577**.

Programas clínicos: recetas para dispensar según instrucciones, autorización previa, terapia escalonada y cantidad límite

Recetas con pedido de “dispensar según lo recetado”

Si completa una receta para un medicamento de marca que tiene una versión genérica disponible, el farmacéutico puede sustituirla por la versión genérica, a menos que usted o su médico hayan indicado en la receta que solo debe recibir el medicamento de marca.

Por ejemplo, el médico puede indicar "marca de necesidad médica" en la receta.

Los medicamentos genéricos equivalentes aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, en inglés) de los EE. UU. contienen los mismos ingredientes activos, y son equivalentes a sus homólogos de marca en cuanto a la seguridad, la fortaleza, el rendimiento, la calidad y la dosificación. Generalmente, los medicamentos genéricos cuestan mucho menos que los medicamentos de marca, tanto para usted como para TRS-Care.

Terapia escalonada

En un programa de terapia escalonada, es posible que se le solicite probar un fármaco “de primera línea” o un requisito previo antes de que se le apruebe una terapia escalonada o un “medicamento de segunda línea”. Los medicamentos que se exigen como requisito previo y sus correspondientes medicamentos de terapia escalonada están aprobados por la FDA y se utilizan para tratar las mismas afecciones.

Si es de necesidad médica, puede obtener cobertura para un medicamento de tratamiento de terapia escalonada sin probar primero un medicamento de requisito previo. En este caso, su médico debe solicitar la cobertura del medicamento de terapia escalonada como una excepción médica. Si se aprueba la cobertura, se notificará a su médico. Su médico puede solicitar una revisión de la cobertura llamando a CVS Caremark al **1-844-345-4577**.

Límites de suministro

Algunos medicamentos con receta están sujetos a límites de suministro que restringen la cantidad que se dispensa por receta médica o resurtido. Para determinar si se ha asignado la cantidad máxima a un medicamento con receta, visite info.caremark.com/trscarestandard o llame a CVS Caremark al **1-844-345-4577**.

Medicamentos que requieren autorización previa

Según TRS-Care, CVS Caremark puede revisar las recetas médicas de ciertos medicamentos con su médico antes de que puedan cubrirse. Esto se realiza como parte de un programa de gestión de cobertura. Una revisión de autorización previa sigue las pautas clínicas que un grupo independiente de médicos y farmacéuticos revisa y aprueba.

Programas de gestión de cobertura

A continuación, se muestra una lista de cada uno de los tres programas de gestión de cobertura. Para obtener más información acerca de las revisiones de cobertura y la autorización previa, llame a CVS Caremark al **1-844-345-4577**.

Autorización previa

Para algunos medicamentos, debe obtener la aprobación a través de un proceso de revisión de la cobertura antes de que el medicamento pueda cubrirse bajo su plan. El proceso de revisión de la cobertura permitirá que CVS Caremark obtenga más información sobre su curso de tratamiento específico (la información que no está disponible en su receta original) a fin de determinar si un medicamento determinado cumple con los requisitos para la cobertura en virtud de TRS-Care.

Calificación por historia

Algunos medicamentos también pueden requerir una revisión de la cobertura basada en los siguientes factores:

- si se cumplen ciertos criterios, como la edad, el sexo o la afección; y/o
- si una terapia o un curso de tratamiento alternativos fallaron o no son apropiados

En cualquiera de estos casos, los farmacéuticos revisarán la receta a fin de asegurarse de que se cumplan todos los criterios necesarios para un determinado medicamento. Si no se cumplen los criterios, se requerirá una revisión de la cobertura.

Administración de cantidades

Para promover un tratamiento farmacológico seguro y eficaz, es posible que algunos medicamentos cubiertos tengan restricciones de cantidad. Estas restricciones de cantidad se basan en las directrices aprobadas clínicamente o del fabricante y están sujetas a revisiones y cambios periódicos.

Por ejemplo, si usted o su derechohabiente asegurado están tomando una ayuda para dormir, es posible que no reciba más de un suministro de 60 días dentro de un período de 90 días sin una revisión de la cobertura de CVS Caremark y su médico.

Por ejemplo: El participante surte un suministro de 30 días de Ambien el 1 de mayo
El participante resurte un suministro de 30 días de Ambien el 1 de junio
El participante ha agotado la cantidad permitida para este período de 90 días y no sería elegible para recibir una cantidad adicional hasta el 1 de agosto

Si planea tener vacaciones extendidas o viajar fuera de Estados Unidos, llame a CVS Caremark al **1-844-345-4577** para solicitar la aprobación para un suministro adicional de medicamentos. Llame a CVS Caremark al menos cuatro semanas antes de su viaje.

Proceso de revisión de la cobertura

Puede comprobar si su medicamento requiere autorización previa (revisión de la cobertura) llamando a CVS Caremark al **1-844-345-4577**.

Si su medicamento requiere una revisión de la cobertura, usted o su médico pueden comenzar el proceso llamando gratis a CVS Caremark al **1-844-345-4577**.

En una farmacia comercial en la red de su plan:

- Si está surtiendo una receta en una farmacia minorista y se requiere una revisión de la cobertura, CVS Caremark le avisará automáticamente al farmacéutico, quien le dirá a usted que la receta debe ser revisada para obtener una autorización previa.
- Usted o su médico pueden comenzar el proceso llamando gratis a CVS Caremark al **1-844-345-4577**.
- CVS Caremark se comunicará con su médico para solicitar más información que la que aparece en la receta. Después de recibir la información necesaria, CVS Caremark se comunicará con usted y su médico para confirmar si la cobertura se autorizó o no.
- Si no se autoriza la cobertura, es posible que usted deba pagar el costo total. Si corresponde, puede hablar con su médico acerca de alternativas que podrían estar cubiertas.

A través de farmacias CVS Caremark:

- Si está surtiendo una receta a través de farmacias de CVS Caremark y se requiere una revisión de la cobertura, CVS Caremark se comunicará con su médico para solicitar más información de la que aparece en la receta. Después de recibir la información necesaria, CVS Caremark se comunicará con usted y su médico para confirmar si la cobertura se autorizó o no.
- Si la cobertura está autorizada, recibirá su medicamento. Si no se autoriza la cobertura, CVS Caremark le enviará una notificación por correo, junto con su receta original si se envió por correo a la farmacia CVS Caremark.

Programa de Farmacia de Medicamentos Especializados

Para comenzar a utilizar la farmacia de medicamentos especializados Caremark, llame al número que se encuentra al dorso de su tarjeta de asegurado de medicamentos con receta o inicie sesión en su cuenta en www.caremark.com. Si es la primera vez que visita el sitio web de CVS Caremark, tómese un minuto para inscribirse y tenga su número de asegurado y un número de receta médica reciente a mano. Si desea averiguar más sobre los medicamentos y servicios especializados, visite www.cvsspecialty.com

A partir del 1 de septiembre del 2017, deberá utilizar CVS Specialty para obtener sus medicamentos especiales.

Los medicamentos especializados son medicamentos que se usan para tratar afecciones complejas, como cáncer, deficiencia de la hormona del crecimiento, hemofilia, hepatitis C, síndrome de inmunodeficiencia, esclerosis múltiple y artritis reumatoide. Ya sea que los administre un profesional de la salud, se autoinyecten o los tome por vía oral, los medicamentos especiales requieren un nivel más alto de servicio.

La farmacia de medicamentos especializados Caremark es el proveedor exclusivo de medicamentos especiales según el plan de medicamentos con receta de TRS-Care. Los participantes también logran una mejor adhesión y resultados de salud como resultado de la atención adicional que se ofrece a través de la farmacia de medicamentos especializados Caremark. Si un participante intenta surtir un medicamento de especialidad en una farmacia comercial, la reclamación se rechazará y la farmacia recibirá un aviso de que el medicamento debe llenarse a través de una farmacia Caremark Specialty. Comuníquese con la farmacia de medicamentos especializados Caremark al 1-800-237-2767 para obtener asistencia en la transferencia de sus medicamentos especiales.

Nuestros servicios completos

Con CVS Specialty, obtiene más que solo medicamentos especiales. Puede contar con servicios personalizados de farmacia de medicamentos especializados, como:

- Acceso a un farmacéutico y un enfermero con capacitación especial en su afección. Puede llamarlos con preguntas en cualquier momento, cualquier día del año.
- Opción para recoger su medicamento en su CVS Pharmacy® local o que lo envíen a su casa, al consultorio del médico o al lugar que desee*.
- Herramientas digitales disponibles en CVSSpecialty.com y nuestra aplicación móvil para ayudarlo a organizarse con sus recetas, resurtidos, recordatorios y más.
- Asistencia para encontrar ayuda financiera para pagar sus medicamentos.

¿Tiene preguntas?

Llámenos al **1-800-237-2767** de 6:30 a. m. a 8:00 p. m. (hora del este) de lunes a viernes.

Algunos medicamentos especiales pueden ser elegibles para programas de asistencia de copagos de terceros que pueden reducir los costos de bolsillo imprevistos de dichos productos. En el caso de medicamentos de especialidad en los que se utilice la asistencia de copagos de terceros, usted no recibirá crédito por el gasto máximo de bolsillo o deducible de cualquier copago o coseguro que se aplique a un cupón o reembolso del fabricante.

Coordinación de Beneficios (COB, en inglés)

TRS-Care/ CVS Caremark ofrece Coordinación de Beneficios (COB, en inglés) como parte de su plan. Existen dos opciones para el pago de reclamaciones.

Envío de reclamación por papel. Bajo este programa, puede presentar una reclamación en papel a CVS Caremark, junto con una **Explicación de Beneficios (EOB, en inglés)** del pagador principal o un recibo por gastos de bolsillo. CVS Caremark luego le reembolsa el monto que TRS-Care habría pagado si no hubiera otra cobertura.

Envío de reclamación electrónica (solo comerciales). En el momento de la compra, la farmacia envía de forma electrónica una reclamación secundaria al sistema de procesamiento de reclamaciones de CVS Caremark en tiempo real por el saldo no pagado por el pagador principal. Luego, CVS Caremark le reembolsará a la farmacia el monto que TRS-Care hubiera pagado si no hubiera habido otra cobertura. En ese caso, usted es responsable del pago del saldo impago.

Si no hubo otra cobertura, el beneficio secundario no será más que su beneficio en virtud de TRS-Care. Las reclamaciones se pagan o rechazan en función de las reglas del plan.

Exclusiones del plan para medicamentos con receta

Gastos no cubiertos

Si la no cobertura de algún gasto es contraria a una ley por la que se rige el plan, la estipulación se cambia automáticamente para cumplir con el requisito mínimo de la ley. No se realizará ningún pago en ninguna parte del plan para lo siguiente:

- Medicamentos que se pueden comprar sin una receta médica, también llamados medicamentos de venta libre (OTC, en inglés); comuníquese con CVS Caremark para obtener una lista de excepciones
- dispositivos o aparatos terapéuticos, prendas de apoyo y otros dispositivos no médicos
- Medicamentos que se deben tomar o administrar a un participante del plan, en su totalidad o en parte, mientras que el participante del plan es un paciente en un hospital, residencia de reposo, sanatorio, centro de atención médica a largo plazo, hospital de convalecencia, hogar de servicios de enfermería, o una institución similar que opera en sus instalaciones, un centro para despachar productos farmacéuticos.
- Si un paciente está confinado a un hospital, residencia de reposo, sanatorio, centro de atención médica a largo plazo, hospital de convalecencia, hogar de servicios de enfermería, o una institución similar y obtiene sus medicamentos a través de la farmacia de la instalación, dichas reclamaciones se pueden reembolsar a través de la farmacia en lugar del médico.
- medicamentos en fase de investigación o experimentales; incluidos los medicamentos compuestos para uso no aprobado por la FDA
- Recetas médicas que un participante del plan tiene derecho a recibir sin cargo conforme a cualquier ley de compensación de trabajadores o cualquier programa municipal, estatal o federal
- Estimulantes del crecimiento del cabello
- Medicamentos recetados para eliminar o reducir las arrugas en la piel
- medicamentos de fertilidad, a menos que estén previamente autorizados
- Suministros para estomas
- Productos de fluoruro tópicos
- Hormonas de crecimiento, a menos se cuente con autorización previa
- Inyectables (comuníquese con CVS Caremark para obtener una lista de excepciones)
- cargos por administración o inyección de cualquier medicamento (excepto algunas vacunas)
- Productos de plasma o sangre (excepto factores de hemofilia)

- Cualquier receta surtida por encima del número especificado por el médico o cualquier resurtido dispensado una vez transcurrido un año desde la receta original del médico
- Medicamentos con implicaciones cosméticas
- Suministros para terapia respiratoria

Rechazos de reclamaciones y apelaciones

Con TRS-Care, tiene la opción de apelar determinaciones adversas de cobertura.

Revisión inicial

Reclamaciones no urgentes (antes y después del servicio)

Si envía una receta de un medicamento sujeto a alguna limitación (como una autorización previa, una terapia escalonada con medicamentos preferidos o limitaciones de cantidad), su farmacéutico le informará que se requiere una aprobación antes de que se pueda surtir la receta. El farmacéutico le dará a usted o a su médico un número gratuito para llamar. Si utiliza la farmacia CVS Caremark, se comunicarán directamente con su médico. CVS Caremark necesitará la siguiente información:

- El nombre del paciente
- El número de asegurado de CVS Caremark
- El número de teléfono
- El medicamento con receta por el cual se ha rechazado la cobertura de los beneficios
- el código de diagnóstico y los códigos de tratamiento a los que está relacionada la receta médica (y la explicación correspondiente para esos códigos) y
- Cualquier información adicional que pueda ser relevante para su apelación

Se le notificará la decisión dentro de los 15 días posteriores a la recepción de una reclamación previa al servicio que no sea una reclamación de atención médica inmediata si CVS Caremark tiene información suficiente para decidir su reclamación. En el caso de reclamaciones posteriores al servicio, se le notificará la decisión dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la reclamación posterior al servicio, siempre y cuando toda la documentación se haya proporcionado con la reclamación. Si recibe una determinación adversa sobre su reclamación, se le proporcionará una declaración por escrito en la que se explique el rechazo, con instrucciones sobre cómo apelar esa decisión.

Si CVS Caremark no cuenta con la información necesaria para completar la revisión, lo notificarán para solicitarle la información faltante dentro de los 15 días a partir de la recepción de su reclamación por servicio previo y 30 días a partir de la recepción de su reclamación por servicio posterior. Tendrá 45 días para proporcionar la información.

Si toda la información necesaria se recibe dentro del plazo de 45 días, se le notificará la decisión dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la información o al final de ese período adicional. Si no proporciona la información necesaria dentro del período de 45 días, su reclamación se considerará denegada y tendrá derecho a apelar, tal como se describe a continuación.

Reclamaciones urgentes (revisiones urgentes)

Una reclamación de atención médica inmediata se define como una solicitud para tratamiento con respecto a la cual la aplicación de los períodos de tiempo para las determinaciones de atención médica que no es de urgencia podrían perjudicar seriamente la vida del asegurado, su salud o la habilidad para recuperarse por completo; o, según la opinión de un médico con conocimiento de su afección médica, podría someterlo a un dolor intenso que no pueda controlarse adecuadamente sin la atención o el tratamiento que es motivo de su reclamación.

En el caso de una reclamación de atención médica inmediata, CVS Caremark le notificará su decisión lo antes posible, a más tardar, 72 horas después de la recepción de la reclamación, a menos que no haya información suficiente para revisarlo. Si se necesita más información, CVS Caremark lo notificará dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de su reclamación y le informará que tiene 48 horas para enviar la información adicional. La información adicional debe presentarse en un plazo de 48 horas de la solicitud. Posteriormente, CVS Caremark le avisará de su decisión en un plazo de 48 horas luego de recibir la información. Si la información faltante no se recibe dentro de esas 48 horas, la reclamación se considera rechazada y usted tiene derecho a apelar.

Apelación de determinaciones adversas de beneficios

Apelación no acelerada

Si no está satisfecho con la decisión con respecto a su cobertura de beneficios o si recibe una determinación adversa de beneficios después de una solicitud de cobertura de una reclamación de beneficio de medicamentos con receta (incluida una reclamación que se considere rechazada porque la información faltante no se envió oportunamente), tiene derecho a apelar la determinación adversa de beneficios por escrito en un plazo de 180 días luego de la recepción del aviso de la decisión de cobertura inicial. La apelación puede iniciarla usted o su representante autorizado (como su médico). Para iniciar una apelación de cobertura, proporcione por escrito la siguiente información:

- Su nombre
- El número de asegurado de CVS Caremark
- El número de teléfono
- El medicamento con receta por el cual se ha rechazado la cobertura de los beneficios
- El código de diagnóstico y los códigos de tratamiento a los que corresponde la receta médica (junto con la explicación correspondiente para esos códigos)
- cualquier información adicional que pueda ser relevante para su apelación. Esta información debe enviarse por correo a:

CVS Caremark Attn: Appeals
Caremark Appeals Department
MC109
P.O. Box 52084
Phoenix, AZ 85072-2084

Número de fax: 1-866-443-1172

Se le enviará una decisión por escrito con respecto a su solicitud dentro de los 15 días de la recepción de su solicitud por escrito para reclamaciones de servicio previo, o 30 días de la recepción de su solicitud por escrito para reclamaciones de servicio posterior. La notificación incluirá información para identificar la reclamación involucrada; los motivos específicos de la decisión; pruebas nuevas o adicionales, si las hubiera, consideradas por CVS Caremark en relación con su apelación; las estipulaciones del plan en las que se basa la decisión; una descripción de los procesos de revisión interna y externa aplicables; y la información de contacto de una oficina de asistencia al consumidor o defensor del consumidor, si los hubiera, que podría estar disponible para ayudarlo con los procesos de reclamaciones y apelaciones. Tiene derecho a una revisión imparcial y completa de su reclamación. Tiene derecho a revisar su archivo; derecho a recibir, cuando lo solicite y sin cargo, la información utilizada para revisar su apelación de segundo nivel; y derecho a presentar evidencia y testimonio como parte de su apelación. Si se recibe y se considera o emplea información nueva en la revisión de su apelación de segundo nivel, se le proporcionará dicha información junto con una oportunidad de responder antes de que se emita cualquier determinación adversa definitiva de esta apelación.

La decisión que se tome sobre su apelación de segundo nivel será definitiva y vinculante.

Si se rechaza su apelación de segundo nivel y usted no está satisfecho con la decisión de la apelación de segundo nivel (es decir, su “determinación adversa de beneficios definitiva”), puede iniciar una revisión externa. Los detalles sobre el proceso para apelar su reclamación e iniciar una revisión externa se describirán en la notificación de determinación adversa de beneficios, y también se describen a continuación. Las revisiones externas no están disponibles para las decisiones relacionadas con la elegibilidad.

Apelación acelerada (revisión urgente)

Tiene derecho a solicitar una apelación acelerada para una determinación adversa de beneficios (incluida una reclamación considerada denegada porque la información faltante no se envió oportunamente) si su situación es urgente. Una situación urgente es aquella en la que el período para las determinaciones de atención médica que no es de urgencia podría perjudicar seriamente la vida del asegurado, su salud o la habilidad para recuperarse por completo, o, según la opinión de un médico con

conocimiento de su afección médica, podría someterlo a un dolor intenso que no pueda controlarse adecuadamente sin la atención o el tratamiento que es motivo de su reclamación. Las solicitudes de apelación acelerada pueden ser verbales o escritas. Su médico puede llamar al 1-866-443-1183 o enviar una solicitud por escrito a:

Caremark Appeals Department

MC109

P.O. Box 52084

Phoenix, AZ 85072-2084

Número de fax: 1-866-443-1172

Los médicos pueden enviar solicitudes de apelación acelerada llamando al número gratuito exclusivo para médicos al **1-866-443-1183**.

En el caso de una apelación acelerada de cobertura que involucre atención médica inmediata, se le notificará la determinación del beneficio en un plazo de 72 horas luego de la recepción de su solicitud de apelación. La notificación incluirá información para identificar la reclamación involucrada; los motivos específicos de la decisión; pruebas nuevas o adicionales, si las hubiera, consideradas por CVS Caremark en relación con su apelación; las estipulaciones del plan en las que se basa la decisión; una descripción de los procesos de revisión interna y externa aplicables; y la información de contacto de una oficina de asistencia al consumidor o defensor del consumidor, si los hubiera, que podría estar disponible para ayudarlo con los procesos de reclamaciones y apelaciones. Tiene derecho a una revisión imparcial y completa de su apelación. Tiene derecho a revisar su archivo; derecho a recibir, cuando lo solicite y sin cargo, la información utilizada para revisar su apelación; y derecho a presentar evidencia y testimonio como parte de su apelación. Si se recibe y se considera o emplea información nueva en la revisión de su apelación, se le proporcionará dicha información junto con una oportunidad de responder antes de que se emita cualquier determinación adversa definitiva de esta apelación. La decisión que se tome sobre su apelación acelerada será definitiva y vinculante. En la situación de atención médica inmediata, solo hay un nivel de apelación antes de la revisión externa.

Además, en situaciones urgentes, usted también tiene derecho a solicitar de inmediato una revisión externa urgente (acelerada) en lugar de esperar hasta que se haya agotado el proceso de apelaciones interno descrito anteriormente, siempre que presente su solicitud de apelación interna de la determinación adversa de beneficios al mismo tiempo que solicita la revisión externa independiente. Los detalles sobre el proceso para apelar su reclamación e iniciar una revisión externa se describirán en la notificación de determinación adversa de beneficios, y también se describen a continuación. Las revisiones externas no están disponibles para las decisiones relacionadas con la elegibilidad.

Revisión externa independiente

Revisión externa de apelaciones

Por lo general, para ser elegible para una revisión externa independiente, tiene que agotar el proceso interno de revisión de reclamaciones descrito anteriormente, a menos que su reclamación y sus apelaciones no se hayan revisado de acuerdo con todos los requisitos legales relacionados con reclamaciones de beneficios de farmacia y apelaciones, o que se trate de una apelación acelerada.

En el caso de una apelación acelerada, puede enviar su apelación a CVS Caremark, a la vez que solicita una revisión externa independiente, o bien puede enviar su apelación acelerada para la revisión externa independiente después de completar el proceso interno de apelación.

Para presentar una revisión externa independiente, CVS Caremark debe recibirla dentro de los 4 meses a partir de la fecha de la determinación adversa de beneficios (si la fecha que es de 4 meses a partir de esa fecha es sábado, domingo o día festivo, la fecha límite es el siguiente día laborable) en la siguiente dirección:

Caremark External Review Appeals Department

MC109

P.O. Box 52084

Phoenix, AZ 85072-2084

Número de fax: 1-866-443-1172

Revisión externa no acelerada

Una vez que haya enviado su solicitud de revisión externa, CVS Caremark analizará su reclamación en un plazo de 5 días hábiles para determinar si es elegible para la revisión externa y, en un plazo de 1 día laborable a partir de su decisión, le enviará una carta para informarle si su solicitud ha sido aprobada para la revisión externa.

Si es elegible para una revisión externa, CVS Caremark asignará de forma aleatoria la solicitud de revisión a un ERO, recopilará la información de su apelación y la enviará al ERO en un plazo de 5 días hábiles. El ERO le notificará por escrito que recibieron la solicitud de revisión externa. La carta describirá su derecho a enviar información adicional para su consideración al ERO. Cualquier información adicional que envíe al ERO también se enviará a CVS Caremark para su reconsideración.

El ERO revisará su reclamación dentro de los 45 días calendario y le enviará a usted y a CVS Caremark un aviso de la decisión por escrito. Si no está satisfecho o no está de acuerdo con la decisión, su carta de determinación contendrá la información de contacto de la oficina correspondiente de asistencia al consumidor de seguro de salud o de un defensor del consumidor.

Centros de recursos terapéuticos

Obtenga la tranquilidad de la experiencia. Hable con un farmacéutico especialista.

Si necesita un medicamento para tratar ciertas condiciones a largo plazo, aproveche el cuidado personalizado y la experiencia en medicamentos de un farmacéutico especialista de CVS Caremark. Estos farmacéuticos han recibido capacitación especializada sobre los medicamentos utilizados para tratar diversas afecciones, entre las que se incluyen:

- colesterol alto
- asma
- presión arterial alta
- osteoporosis
- depresión
- cáncer
- diabetes
- dolores de cabeza tipo migraña

Este nivel mejorado de atención es sin costo para usted y ya es parte de sus beneficios de medicamentos con receta.

- Los farmacéuticos especialistas de la farmacia de medicamentos especializados de CVS Caremark están disponibles por teléfono las 24 horas del día, los siete días de la semana, para ayudarlo a entender y administrar los medicamentos utilizados para tratar afecciones tales como las enumeradas.
- Estos farmacéuticos pueden ayudar a identificar posibles riesgos para la salud, como efectos secundarios e interacciones inseguras con los medicamentos.
- También conocen su plan, de modo que puedan hablar con usted o con su médico acerca de alternativas de menor costo, como medicamentos genéricos y de marca preferidos.
- Las conversaciones con los farmacéuticos especialistas de CVS Caremark son privadas, lo que significa que puede sentirse cómodo y hacer preguntas incluso personales y sensibles sobre sus medicamentos.
- Un farmacéutico especialista de CVS puede llamarlo a usted o a su médico para ayudar a garantizar que sus medicamentos se combinen de manera segura.

Cobertura para medicamentos con receta del plan estándar TRS-Care

	Dentro de la red
Medicamento Genérico de Nivel 1	20% después del deducible
Medicamento de Marca Preferido de Nivel 2	20% después del deducible*
Medicamento de Marca No Preferido de Nivel 3	20% después del deducible*

En virtud del Plan estándar TRS-Care, antes de que comiencen a pagar los beneficios, debe cumplir con el deducible del plan. Este deducible incluye tanto los gastos médicos como los de medicamentos con receta. Deducible dentro de la red: \$1,500 para cobertura de seguro de jubilación solamente; \$3,000 en cobertura para la familia.

*a partir del 1 de enero del 2020, si adquiere un medicamento de marca cuando hay un equivalente genérico disponible, es responsable de la diferencia en el costo entre el medicamento de marca y el medicamento genérico, además del coseguro genérico. Esta diferencia de costo no se aplicará a sus acumulaciones (deducible o máximo de su bolsillo).

Medicamentos genéricos alternativos frente a medicamentos equivalentes genéricos

MEDICAMENTOS GENÉRICOS: Un medicamento que por lo general se vende con el nombre de sus ingredientes activos (los productos químicos que lo hacen funcionar) en lugar de bajo el nombre de una marca. Un genérico suele ser mucho menos costoso que su alternativa de marca. Existen dos clasificaciones de medicamentos genéricos: Los medicamentos genéricos equivalentes están aprobados por la FDA, contienen los mismos ingredientes activos, y son equivalentes a sus homólogos de marca en cuanto a seguridad, fortaleza, rendimiento, calidad y dosificación. Los medicamentos genéricos alternativos son medicamentos genéricos aprobados por la FDA, cuyos ingredientes activos son diferentes de los de otro medicamento de marca.

Es posible que esté tomando un medicamento de marca que no tenga un equivalente genérico. Sin embargo, puede haber un medicamento genérico diferente que a veces se puede utilizar para tratar la misma afección que su medicamento de marca actual. Los genéricos alternativos no son lo mismo que los genéricos equivalentes.

Medicamentos preventivos

Aproveche los medicamentos con receta sin costo para proteger su salud

Su plan de salud de TRS-Care incluye cobertura completa de ciertos medicamentos genéricos clasificados como “medicamentos preventivos”. Estos son medicamentos que se utilizan para evitar una enfermedad crónica, no para tratar a una existente. Si le recetan un medicamento de una de las clases que aparecen a continuación, es posible que su medicamento esté en la lista y que usted sea elegible para recibir el medicamento sin costo alguno. Asegúrese de revisar la lista de medicamentos clasificados como “preventivos” en info.caremark.com/trscarestandard para ver si su medicamento está en la lista y aprovechar al máximo este valioso beneficio. Esta lista está sujeta a cambios.

TIPOS DE MEDICAMENTOS PREVENTIVOS GENÉRICOS QUE PUEDEN OFRECERSE SIN COSTO PARA USTED

Cardiovascular

Agentes antiarrítmicos
Agentes antianginosos
Cardiopatía isquémica
Antihiperlipidémicos y combinaciones

Diabetes

Antidiabéticos
Productos y suministros para el diagnóstico diabético
Agentes hematológicos
Factores de coagulación

Hipertensión

Inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina, bloqueadores de los receptores de la angiotensina II, betabloqueadores de los canales de calcio
Diuréticos
Antihipertensivos y combinaciones

Agentes inmunizantes

Vacunas, toxoides, agentes inmunizantes pasivos y agentes biológicos

Salud Mental

Antidepresivos
Antipsicóticos
Osteoporosis
Reguladores de calcio
Moduladores de receptores hormonales

Atención médica

preventiva

Agentes contra la obesidad
Medicamentos para dejar de fumar
Agentes de dependencia química
Preparación intestinal

Trastornos respiratorios

Antiasmáticos

Trastornos epilépticos

Anticonvulsivos

Derrame cerebral

Anticoagulantes
Inhibidores de agregación plaquetaria

Salud para mujeres

Inhibidores de la aromatasa y antiestrógenos anticonceptivos
Vitaminas prenatales

Afecciones varias

Agentes antipalúdicos
Prevención de caries
Agentes para el angioedema hereditario (AEH) Inmunosupresores
Agentes contra la esclerosis múltiple
Agentes antirretrovirales
